



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 5 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se determinan las Fiestas Locales en el ámbito de Andalucía para el año 2004. 26.424

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 26 de noviembre de 2003, por la que se establecen las normas de organización de las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria para personas mayores de dieciocho años en Andalucía para el año 2004. 26.434

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 27 de noviembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita. 26.440

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 5 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes convocado por Resolución que se cita. 26.440

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 1 de diciembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, convocado por Resolución que se cita. 26.445



2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 5 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. 26.447

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de noviembre de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación. 26.453

Resolución de 1 de diciembre de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la corrección de errores en la de 31 de julio de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Titulado Superior (Asesoría Jurídica) Grupo I del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, mediante el proceso de sustitución del empleo interino y consolidación del empleo estructural y permanente convocadas por resolución que se cita (BOJA núm. 155, de 13.8.2003). 26.456

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 4 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por entidades privadas al amparo de la Orden que se cita en materia de infraestructura turística, correspondientes al ejercicio 2003. 26.456

Resolución de 4 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades y Asociaciones Locales al amparo de la Orden que se cita en materia de infraestructura turística, correspondientes al ejercicio 2003. 26.456

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 26 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 3 de mayo de 2003. 26.456

Resolución de 26 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 15 de mayo de 2001. 26.457

Resolución de 26 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 16 de abril de 2003. 26.457

Resolución de 26 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 5 de febrero de 2003. 26.457

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 17 de febrero de 2003, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se determinan las cantidades que corresponden a los Municipios de la provincia de Almería, en concepto de Nivelación de Servicios Municipales en el ejercicio 2003. 26.458

Resolución de 24 de febrero de 2003, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se determinan las cantidades que corresponden a los Municipios de la provincia de Almería, en concepto de Compensación de Servicios Municipales en el ejercicio 2003. 26.460

Resolución de 24 de noviembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones con cargo a la Orden que se cita para el mantenimiento de las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil. 26.462

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 25 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas del 1 de septiembre al 7 de octubre de 2003. 26.465

CONSEJERIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución de 28 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Estudios Andaluces, por la que se hace pública la selección de los beneficiarios y suplentes adjudicatarios de las becas para la formación de personal investigador y realización de tesis doctorales convocadas por Resolución que se cita. 26.465

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 6 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas. 26.466

Resolución de 30 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2003, que se citan. 26.467

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 27 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Jaén Nordeste para la firma de un Convenio. 26.469

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 14 de noviembre de 2003, por la que se concede la autorización definitiva de reubicación dentro del mismo edificio al Centro Privado de Educación Especial U.PA.CE. de Jerez de la Frontera (Cádiz). 26.469

Orden de 17 de noviembre de 2003, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil Mi Casita de Sevilla. 26.470

Orden de 17 de noviembre de 2003, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil Muñequito de Pilas (Sevilla). 26.470

Orden de 24 de noviembre de 2003, por la que autoriza el cambio de denominación específica y modificación de enseñanzas al centro docente privado Keops Kefren de Málaga. 26.471

Orden de 27 de noviembre de 2003, por la que se concede al Centro docente privado The British College de Benalmádena (Málaga), autorizado conforme al sistema educativo británico para alumnos españoles y extranjeros, una prórroga en sus enseñanzas. 26.472

Resolución de 28 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declaran excluidos provisionalmente de las bolsas de trabajo de las especialidades del Cuerpo de Maestros, a Maestros interinos integrantes de las mismas. 26.473

Resolución de 9 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declaran excluidos provisionalmente de las bolsas de trabajo, de las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores y Maestros de Taller de Enseñanzas de Régimen Especial, a profesores/as interinos/as integrantes de las mismas. 26.474

Resolución de 25 noviembre 2003, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, de la convocatoria de ayudas a proyectos para la elaboración de materiales de apoyo al desarrollo del currículo en soporte informático o para su utilización en la red. 26.474

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 3 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 194/03, interpuesto por don José Silvia Carrasco, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. 26.481

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 15 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 26.481

Resolución de 1 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de Asuntos Sociales para el año 2003, modalidad: Prevención comunitaria de drogodependencias Ciudades ante las Drogas. 26.483

Resolución de 1 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de Asuntos Sociales para el año 2003, modalidad: Atención a Inmigrantes para Entidades Públicas. 26.484

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 1 de diciembre de 2003, por la que se hace público el resultado de la convocatoria al Premio Cámara de Cuentas de Andalucía a una Tesis Doctoral leída durante el curso académico 2002-2003 en alguna de las universidades andaluzas. 26.485

4. Administración de Justicia**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE MALAGA**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 159/2003. (PD. 4615/2003). 26.485

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE GRANADA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 915/2002. (PD. 4604/2003). 26.485

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CUATRO DE FUENGIROLA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 22/2003. (PD. 4599/2003). 26.486

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE DOS HERMANAS

Edicto dimanante del procedimiento de separación núm. 174/1998. 26.486

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. UNO DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. UNO)

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 244/2001. (PD. 4614/2003). 26.487

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA

Edicto dimanante de los autos núm. 489/2003. (PD. 4613/2003). 26.487

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Resolución de 10 de diciembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 4612/2003). 26.488

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 4 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. 26.488

Resolución de 4 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. 26.488

Resolución de 4 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. 26.489

Resolución de 4 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. 26.489

Resolución de 28 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato Asistencia técnica de interpretación y traducción en procedimientos penales instruidos por los órganos judiciales (Expte. 26/03). 26.489

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 10 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 26.489

Resolución de 10 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 26.490

Resolución de 10 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 26.490

Resolución de 10 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 26.490

Resolución de 12 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 26.491

Resolución de 26 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 26.491

Resolución de 5 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 26.491

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 5 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (Sc 27/03). (PD. 4603/2003). 26.492

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 5 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/279259). (PD. 4611/2003). 26.492

Resolución de 9 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/257142). (PD. 4608/2003). 26.493

Resolución de 9 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/336721). (PD. 4609/2003). 26.493

Resolución de 9 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CDP 36/03). (PD. 4610/2003). 26.494

EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

Anuncio de suministro. (PD. 4607/2003). 26.494

Anuncio de suministro. (PD. 4606/2003). 26.495

Anuncio de suministro. (PD. 4605/2003). 26.495

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos. 26.495

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 26.496

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios. 26.496

- Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 26.497
- Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 26.497
- Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 26.497
- Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 26.497
- Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 26.497
- Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 26.498
- Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 26.498
- Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de establecimientos públicos. 26.498
- Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de establecimientos públicos. 26.498
- Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos. 26.498
- Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos. 26.499

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

- Resolución de 3 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas, afectadas por la construcción de la instalación eléctrica Línea Subterránea de 66 kV desde Subestación del Parque Eólico El Gallego, y Línea Subterránea de 20 kV desde Subestación del Parque Eólico Cortijo de Iruelas hasta Subestación de Facinas, Tarifa, Cádiz (Expte. AT 6395/02). (PP. 4595/2003). 26.499
- Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita. 26.500

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

- Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Acuerdo recaído en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en las campañas de comercialización que se citan. 26.500
- Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en las campañas de comercialización que se citan. 26.500
- Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003. 26.500
- Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003. 26.501
- Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003. 26.501
- Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003. 26.501
- Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003. 26.502
- Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003. 26.502
- Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en las campañas de comercialización que se citan. 26.502
- Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Acuerdo recaído en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en las campañas de comercialización que se citan. 26.503
- Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003. 26.503
- Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003. 26.503
- Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por superficie de la campaña 2003. 26.504
- Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003. 26.504

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003. 26.504

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003. 26.504

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003. 26.505

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003. 26.506

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido de Ayudas al Girasol. 26.506

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003. 26.506

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por superficie de la campaña 2003. 26.506

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003. 26.507

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003. 26.507

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por superficie de la campaña 2003. 26.508

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003. 26.508

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por superficie de la campaña 2003. 26.508

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia del procedimiento sancionador en materia de plaguicidas. 26.508

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de Sanidad Animal. 26.509

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica resolución definitiva del procedimiento sancionador en materia de Epizootias. 26.509

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador en materia de Pesca Marítima. 26.509

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 9 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que da trámite de audiencia a la entidad Asociación de Gitanos Universitarios Españoles (AUGE), en la tramitación del proyecto de Orden por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación, aplicación y evaluación de planes de compensación educativa por los centros docentes sostenidos con fondos públicos. 26.509

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte AL-30005-CAY. (PP. 3342/2003). 26.510

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 25 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos. 26.510

Resolución de 28 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en los expedientes núms. 96/41/0505 y 2000/41/0082 sobre protección de menores, por la que se acuerda ratificar la situación legal de desamparo de los menores que se citan. 26.512

Resolución de 28 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 2002/41/0160 sobre protección de menores, por la que se acuerda ratificar la situación legal de desamparo de la menor que se cita. 26.512

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de iniciación de expediente de Protección de Menores núm. 2000/21/0036. 26.513

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en los expedientes de protección de menores núms. 2003/21/0007 y 0008. 26.513

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de 4 de septiembre de 2003, adoptada en el expediente de Protección de Menores núm. 2003/21/0043. 26.513

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 2002/21/0109. 26.514

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en los expedientes de protección de menores núms. 2003/21/0019 y 20. 26.514

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 2002/21/0107. 26.514

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de desamparo, seguido por la citada Delegación Provincial, en el expediente sobre protección de menores 2003/41/0098. 26.514

AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA

Edicto de 1 de diciembre de 2003, sobre bases. 26.515

AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

Anuncio de nombramiento de funcionario. (PP. 4378/2003). 26.515

AYUNTAMIENTO DE LUBRIN

Corrección de errores a anuncio de bases (BOJA núm. 224, de 20.11.2003). 26.515

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de aprobación definitiva de Modificación de Elementos del PGOU en solar del Club Social El Candado. (PP. 3899/2003). 26.515

Anuncio de rectificación de bases. (BOJA núm. 224, de 20.11.2003). 26.516

AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA

Anuncio de bases. 26.517

IES LUIS BUENO CRESPO

Anuncio de extravío de título de Módulo Nivel III. (PP. 4232/2003). 26.517

IES MARTINEZ MONTAÑES

Anuncio de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 4384/2003). 26.517

IES POLIGONO SUR

Anuncio de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 4218/2003). 26.517

IES SANTA BARBARA

Anuncio de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 4030/2003). 26.517

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se determinan las Fiestas Locales en el ámbito de Andalucía para el año 2004.

El artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, atribuye a la Autoridad Laboral competente, la facultad de determinar hasta dos días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, que con el carácter de Fiestas Locales le sean propuestos por los Plenos de los Ayuntamientos de cada municipio.

Transferida la competencia en esta materia a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, por Decreto de la Junta de Andalucía 26/1983, de 9 de febrero, se confirió la misma a la Consejería de Trabajo, adscribiéndose ésta en la actualidad, por Decreto 244/2000, de 31 de mayo, a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Por Decreto 171/2002, de 4 de junio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se preceptúa en su artículo tercero que la propuesta de cada municipio de hasta dos Fiestas Locales se realizará ante la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, en el plazo preclusivo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación en el BOJA de dicho Decreto.

En uso de las facultades que me están conferidas en virtud de lo dispuesto por el Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y en la referida Orden, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero. Determinar como días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2004, con el carácter de Fiestas Locales en los respectivos Municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de diciembre de 2003.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

ANEXO

ALMERIA

ABLA	20 abril	21 abril
ABRUCENA	19 marzo	10 mayo
ADRA	8 septiembre	10 septiembre
ALBANCHEZ	17 agosto	18 agosto
ALBOLODUY	16 agosto	15 septiembre

ALBOX	8 septiembre	29 octubre
ALCOLEA	20 enero	3 septiembre
ALCUDIA DE MONTEAGUD	17 agosto	13 diciembre
ALHAMA DE ALMERIA	23 julio	7 diciembre
ALICUN	20 enero	26 agosto
ALMERIA	24 junio	28 agosto
ALSODUX	13 agosto	23 diciembre
ANTAS	16 agosto	8 septiembre
ARBOLEAS	19 marzo	23 agosto
ARMUÑA DE ALMANZORA	7 octubre	7 diciembre
BAYARQUE	14 junio	7 octubre
BEDAR	24 septiembre	27 septiembre
BEIRES	13 agosto	20 agosto
BENAHADUX	19 febrero	19 marzo
BENITAGLA	23 agosto	27 diciembre
BENIZALON	26 abril	26 julio
BENTARIQUE	24 junio	8 julio
BERJA	6 agosto	8 septiembre
CANJAYAR	19 abril	20 abril
CANTORIA	16 enero	16 julio
CARBONERAS	11 junio	14 junio
CASTRO DE FILABRES	7 octubre	8 octubre
CHERCOS	14 mayo	10 agosto
CHIRIVEL	19 marzo	23 agosto
COBDAR	19 enero	9 agosto
CUEVAS DEL ALMANZORA	16 julio	13 noviembre
DALIAS	20 septiembre	27 septiembre
EJIDO, EL	28 junio	11 septiembre
FELIX	25 abril	16 agosto
FINES	12 abril	2 agosto
FIÑANA	20 enero	10 junio
FONDON	20 enero	23 agosto
GADOR	19 febrero	11 octubre
GALLARDOS, LOS	16 julio	19 julio
GARRUCHA	16 julio	13 agosto

HUECIJA	3 febrero	16 julio	SUFLI	2 febrero	3 mayo
HUERCAL DE ALMERIA	3 mayo	16 julio	TABERNAS	20 enero	13 agosto
HUERCAL OVERA	15 octubre	19 octubre	TABERNO	12 abril	9 agosto
ILLAR	4 marzo	25 julio	TAHAL	14 septiembre	15 septiembre
INSTINCION	20 enero	3 septiembre	TIJOLA	20 enero	15 septiembre
LAROYA	26 abril	31 agosto	TERQUE	26 febrero	4 octubre
LAUJAR DE ANDARAX	22 enero	20 septiembre	TRES VILLAS, LAS	20 agosto	15 octubre
LIJAR	3 Febrero	29 Septiembre	TURRE	4 octubre	5 octubre
LUBRIN	20 enero	11 octubre	TURRILLAS	11 junio	13 agosto
LUCAINENA DE LA TORRES	20 enero	20 septiembre	ULEILA DEL CAMPO	13 septiembre	14 septiembre
LUCAR	20 enero	21 enero	URRACAL	3 febrero	4 febrero
MACAEL	23 abril	7 octubre	VELEFIQUE	17 agosto	18 agosto
MARIA	26 abril	13 agosto	VELEZ-BLANCO	30 enero	13 agosto
MOJACAR	28 agosto	7 octubre	VELEZ RUBIO	24 febrero	6 agosto
MOJONERA, LA	10 abril	29 junio	VERA	10 junio	24 septiembre
NACIMIENTO	19 marzo	29 septiembre	VIATOR	28 octubre	29 octubre
NUJAR	20 enero	15 mayo	VICAR	14 junio	20 septiembre
OHANES	26 abril	8 septiembre	ZURGENA	16 julio	31 agosto
OLULA DE CASTRO	2 agosto	27 diciembre	CADIZ		
OLULA DEL RIO	23 enero	17 septiembre	ALCALA DEL VALLE	16 agosto	8 septiembre
ORIA	10 mayo	23 agosto	ALGAR	10 mayo	8 septiembre
PADULES	19 enero	9 agosto	ALGODONALES	31 mayo	26 julio
PECHINA	14 mayo	17 mayo	ARCOS DE LA FRONTERA	5 agosto	29 septiembre
PULPI	18 marzo	29 septiembre	BARBATE	16 julio	19 julio
PURCHENA	16 julio	25 agosto	BARRIOS,LOS	14 mayo	16 julio
RAGOL	18 agosto	19 agosto	BENALUP- CASAS VIEJAS	19 marzo	26 julio
RAMBLA, LA	15 mayo	10 agosto	BENAOCAZ	3 febrero	17 agosto
RIOJA	19 febrero	4 octubre	BORNOS	1 marzo	13 septiembre
ROQUETAS DE MAR	26 julio	7 octubre	BOSQUE,EL	11 junio	14 junio
SANTA CRUZ DE MARCHENA	3 mayo	27 agosto	CADIZ	23 febrero	7 octubre
SANTA FE DE MONDUJAR	26 febrero	4 octubre	CASTELLAR DE LA FRONTERA	16 febrero	3 mayo
SENES	9 agosto	14 septiembre	CHICLANA DE LA FRONTERA	14 junio	8 septiembre
SERON	26 abril	17 agosto	CHIPIONA	1 marzo	8 septiembre
SIERRO	20 enero	6 septiembre	CONIL DE LA FRONTERA	16 julio	8 septiembre
SOMONTIN	20 enero	21 enero	GASTOR,EL	14 junio	9 agosto
SORBAS	16 agosto	17 agosto			

GRAZALEMA	19 julio	8 septiembre	BELALCAZAR	8 septiembre	4 octubre
JEREZ DE LA FRONTERA	24 septiembre	9 octubre	BELMEZ	19 enero	8 septiembre
JIMENA DE LA FRONTERA	19 junio	13 agosto	BENAMEJI	3 febrero	13 septiembre
LINEA DE LA CONCEPCION,LA	20 julio	26 julio	BUJALANCE	13 agosto	15 septiembre
MEDINA SIDONIA	24 enero	7 junio	CABRA	24 junio	8 septiembre
OLVERA	19 abril	1 septiembre	CAÑETE DE LAS TORRES	3 mayo	9 septiembre
PATERNA DE RIVERA	20 enero	14 junio	CARCABUEY	12 abril	8 septiembre
PRADO DEL REY	17 mayo	16 julio	CARDEÑA	19 marzo	14 junio
PUERTO DE SANTA MARIA	24 mayo	8 septiembre	CARLOTA,LA	15 mayo	17 septiembre
PUERTO REAL	11 febrero	7 junio	CARPIO,EL	3 mayo	21 septiembre
ROTA	3 mayo	7 octubre	CASTRO DEL RIO	26 abril	17 septiembre
SAN FERNANDO	16 julio	24 septiembre	CONQUISTA	7 mayo	26 julio
SANLUCAR DE BARRAMEDA	24 mayo	18 octubre	CORDOBA	8 septiembre	25 octubre
SAN JOSE DEL VALLE	19 marzo	24 mayo	DOÑA MENCIA	29 abril	14 septiembre
SAN ROQUE	21 mayo	13 agosto	DOS TORRES	12 abril	3 mayo
SANTA FE DE MONDUJAR	26 febrero	4 octubre	ENCINAS REALES	26 abril	27 septiembre
SETENIL DE LAS BODEGAS	20 enero	16 julio	ESPEJO	24 agosto	8 septiembre
TARIFA	8 septiembre	13 septiembre	ESPIEL	26 abril	6 agosto
TORRE ALHAQUIME	28 junio	17 agosto	FERNAN NUÑEZ	19 febrero	15 mayo
UBRIQUE	31 mayo	8 septiembre	FUENTE LA LANCHA	3 mayo	30 julio
VEJER DE LA FRONTERA	23 abril	7 mayo	FUENTE OBEJUNA	20 enero	6 agosto
VILLALUENGA DEL ROSARIO	6 septiembre	7 septiembre	FUENTE PALMERA	5 julio	23 agosto
VILLAMARTÍN	8 septiembre	24 septiembre	FUENTE TOJAR	14 mayo	7 octubre
ZAHARA	14 junio	28 octubre	GRANJUELA, LA	17 mayo	2 septiembre
CORDOBA			GUJO,EL	12 abril	26 julio
ADAMUZ	19 abril	30 noviembre	HINOJOSA DEL DUQUE	26 abril	16 julio
AGUILAR DE LA FRONTERA	9 agosto	8 septiembre	HORNACHUELOS	12 julio	2 agosto
ALCARACEJOS	24 febrero	19 julio	IZNAJAR	3 mayo	8 septiembre
ALMEDINILLA	24 junio	14 septiembre	LUCENA	3 mayo	10 septiembre
ALMODOVAR DEL RIO	1 octubre	4 octubre	LUQUE	12 abril	24 agosto
AÑORA	12 abril	11 noviembre	MONTALBAN	14 mayo	4 octubre
BAENA	19 marzo	14 septiembre	MONTEMAYOR	3 mayo	22 junio
			MONTILLA	14 julio	6 septiembre
			MONTORO	24 agosto	7 octubre
			MONTURQUE	27 agosto	14 septiembre
			MORILES	16 julio	7 octubre
			NUEVA CARTEYA	29 junio	7 octubre
			OBEJO	12 julio	4 diciembre
			PALENCIANA	12 abril	7 diciembre

PALMA DEL RIO	24 mayo	8 septiembre	ALFACAR	20 enero	10 junio
PEDRO ABAD	18 mayo	14 septiembre	ALGARINEJO	26 julio	7 septiembre
PEDROCHE	12 abril	8 septiembre	ALHAMA DE GRANADA	1 marzo	2 abril
PEÑARROYA PUEBLO-NUOVO	7 octubre	4 diciembre	ALICUN DE ORTEGA	13 mayo	17 agosto
POSADAS	3 mayo	8 septiembre	ALMEGIJAR	14 septiembre	21 septiembre
POZOBLANCO	16 febrero	7 mayo	ALMUÑECAR	19 marzo	24 junio
PRIEGO DE CORDOBA	10 junio	6 septiembre	ALPUJARRA DE LA SIERRA	2 enero	29 septiembre
PUENTE GENIL	26 abril	3 mayo	ALQUIFE	30 abril	7 diciembre
RAMBLA, LA	15 mayo	10 agosto	ARENAS DEL REY	20 enero	17 mayo
RUTE	10 mayo	25 agosto	ARMILLA	15 mayo	29 septiembre
SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	20 enero	23 febrero	BAZA	8 septiembre	4 diciembre
SANTAELLA	3 mayo	8 septiembre	BEAS DE GRANADA	3 mayo	10 junio
SANTA EUFEMIA	12 abril	29 junio	BEAS DE GUADIX	23 enero	10 agosto
TORRECAMPO	20 enero	4 mayo	BENALUA	19 marzo	16 julio
VALSEQUILLO	10 mayo	2 agosto	BENALUA DE LAS VILLAS	20 enero	19 marzo
VICTORIA, LA	23 febrero	24 junio	BENAMAUREL	26 abril	27 abril
VILLAFRANCA DE CORDOBA	23 julio	8 septiembre	BERCHULES	27 julio	28 julio
VILLAHARTA	16 julio	8 septiembre	BUBION	19 enero	23 agosto
VILLANUEVA DE CORDOBA	31 mayo	29 septiembre	BUSQUISTAR	30 abril	3 mayo
VILLANUEVA DEL DUQUE	12 abril	13 diciembre	CACIN	20 enero	7 octubre
VILLANUEVA DEL REY	17 mayo	20 agosto	CADIAR	3 febrero	8 octubre
VILLANUEVA DEL RIO	15 mayo	8 septiembre	CAJAR	10 junio	4 octubre
VILLARALTO	23 febrero	6 agosto	CALAHORRA	7 mayo	12 agosto
VILLAVICIOSA DE CORDOBA	19 marzo	8 septiembre	CALICASAS	3 mayo	7 octubre
VISO, EL	12 abril	26 julio	CAMPOTEJAR	26 abril	6 septiembre
ZUHEROS	3 mayo	14 septiembre	CANILES	20 enero	19 marzo
			CAÑAR	26 julio	28 diciembre
			CAPILEIRA	26 abril	9 agosto
			CASTARAS	7 agosto	21 agosto
			CASTILLEJAR	2 febrero	3 mayo
			CASTRIL	23 abril	4 octubre
			CENES DE LA VEGA	10 junio	24 agosto
			CHAUCHINA	7 octubre	7 diciembre
			CHIMENEAS	3 mayo	7 octubre
			CHURRIANA DE LA VEGA	16 agosto	8 septiembre
			CIJUELA	17 septiembre	20 septiembre
GRANADA					
AGRON	25 abril	3 mayo			
ALBOLOTE	10 junio	6 agosto			
ALBONDON	25 agosto	26 agosto			
ALBUÑAN	3 febrero	5 octubre			
ALBUÑOL	17 marzo	8 septiembre			
ALBUÑUELAS	20 enero	13 agosto			
ALDEIRE	31 mayo	4 octubre			

COGOLLOS DE VEGA	3 mayo	14 junio	ITRABO	20 febrero	27 agosto
COLOMERA	13 septiembre	14 septiembre	IZNALLOZ	17 mayo	20 agosto
CORTES DE BAZA	3 mayo	27 septiembre	JAYENA	14 junio	20 agosto
CORTES Y GRAENA	11 agosto	22 noviembre	JEREZ DEL MARQUESADO	2 febrero	9 septiembre
CUEVAS DEL CAMPO	15 mayo	2 octubre	JETE	2 enero	14 junio
CULLAR	26 abril	3 mayo	JUN	10 junio	6 septiembre
CULLAR VEGA	3 mayo	29 septiembre	JUVILES	19 enero	9 agosto
DARRO	1 octubre	4 octubre	LANJARON	20 enero	24 junio
DEHESAS DE GUADIX	10 agosto	11 agosto	LANTEIRA	16 septiembre	17 septiembre
DEIFONTES	15 mayo	17 agosto	LECRIN	17 enero	3 mayo
DIEZMA	3 febrero	13 agosto	LENTEGI	7 octubre	27 diciembre
DILAR	20 enero	13 agosto	LOJA	26 abril	30 agosto
DÓLAR	30 noviembre	1 diciembre	LUGROS	26 abril	27 abril
DUDAR	3 febrero	16 julio	MALAHALA	13 mayo	14 mayo
FERREIRA	3 mayo	4 octubre	MARACENA	2 abril	10 junio
FONELAS	2 abril	31 diciembre	MARCHAL	2 febrero	4 junio
FREILA	23 abril	15 septiembre	MOCLIN	5 octubre	
FUENTE VAQUEROS	26 abril	5 junio	MOLVIZAR	26 julio	7 octubre
GABIAS,LAS	5 agosto	6 agosto	MONACHIL	16 enero	19 marzo
GALERA	19 febrero	3 mayo	MONTEFRIO	3 mayo	14 junio
GOBERNADOR	13 agosto	7 octubre	MONTEJICAR	12 agosto	13 agosto
GOJAR	10 junio	13 septiembre	MONTILLANA	3 mayo	7 octubre
GOR	3 febrero	7 agosto	MORALEDA DE ZAFAYONA	9 agosto	11 octubre
GORAFE	3 febrero	26 abril	MORELABOR	19 marzo	3 mayo
GRANADA	2 enero	10 junio	MOTRIL	13 enero	3 mayo
GUADAHORTUNA	9 marzo	10 septiembre	MURTAS	3 mayo	29 septiembre
GUADIX	15 mayo	2 septiembre	NEVADA	26 enero	3 mayo
GUAJARES,LOS	3 mayo	10 agosto	NIGÜELAS	26 abril	20 septiembre
GUEJAR SIERRA	3 mayo	13 agosto	NIVAR	3 mayo	14 septiembre
GÚVEJAR	10 junio	24 junio	OGIJARES	20 enero	13 septiembre
HUELAGO	25 abril	24 junio	ORCE	19 enero	19 febrero
HUENEJA	27 mayo	22 noviembre	ORGIVA	26 marzo	1 octubre
HUESCAR	31 mayo	22 octubre	OTIVAR	7 diciembre	9 diciembre
HUETOR SANTILLAN	20 enero	10 junio	OTURA	10 junio	8 septiembre
HUETOR TAJAR	17 mayo	13 septiembre	PADUL	20 enero	27 septiembre
HUETOR VEGA	3 mayo	10 junio	PEDRO MARTINEZ	14 mayo	6 agosto
ILLORA	16 septiembre	11 octubre	PELIGROS	23 enero	25 mayo
			PEZA,LA	26 abril	11 octubre

PINAR,EL	3 mayo	6 agosto	ZUBIA,LA	17 mayo	10 junio
PINOS GENIL	3 mayo	10 junio	ZUJAR	26 abril	2 octubre
PINOS PUENTE	17 mayo	20 agosto			
PIÑAR	3 mayo	4 mayo	HUELVA		
POLICAR	11 junio	13 agosto	ALAJAR	7 septiembre	8 septiembre
POLOPOS-LA MAMOLA	2 febrero	3 mayo	ALJARAQUE	3 mayo	7 junio
PORTUGOS	8 octubre	11 octubre	ALMONASTER LA REAL	3 mayo	9 agosto
PUEBLA DE DON FADRIQUE	31 mayo	13 agosto	ALMONTE	31 mayo	5 julio
PULIANAS	19 febrero	10 junio	ALOSNO	10 mayo	24 junio
PURULLENA	20 agosto	11 noviembre	ARACENA	3 febrero	23 agosto
QUENTAR	20 enero	13 septiembre	AROCHE	24 mayo	23 agosto
RUBITE	23 agosto	7 octubre	ARROYOMOLINOS DE LEON	14 junio	17 agosto
SALAR	26 julio	15 octubre	AYAMONTE	8 septiembre	13 noviembre
SALOBREÑA	24 junio	7 octubre	BEAS	23 agosto	24 agosto
SANTA CRUZ DEL COMERCIO	3 mayo	14 junio	BERROCAL	3 mayo	9 agosto
SANTA FE	28 agosto	25 noviembre	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	20 enero	17 septiembre
SOPORTUJAR	19 enero	17 agosto	BONARES	14 mayo	22 octubre
SORVILAN	19 marzo	9 agosto	CABEZAS RUBIAS	10 mayo	13 agosto
TAHA, LA	26 marzo	17 agosto	CALA	8 septiembre	10 septiembre
TORRECARDELA	14 mayo	9 agosto	CALAÑAS	12 abril	9 agosto
TORVIZCON	3 mayo	4 octubre	CAMPILLO,EL	3 mayo	26 julio
TREVELEZ	14 junio	18 octubre	CAMPOFRIO	7 junio	26 julio
TURON	26 abril	27 abril	CAÑAVERAL DE LEÓN	16 julio	19 julio
UGIJAR	14 octubre	15 octubre	CARTAYA	30 septiembre	1 octubre
VALLE, EL	26 junio	27 diciembre	CASTAÑO DEL ROBLEDO	29 junio	8 septiembre
VALLE DEL ZALABI	9 julio	10 septiembre	CERRO DE ANDEVALO,EL	3 mayo	9 agosto
VALOR	14 septiembre	15 septiembre	CHUCENA	14 mayo	17 agosto
VEGAS DEL GENIL	19 febrero	2 abril	CORTECONCEPCION	28 junio	9 agosto
VÉLEZ DE BENAUDALLA	11 junio	14 junio	CORTEGANA	21 junio	8 septiembre
VILLAMENA	3 mayo	17 agosto	CORTELAZOR LA REAL	10 mayo	17 agosto
VILLANUEVA DE LAS TORRES	3 febrero	3 agosto	CUMBRES DE SAN BARTOLOME	24 agosto	8 septiembre
VILLANUEVA MESIA	26 julio	18 octubre	CUMBRES MAYORES	19 abril	10 junio
VIZNAR	3 febrero	10 mayo	ENCINASOLA	19 abril	30 noviembre
ZAGRA	3 mayo	13 septiembre	FUENTEHERIDOS	16 agosto	8 septiembre
			GALAROZA	12 abril	6 septiembre
			GIBRALEON	15 octubre	18 octubre

GRANADA DE RIO TINTO,LA	17 agosto	7 diciembre	VILLANUEVA DE LAS CRUCES	19 enero	9 agosto
HINOJALES	3 mayo	4 mayo	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	13 abril	2 agosto
HINOJOS	31 mayo	13 septiembre	VILLARRASA	23 agosto	18 diciembre
HIGUERA DE LA SIERRA	31 mayo	13 septiembre	ZALAMEA LA REAL	2 septiembre	3 septiembre
HUELVA	3 agosto	8 septiembre	ZUFRE	3 septiembre	6 septiembre
ISLA CRISTINA	16 julio	7 octubre			
JABUGO	24 junio	29 septiembre	JAEN		
LEPE	10 mayo	17 agosto	ALBANCHEZ DE MAGINA	4 mayo	17 agosto
LINARES DE LA SIERRA	24 junio	8 septiembre	ALCALA LA REAL	24 septiembre	20 diciembre
MANZANILLA	14 junio	17 agosto	ALCAUDETE	16 septiembre	17 septiembre
MARINES,LOS	31 mayo	13 septiembre	ALDEAQUEMADA	28 septiembre	29 septiembre
MINAS DE RIOTINTO	13 agosto	7 octubre	ANDUJAR	26 abril	15 mayo
MOGUER	10 mayo	8 septiembre	ARJONA	2 abril	21 agosto
NAVA,LA	24 mayo	30 agosto	ARJONILLA	26 abril	11 octubre
NERVA	9 agosto	24 agosto	ARQUILLOS	16 enero	8 septiembre
NIEBLA	24 mayo	8 septiembre	BAEZA	13 agosto	30 noviembre
PALMA DEL CONDADO,LA	17 septiembre	20 septiembre	BAILEN	19 julio	5 agosto
PALOS DE LA FRONTERA	15 marzo	23 abril	BAÑOS DE LA ENCINA	10 mayo	13 agosto
PAYMOGO	3 mayo	16 agosto	BEAS DE SEGURA	25 abril	20 septiembre
PATERNA DEL CAMPO	16 julio	24 agosto	BEDMAR Y GARCIEZ	26 abril	27 septiembre
PUEBLA DE GUZMAN	27 abril	10 agosto	BEGIJAR	26 julio	25 septiembre
PUERTO MORAL	5 abril	26 julio	BENATAE	24 agosto	25 agosto
PUNTA UMBRIA	17 mayo	16 julio	CABRA DEL SANTO CRISTO	20 enero	14 septiembre
ROCIANA DEL CONDADO	24 agosto	8 septiembre	CAMBIL	1 marzo	21 mayo
ROSAL DE LA FRONTERA	17 mayo	13 agosto	CAMPILLO DE ARENAS	15 mayo	10 agosto
SAN BARTOLOME DE LA TORRE	24 agosto	25 agosto	CANENA	26 abril	15 mayo
SAN JUAN DEL PUERTO	24 junio	16 julio	CARBONEROS	24 mayo	6 agosto
SAN SILVESTRE DE GUZMAN	19 abril	31 diciembre	CARCHELES	16 enero	13 agosto
SANLUCAR DE GUADIANA	19 abril	3 mayo	CAROLINA, LA	14 mayo	2 julio
SANTA ANA LA REAL	10 junio	24 julio	CAZALILLA	3 febrero	3 mayo
SANTA OLALLA DEL CALA	23 agosto	10 diciembre	CAZORLA	15 mayo	17 septiembre
TRIGUEROS	26 enero	3 septiembre	CHILLUEVAR	23 enero	14 mayo
VALVERDE DEL CAMINO	13 agosto	11 septiembre	ESCAÑUELA	1 agosto	15 septiembre
VILLALBA DEL ALCOR	5 febrero	12 julio	ESPELUY	19 marzo	30 abril
			FRAILES	29 junio	13 diciembre

FUENSANTA DE MARTOS	24 junio	24 septiembre	SANTA ELENA	14 mayo	18 agosto
FUERTE DEL REY	15 mayo	7 octubre	SANTIAGO DE CALATRAVA	20 enero	23 julio
GENAVE	26 abril	8 septiembre	SANTIAGO PONTONES	20 agosto	17 septiembre
GUARDIA DE JAEN, LA	20 enero	10 agosto	SANTISTEBAN DEL PUERTO	13 abril	31 mayo
GUARROMAN	18 junio	23 julio	SANTO TOME	15 mayo	24 septiembre
HIGUERA DE CALATRAVA	20 enero	14 mayo	SEGURA DE LA SIERRA	14 mayo	7 octubre
HORNOS DE SEGURA	16 enero	17 agosto	SILES	12 abril	29 septiembre
HUELMA	3 mayo	27 agosto	SORIHUELA DEL GUADALIMAR	5 febrero	24 agosto
HUESA	26 abril	2 septiembre	TORREDELCAMPO	10 junio	26 julio
IBROS	3 mayo	4 mayo	TORREDONJIMENO	29 junio	8 septiembre
IRUELA, LA	3 febrero	20 diciembre	TORREPEROGIL	24 febrero	8 septiembre
IZNATE	2 abril	14 junio	TORRES	26 abril	17 septiembre
IZNATORAF	3 mayo	3 septiembre	TREBUJENA	1 marzo	21 abril
JABALQUINTO	15 mayo	26 julio	UBEDA	8 septiembre	29 septiembre
JAEN	11 junio	18 octubre	VALDEPEÑAS DE JAÉN	24 junio	2 septiembre
JAMILENA	10 mayo	14 septiembre	VILCHES	10 mayo	8 septiembre
JIMENA	3 mayo	8 septiembre	VILLACARRILLO	3 mayo	7 octubre
JODAR	3 mayo	14 septiembre	VILLANUEVA DE LA REINA	7 mayo	6 agosto
LAHIGUERA	24 junio	11 agosto	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	3 mayo	8 septiembre
LARVA	26 abril	9 agosto	VILLARDOMPARDO	7 octubre	8 octubre
LINARES	5 agosto	28 agosto	VILLARES, LOS	24 junio	7 octubre
LOPERA	15 mayo	25 agosto	VILLATORRES	26 abril	31 mayo
LUPION	5 marzo	14 mayo			
MANCHA REAL	26 abril	7 octubre	MALAGA		
MARMOLEJO	24 enero	13 agosto	ALAMEDA	14 mayo	6 agosto
MARTOS	5 mayo	29 julio	ALCAUCIN	20 enero	9 agosto
MENGIBAR	3 mayo	22 julio	ALFARNATE	2 febrero	13 septiembre
NAVAS DE SAN JUAN	2 mayo	24 junio	ALFARNATEJO	2 febrero	29 septiembre
ORCERA	2 febrero	14 septiembre	ALGARROBO	20 enero	9 agosto
PEAL DE BECERRO	25 marzo	30 agosto	ALGATOCIN	16 julio	4 octubre
PORCUNA	10 mayo	6 septiembre	ALHAURIN DE LA TORRE	20 enero	24 junio
POZO ALCON	10 mayo	26 julio	ALHAURIN EL GRANDE	3 mayo	28 mayo
PUENTE DE GENAVE	13 mayo	14 mayo	ALMACHAR	3 mayo	11 octubre
PUERTA DE SEGURA, LA	3 febrero	16 julio			
QUESADA	20 enero	4 octubre			
RUS	3 febrero	22 septiembre			
SABIOTE	15 mayo	25 agosto			

ALMARGEN	9 agosto	24 septiembre	FRIGILIANA	20 enero	3 mayo
ALMOGIA	20 enero	17 mayo	FUENGIROLA	16 julio	7 octubre
ALOZAINA	26 julio	13 septiembre	FUENTE DE PIEDRA	26 julio	8 septiembre
ALPANDEIRE	16 agosto	7 octubre	GAUCIN	9 agosto	8 septiembre
ANTEQUERA	20 agosto	8 septiembre	GENALGUACIAL	29 abril	30 abril
ARCHIDONA	23 febrero	18 agosto	GUARO	17 mayo	30 agosto
ARDALES	15 mayo	8 septiembre	HUMILLADERO	24 junio	7 octubre
ARENAS	11 junio	9 agosto	IRUELA, LA	3 febrero	20 diciembre
ARRIATE	13 febrero	29 junio	ISTAN	29 septiembre	30 septiembre
ATAJATE	17 agosto	26 noviembre	IZNATE	2 abril	14 junio
BENADALID	26 abril	7 octubre	JIMERA DE LÍBAR	28 mayo	9 agosto
BENAHAVIS	17 agosto	7 octubre	JUBRIQUE	19 marzo	4 octubre
BENALAURIA	4 agosto	8 octubre	MACHARAVIAYA	20 agosto	7 octubre
BENALMADENA	24 junio	16 julio	MALAGA	19 agosto	8 septiembre
BENAMARGOSA	20 enero	9 agosto	MIJAS	8 septiembre	15 octubre
BENAMOCARRA	10 junio	25 octubre	MOCLINEJO	25 julio	24 agosto
BENAOJAN	26 abril	7 octubre	MOLLINA	17 agosto	13 septiembre
BENARRABA	20 enero	29 septiembre	MONDA	13 agosto	17 agosto
BORGE,EL	12 abril	20 septiembre	MONTEJAQUE	17 mayo	13 agosto
BURGO,EL	25 marzo	28 agosto	MONTIZON	24 junio	14 septiembre
CANILLAS DE ACEITUNO	26 abril	13 agosto	NERJA	24 junio	16 julio
CANILLAS DE ALBAIDA	17 enero	7 octubre	OJEN	8 octubre	11 octubre
CARRATRACA	19 marzo	24 junio	PERIANA	14 mayo	23 agosto
CARTAMA	23 abril	15 mayo	PIZARRA	19 enero	19 agosto
CASABERMEJA	20 enero	10 junio	RINCON DE LA VICTORIA	16 julio	8 septiembre
CASARABONELA	2 agosto	13 diciembre	RIOGORDO	28 mayo	17 agosto
COIN	19 marzo	3 mayo	RONDA	24 enero	2 septiembre
COLMENAR	2 febrero	13 agosto	SALARES	26 enero	26 julio
COMARES	13 enero	15 mayo	SAYALONGA	19 julio	7 octubre
CORTES DE LA FRONTERA	20 agosto	23 agosto	SIERRA DE YEGUAS	17 mayo	24 agosto
CUEVAS BAJAS	24 junio	23 agosto	TEBA	10 agosto	7 octubre
CUEVAS DE SAN MARCOS	26 abril	16 julio	TORREMOLINOS	16 julio	29 septiembre
CUEVAS DEL BECERRO	16 enero	6 septiembre	TORROX	5 agosto	4 octubre
CUTAR	10 junio	16 agosto	TOTALAN	31 mayo	7 octubre
ESTEPONA	15 mayo	16 julio	VALLE DE ABDALAJIS	2 abril	10 agosto
FARAJAN	9 agosto	7 diciembre	VELEZ-MALAGA	26 julio	1 octubre
			VILLANUEVA DE ALGAIDAS	6 agosto	3 septiembre

VILLANUEVA DE TAPIA	19 marzo	11 octubre	CASTILLEJA DEL CAMPO	10 junio	9 agosto
VILLANUEVA DEL TRABUCO	26 agosto	15 septiembre	CASTILLO DE LAS GUARDAS, EL	28 junio	13 agosto
VIÑUELA	2 agosto	16 agosto	CAZALLA DE LA SIERRA	16 julio	13 agosto
YUNQUERA	10 junio	7 octubre	CONSTANTINA	20 agosto	27 septiembre
SEVILLA			CORIA DEL RIO	8 septiembre	20 septiembre
AGUADULCE	24 agosto	25 agosto	CORIPE	10 mayo	29 junio
ALBAIDA DEL ALJARAFE	20 enero	10 junio	CORONIL, EL	13 agosto	17 agosto
ALCALA DEL RIO	16 julio	9 septiembre	CORRALES, LOS	3 mayo	9 agosto
ALCOLEA DEL RIO	10 mayo	8 septiembre	DOS HERMANAS	14 mayo	26 julio
ALGABA, LA	22 mayo	29 julio	ECIJA	8 septiembre	17 septiembre
ALGAMITAS	19 enero	26 julio	ESTEPA	17 mayo	26 julio
ALMADEN DE LA PLATA	22 marzo	17 mayo	FUENTES DE ANDALUCÍA	24 febrero	23 agosto
ALMENSILLA	3 mayo	28 junio	GARROBO, EL	5 enero	23 agosto
ANTEQUERA	20 agosto	8 septiembre	GELVES	27 abril	30 agosto
ARAHAL	22 julio	6 septiembre	GILENA	7 octubre	29 diciembre
AZNALCÁZAR	10 junio	14 junio	GINES	25 mayo	10 junio
BADOLATOSA	6 agosto	8 septiembre	GUADALCANAL	10 junio	30 agosto
BENACAZON	5 agosto	6 agosto	GUILLENA	8 septiembre	10 septiembre
BOLLULLOS DE LA MITACION	26 julio	3 septiembre	HERRERA	25 junio	6 agosto
BORMUJOS	26 mayo	30 agosto	HUEVAR DEL ALJARAFE	20 enero	31 mayo
BRENES	10 junio	8 octubre	ISLA MAYOR	16 julio	29 septiembre
BURGUILLOS	12 julio	1 octubre	LANTEJUELA	7 junio	7 octubre
CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	24 junio	20 septiembre	LEBRIJA	10 septiembre	13 septiembre
CAMAS	25 mayo	17 septiembre	LORA DE ESTEPA	29 septiembre	1 octubre
CAMPANA, LA	9 agosto	10 septiembre	LORA DEL RÍO	20 enero	8 septiembre
CANTILLANA	4 junio	8 septiembre	LUISIANA, LA	3 mayo	13 agosto
CAÑADA ROSAL	26 julio	27 agosto	MADROÑO, EL	6 febrero	28 mayo
CARMONA	14 mayo	8 septiembre	MAIRENA DEL ALCOR	26 abril	8 septiembre
CARRION DE LOS CESPEDES	10 junio	4 octubre	MAIRENA DEL ALJARAFE	23 enero	25 junio
CASARICHE	26 abril	26 julio	MARCHENA	20 enero	10 junio
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	2 agosto	30 agosto	MARINALEDA	2 febrero	4 diciembre
CASTILLEJA DE GUZMAN	9 julio	7 octubre	MARTIN DE LA JARA	2 agosto	7 octubre
CASTILLEJA DE LA CUESTA	12 abril	10 junio	MOLARES, LOS	17 mayo	29 julio
			MONTELLANO	17 mayo	9 agosto
			OLIVARES	10 junio	5 agosto

OSUNA	17 mayo	8 septiembre
PALOMARES DEL RIO	31 mayo	13 septiembre
PARADAS	10 mayo	15 julio
PEDRERA	26 febrero	11 junio
PEDROSO,EL	16 julio	8 septiembre
PEÑAFLORES	17 agosto	2 noviembre
PILAS	31 mayo	28 junio
PRUNA	3 mayo	23 agosto
PUEBLA DE CAZALLA,LA	19 marzo	13 septiembre
PUEBLA DE LOS INFANTES, LA	7 junio	18 agosto
PUEBLA DEL RIO, LA	20 enero	10 junio
REAL DE LA JARA, EL	23 agosto	24 agosto
RINCONADA, LA	19 marzo	15 septiembre
RODA DE ANDALUCIA,LA	29 junio	8 septiembre
RONQUILLO, EL	6 agosto	8 septiembre
RUBIO, EL	2 agosto	7 octubre
SANLUCAR LA MAYOR	10 junio	20 septiembre
SALTERAS	2 febrero	9 febrero
SANTIPONCE	1 octubre	7 octubre
SAUCEJO, EL	19 marzo	7 octubre
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	10 junio	24 junio
SEVILLA	27 abril	10 junio
TOCINA	13 mayo	14 septiembre
TOMARES	20 enero	10 junio
UMBRETE	31 mayo	24 agosto
UTRERA	24 junio	8 septiembre
VALENCINA DE LA CONCEPCION	26 mayo	11 octubre
VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	31 mayo	20 septiembre
VILLANUEVA DEL ARISCAL	2 abril	26 julio
VILLANUEVA DE SAN JUAN	24 junio	7 octubre
VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	31 mayo	4 diciembre
VILLAVERDE DEL RIO	7 junio	8 septiembre
VISO DEL ALCOR,EL	10 mayo	20 septiembre

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 26 de noviembre de 2003, por la que se establecen las normas de organización de las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria para personas mayores de dieciocho años en Andalucía para el año 2004.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, establece en su artículo 52.3 que las Administraciones educativas, en las condiciones que al efecto se establezcan, organizarán periódicamente pruebas para que personas mayores de dieciocho años de edad puedan obtener directamente el título de Graduado en Educación Secundaria. En dichas pruebas se valorarán las capacidades generales propias de la educación básica.

El artículo 16.3 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo en la nueva redacción dada por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, establece que, a partir del año académico 2000/2001, las Administraciones educativas organizarán, en las condiciones que al efecto se establezcan, pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria por parte de personas mayores de dieciocho años.

El Decreto 106/1992, de 9 de junio, (BOJA de 20 de junio) en la nueva redacción dada por el Decreto 148/2002, de 14 de mayo, (BOJA de 27 de junio) ha establecido las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía. A su vez, el Decreto 156/1997, de 10 de junio, regula la Formación Básica en Educación de Adultos (BOJA de 14 de junio).

Por último, el Real Decreto 135/2002, de 1 de febrero (BOE de 16) establece las condiciones básicas por las que se rigen las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria por las personas mayores de dieciocho años y faculta a las Comunidades Autónomas a dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución del mismo.

En su virtud, esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto establecer las normas de organización por las que se regirán las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria para el año 2004, cuyas condiciones básicas han sido reguladas en el Real Decreto 135/2002, de 1 de febrero.

Artículo 2. Participantes.

Podrán participar en estas pruebas las personas mayores de dieciocho años o que cumplan esta edad en el año 2004.

Artículo 3. Convocatorias.

1. Las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria tendrán dos convocatorias, durante los meses de junio y septiembre.

2. El día de realización de las pruebas se fijará para cada convocatoria, y será un día de la primera quincena de junio y de septiembre respectivamente.

Artículo 4. Estructura de las pruebas.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 3.º del punto 1 del artículo 3 del Real Decreto 135/2002, de 1 de febrero, las áreas o materias designadas por esta Administración educativa correspondientes al grupo de Ciencias Sociales son las de Participación y Democracia, y Patrimonio Cultural de Andalucía.

Artículo 5. Calendario, inscripción y lugar de realización.

1. Las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria serán convocadas por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, de acuerdo con el calendario único para todas las provincias que al efecto elabore la Consejería de Educación y Ciencia. Las convocatorias se publicarán en los tabloneros de anuncios de dichas Delegaciones Provinciales y de los Institutos Provinciales de Formación de Adultos.

2. Las personas que deseen inscribirse en estas pruebas presentarán su solicitud en la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en la que deseen realizarlas. Igualmente, podrá utilizarse cualquiera de los registros y oficinas descritas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El plazo para la presentación de solicitudes de inscripción será el comprendido entre el 10 y el 30 de marzo para la convocatoria de junio y entre el 10 y el 30 de junio para la convocatoria de septiembre.

4. Las solicitudes se formularán, por triplicado ejemplar, según el modelo oficial que figura como Anexo I de la presente Orden que será facilitado gratuitamente en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia. Asimismo podrá obtenerse el modelo de solicitud a través de la página web de la Consejería de Educación y Ciencia (www.juntadeandalucia.es/educacionyciencia).

5. A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, o bien, para los aspirantes extranjeros, permiso de residencia en vigor o en trámite, tarjeta de estudiante emitida por la Subdelegación del Gobierno o certificado de empadronamiento o, en su defecto, cualquier documento que los identifique expedido en España o en su país de origen.

b) Y, en su caso:

- Fotocopia compulsada del certificado del grupo o grupos aprobados en anteriores convocatorias.

- Certificado de las calificaciones del segundo ciclo o de los módulos III y IV de la Educación Secundaria Obligatoria para Adultos.

- Certificado académico o fotocopia compulsada del Libro de Escolaridad.

6. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia determinarán los locales donde se realizarán las pruebas.

7. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia publicarán en sus tabloneros de anuncios y en los de los Institutos Provinciales de Formación de Adultos, con la suficiente antelación, la fecha y hora exacta del comienzo de las pruebas así como los lugares donde se realizarán las mismas y la adscripción de las personas inscritas en las pruebas a los distintos Tribunales.

Artículo 6. Realización de las pruebas.

1. Las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria serán únicas para todos los aspirantes de cada convocatoria y se realizarán en una sola jornada, en sesiones de mañana y tarde. Cada uno de los grupos en que se estructuran las pruebas se realizará en un tiempo máximo de dos horas.

2. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia y los Tribunales, en el ámbito de sus respectivas competencias, velarán para que se realicen las adaptaciones necesarias en tiempo y medios con objeto de que los participantes con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones de discapacidad puedan realizar las pruebas.

Artículo 7. Contenidos de las pruebas.

A tenor de lo contemplado en la disposición transitoria primera del Real Decreto 135/2002, de 1 de febrero, y hasta tanto no se establezcan los contenidos básicos sobre los que versarán estas pruebas, se aplicarán los contenidos establecidos en el Decreto 156/1997, de 10 de junio, en el nivel de Educación Secundaria Obligatoria, completándose para el área de Tecnología con lo establecido en el Decreto 148/2002, de 14 de mayo, y para la materia de Patrimonio Cultural de Andalucía con lo regulado en la Orden de 21 de febrero de 2000 (BOJA de 7 de marzo).

Artículo 8. Exenciones.

En tanto no se establezcan los contenidos básicos sobre los que versarán estas pruebas, y considerando los intereses de las personas adultas, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Las personas que hayan cursado y superado en la Educación Secundaria Obligatoria todas y cada una de las áreas o materias de un grupo, estarán exentas del mismo considerándose el grupo como superado, de acuerdo con las equivalencias que figuran en el Anexo II de la presente Orden.

2. Las personas que hayan cursado y superado en el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria para Adultos, en la modalidad presencial, todas y cada una de las áreas de un grupo estarán exentas del mismo, considerándose el grupo como superado de acuerdo con las equivalencias que figuran en el Anexo II de la presente Orden. De igual manera se procederá con aquellas personas que hayan cursado y superado en el módulo III y IV de la modalidad semipresencial o a distancia todas y cada una de las áreas de un grupo.

3. Quienes habiéndose presentado en anteriores convocatorias a las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria hubieran aprobado alguno de los grupos quedarán exentos de los mismos.

4. Asimismo, se tendrá en cuenta la normativa vigente sobre exenciones y adaptaciones curriculares.

Artículo 9. Composición y nombramiento de los Tribunales.

1. La evaluación de los participantes en las pruebas será realizada por Tribunales nombrados al efecto por los correspondientes Delegados y Delegadas Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia.

2. Los Tribunales estarán compuestos por funcionarios de carrera en activo del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria que estén prestando servicios en la provincia donde esté ubicado el Tribunal, designados preferentemente entre el profesorado que en el año académico en curso esté impartiendo el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.

3. Cada Tribunal estará compuesto por un Presidente o Presidenta y cuatro Vocales, actuando como Secretario o Secretaria el Vocal o la Vocal de menor antigüedad en el Cuerpo, salvo que el Tribunal libremente adopte otro criterio. En la composición de los Tribunales se garantizará que exista profesorado de las especialidades de cada uno de los tres grupos que componen las pruebas.

4. El nombramiento de los Tribunales se efectuará mediante Resolución de la Delegación Provincial correspondiente, en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de finalización del plazo para la presentación de las solicitudes de inscripción en las pruebas. El Tribunal será el mismo para las dos convocatorias. Para cada Tribunal se designará un Tribunal suplente.

5. Las Resoluciones de nombramiento de los Tribunales se publicarán en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia.

6. En aquellos casos en que el número de personas inscritas en las pruebas sea muy elevado, los Delegados y Dele-

gadas Provinciales podrán solicitar a la Consejería de Educación y Ciencia autorización para nombrar los Tribunales necesarios para el correcto desarrollo de dichas pruebas.

Artículo 10. Participación, dispensa, abstención y recusación.

1. La participación en los Tribunales tiene carácter obligatorio para el profesorado nombrado por la correspondiente Delegación Provincial.

2. La Consejería de Educación y Ciencia podrá determinar la circunstancia en que, por su situación administrativa o por imposibilidad material derivada de fuerza mayor, pueda concederse la dispensa de la participación en el procedimiento selectivo.

3. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la respectiva Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a estas pruebas. Todos los miembros de los Tribunales harán declaración expresa de no hallarse incurso en dichas circunstancias.

4. Asimismo, las personas inscritas podrán recusar a los miembros de los Tribunales en los casos y formas previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia.

Artículo 11. Constitución, suplencias y sesiones de los Tribunales.

1. Previa convocatoria de los Presidentes y Presidentas, para la válida constitución de los Tribunales, a los efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente o Presidenta y del Secretario o Secretaria o, en su caso, de quienes les sustituyan y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

2. En los supuestos de ausencia por enfermedad, certificada por las Asesorías Médicas de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia donde tengan su destino los interesados e interesadas y, en general, cuando concurra alguna causa de fuerza mayor debidamente justificada, la suplencia de los Presidentes y Presidentas de los Tribunales será autorizada por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia. La de los Vocales la autorizará el Presidente o Presidenta que haya de actuar, teniendo en cuenta que deberá recaer en el Vocal suplente respectivo.

3. Los Tribunales, en la misma sesión de constitución, acordarán las decisiones que les correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas.

4. Los Tribunales realizarán un máximo de cinco sesiones desde su constitución hasta la finalización de todas las actuaciones relacionadas con la prueba.

Artículo 12. Evaluación.

1. Cada Tribunal realizará una sesión de evaluación y cumplimentará el acta según el Anexo III de la presente Orden, en la que se relacionarán todas las personas inscritas en las pruebas con las calificaciones obtenidas o, en su caso, las exenciones declaradas de acuerdo con el artículo 8, así como la propuesta de expedición del título de Graduado en Educación Secundaria.

2. Una vez finalizada la sesión de evaluación, el Presidente o Presidenta del Tribunal hará pública el Acta correspondiente en los tablones de anuncios del lugar donde se han realizado las pruebas y en los de las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia.

Artículo 13. Reclamaciones.

1. En caso de discrepancia con la calificación obtenida en cualquiera de los grupos que componen las pruebas, las personas interesadas podrán presentar reclamación por escrito dirigida al Presidente o Presidenta del Tribunal en el plazo de los cinco días hábiles posteriores a la publicación de las calificaciones, explicando los motivos de la reclamación.

2. En los dos días hábiles siguientes a la finalización del plazo de reclamaciones, el Tribunal realizará una sesión extraordinaria de evaluación para resolver las que se hayan presentado. En caso de que alguna calificación fuera modificada, se insertará en el Acta la oportuna diligencia.

Artículo 14. Expedición de títulos.

1. Los participantes que aprueben los tres grupos habrán superado las pruebas por lo que cumplirán los requisitos para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria y serán propuestos por el Tribunal ante la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia para la expedición del título.

2. Toda la documentación será remitida por el Presidente o Presidenta del Tribunal a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia correspondiente.

3. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia establecerán las medidas oportunas para la entrega de dichos títulos.

Disposición final primera. Desarrollo de la presente Orden.

Se autoriza a la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad y a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Ciencia a desarrollar lo dispuesto en la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de noviembre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA****ANEXO II****CUADRO DE EQUIVALENCIAS ACADÉMICAS**

ÁREAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA ADULTOS Decreto 156/1997, de 10 de junio (BOJA de 14 de junio)	GRUPOS DE LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA. R.D. 135/2002, de 1 de febrero (BOE de 16 de febrero)
Lengua Castellana y Literatura. Lengua extranjera.	Área de Comunicación.	Grupo Lingüístico.
Ciencias Sociales. Geografía e Historia. Música. Optativas afines.(1)	Área de Ciencias Sociales. Área de Desarrollo Social y Funcional.	Grupo de Ciencias Sociales.
Biología y Geología. Física y Química. Educación Física. Optativas afines.(1)	Área de Ciencias de la Naturaleza.	Grupo Científico-Tecnológico.
Matemáticas. Tecnología. Educación Plástica y Visual. Optativas afines.(1)	Área de Matemáticas.	

(1). El Tribunal determinará la inclusión de las materias Optativas, cursadas por las personas inscritas, en los Grupos con los que se hallen relacionadas.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 8 de octubre de 2003 (BOJA núm. 204, de 23 de octubre de 2003), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido, respectivamente, en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2000, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de noviembre de 2003.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Número de orden: 1.
DNI: 28.876.756.
Primer apellido: Carretero.
Segundo apellido: Espinosa de los Motos.
Nombre: María del Carmen.

CPT: Cód. 98410.

Puesto de trabajo adjudicado: Letrado Coordinador.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Centro directivo: Gabinete Jurídico.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes convocado por Resolución que se cita.

Por Resolución de 27 de agosto de 2003 (BOJA núm. 170, de 4 de septiembre) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y en uso de las competencias atribuidas a esta Delegación por Orden de 21 de diciembre de 1998 por la que se delegan competencias en materia de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería de Economía y Hacienda.

Cumplidas las normas legales reglamentarias, así como las bases de la convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha elaborado la correspondiente propuesta de Resolución del Concurso con la valoración final de los candidatos que han obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad por ellos solicitados, todo ello tras finalizar el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas, y después de la vista de los expedientes por parte de aquellos interesados que han hecho uso de este derecho,

RESUELVO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso elaborado por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación Provincial y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública en el término de tres días, desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos convocados que figuran en el Anexo de la presente Resolución al no ser adjudicados a ningún funcionario, bien por no haber sido solicitados, bien porque los candidatos a ellos han resultado adjudicatarios de otras plazas o bien por que los candidatos no reúnen los requisitos exigidos para dichas plazas.

3. La contestación a las alegaciones realizadas por los solicitantes con ocasión del trámite de audiencia se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo dispuesto en la Base decimocuarta de la Resolución de la convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día

siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último según lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167 de 14 de julio), o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el mismo órgano que la ha dictado, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE núm. 12 de 14 de enero), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 5 de diciembre de 2003.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

CONCURSO MÉRITOS D.P. EC. Y HAC. SEVILLA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
28519288 ECONOMIA Y HACIENDA	AGUILERA	LUNA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	MARIA ANGELES	17,4500 SEVILLA	188110 SEVILLA	NG. TASAS D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
52251853 ECONOMIA Y HACIENDA	ALVAREZ	VAZQUEZ D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	MERCEDES	14,7500 SEVILLA	191110 SEVILLA	NG. REINTEGROS Y OTROS INGRESOS D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
28532183 ECONOMIA Y HACIENDA	AMAYA	VERA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	CARMEN	16,6000 SEVILLA	192210 SEVILLA	ASESOR TECNICO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
28501138 ECONOMIA Y HACIENDA	BENITEZ	AREVALO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	ANTONIA	17,2000 SEVILLA	1779410 SEVILLA	AUXILIAR DE GESTION D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
27275656 ECONOMIA Y HACIENDA	BOVEDA	JIMENEZ D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	GLORIA	15,5500 SEVILLA	6595810 SEVILLA	AUX.GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
28596481 ECONOMIA Y HACIENDA	CALDERON	PONCE D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	DAVID	6,7500 SEVILLA	8147310 SEVILLA	SC. INSPECCION Y SANCIONES D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
28723687 ECONOMIA Y HACIENDA	COLON	BEJAR D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	TEODORO	16,8500 SEVILLA	8147010 SEVILLA	UN. TRAMITACION D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
30522295 ECONOMIA Y HACIENDA	DIAZ	EXPOSITO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	ANGEL ANTONIO	15,8000 SEVILLA	6595810 SEVILLA	AUX.GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
52233846 ECONOMIA Y HACIENDA	DIAZ	MONTIN D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	MANUELA	16,5500 SEVILLA	6595810 SEVILLA	AUX.GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
11408256 ECONOMIA Y HACIENDA	FLOREZ	GOMEZ D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	MARIA ISABEL	16,0500 SEVILLA	6595810 SEVILLA	AUX.GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
28277185 ECONOMIA Y HACIENDA	GAITAN	PELEJINO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	RAFAEL	16,3000 SEVILLA	6595110 SEVILLA	NG. GESTION RECAUDACION D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
28468118 ECONOMIA Y HACIENDA	GARCIA	RODRIGUEZ D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	MERCEDES	16,0500 SEVILLA	6595810 SEVILLA	AUX.GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
31639755 ECONOMIA Y HACIENDA	GARCIA	ROJO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	CARMEN	16,7700 SEVILLA	6595210 SEVILLA	SC. PROCEDIMIENTOS RECAUDATORIOS D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
28679894 ECONOMIA Y HACIENDA	GARRIDO	NIETO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	MARIA ANGELES	10,7200 SEVILLA	192710 SEVILLA	SC. GESTION ECONOMICA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
28791253 ECONOMIA Y HACIENDA	GONZALEZ	PEREZ D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	MARIA CINTA	7,8100 SEVILLA	193610 SEVILLA	ASESOR LIQUIDADOR D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
39618290 ECONOMIA Y HACIENDA	GRACIA	BERMEJO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	ROSA MARIA DE	19,5000 SEVILLA	8146910 SEVILLA	UN. REGISTRO DE COMERCIANTES D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA

CONCURSO MÉRITOS D.P. EC. Y HAC. SEVILLA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
28709590 ECONOMIA Y HACIENDA	HERNANDEZ	PAREÑO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	BEATRIZ HACIENDA DE SEVILLA	15,8000 SEVILLA	6595810 SEVILLA	AUX.GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
28554996 ECONOMIA Y HACIENDA	MOLINA	LLOVET D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	MARIA DEL PILAR HACIENDA DE SEVILLA	16,1500 SEVILLA	192010 SEVILLA	AGENTE TRIBUTARIO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
28470151 ECONOMIA Y HACIENDA	MORENO	VERA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	JOSE FRANCISCO J. HACIENDA DE SEVILLA	15,8000 SEVILLA	1777910 SEVILLA	NG. HABILITACION D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
28885664 ECONOMIA Y HACIENDA	MUÑOZ	AGUILAR D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	MARIA ANGELES HACIENDA DE SEVILLA	16,3000 SEVILLA	6595810 SEVILLA	AUX.GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
33317476 ECONOMIA Y HACIENDA	NOVO	RIO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	ROSARIO HACIENDA DE SEVILLA	16,0500 SEVILLA	6595810 SEVILLA	AUX.GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
28679937 ECONOMIA Y HACIENDA	NUEVO	BONO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	MARIA DOLORES HACIENDA DE SEVILLA	16,3000 SEVILLA	6595810 SEVILLA	AUX.GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
29775399 ECONOMIA Y HACIENDA	PEÑA	GARCÍA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	MARIA DEL PILAR HACIENDA DE SEVILLA	10,4170 SEVILLA	6595710 SEVILLA	SC. RECEPCION E INFORMACION D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
29480025 ECONOMIA Y HACIENDA	PERERA	CASIÑAS D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	JOSE JAIME HACIENDA DE SEVILLA	14,8500 SEVILLA	6594710 SEVILLA	NG. GESTION Y TRAMITACION D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
28395087 ECONOMIA Y HACIENDA	PORRO	MUÑOZ D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	CONCEPCION HACIENDA DE SEVILLA	14,8000 SEVILLA	1778410 SEVILLA	NG. TRAMITACION D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
27883619 ECONOMIA Y HACIENDA	REBOLLO	CORDERO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	ASUNCION HACIENDA DE SEVILLA	15,8000 SEVILLA	6595810 SEVILLA	AUX.GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
28888979 ECONOMIA Y HACIENDA	RODRIGUEZ	LOPEZ D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	ELISA ISABEL HACIENDA DE SEVILLA	15,0500 SEVILLA	1778710 SEVILLA	NG. GESTION D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
27311734 ECONOMIA Y HACIENDA	ROSADO	RECIO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	JUAN JOSE HACIENDA DE SEVILLA	18,5000 SEVILLA	6629410 SEVILLA	DP. SISTEMAS INFORMACION EC. FINANCIER D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
28699232 ECONOMIA Y HACIENDA	RUIZ	NUCHERA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	ADORACION HACIENDA DE SEVILLA	16,9000 SEVILLA	192010 SEVILLA	AGENTE TRIBUTARIO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
31223965 ECONOMIA Y HACIENDA	SANCHEZ	SANTIAGO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	MARIA ISABEL HACIENDA DE SEVILLA	17,6000 SEVILLA	6596610 SEVILLA	ASESOR TECNICO D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
28545052 ECONOMIA Y HACIENDA	SANTOS	BRAVO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	ANGELES DE LOS HACIENDA DE SEVILLA	10,9500 SEVILLA	1779110 SEVILLA	ASESOR TECNICO-PATRIMONIO D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
24238143 ECONOMIA Y HACIENDA	SERRANO	PEREZ D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	MARIA MERCEDES HACIENDA DE SEVILLA	4,3750 SEVILLA	193710 SEVILLA	ASESOR LIQUIDADOR D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA

CONCURSO MÉRITOS D.P. EC. Y HAC. SEVILLA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
28302178 ECONOMIA Y HACIENDA	SORIANO	GARCIA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	ALVARO ANTONIO HACIENDA DE SEVILLA	19,7000 SEVILLA	189010 SEVILLA	ASESOR TECNICO-VALORACION D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
28894917 ECONOMIA Y HACIENDA	SOTO	ROJAS D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	LUIS DE HACIENDA DE SEVILLA	16,2500 SEVILLA	6595810 SEVILLA	AUX.GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
28611390 ECONOMIA Y HACIENDA	TUBIO	SANCHEZ D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	ANTONIO JOSE HACIENDA DE SEVILLA	5,2000 SEVILLA	6596510 SEVILLA	ASESOR TECNICO D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, convocado por Resolución que se cita.

Por Resolución de 25 de Septiembre de 2003 (BOJA núm. 197, de 14 de octubre) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Cumplidas las normas legales y reglamentarias, así como las bases de la Convocatoria, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos/as que han obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad por ellos solicitados, todo ello tras finalizar el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas, y después de la vista de los expedientes por parte de aquellos/as interesados que han hecho uso de este derecho.

En su virtud, y en uso de las competencias que me han sido delegadas por la Orden de 18 de junio de 2001, del Consejero de Gobernación (BOJA núm. 79, de 12 de julio),

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, elevada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el

Anexo de la presente Resolución a los funcionarios/as que en el mismo se especifican. Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación del Gobierno y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. La contestación a las alegaciones formuladas por los interesados/as con ocasión del trámite previsto en el apartado dos de la base undécima de la Resolución de 21 de octubre de 2002, se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Jaén, 1 de diciembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

CONCURSO MÉRITOS D. GOBIERNO JAÉN

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
25997466 GOBERNACIÓN	APARICIO	GOMEZ DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAEN	MARIA DEL CARMEN	21,0750 JAEN	74110 JAEN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB.-JAEN
30505138 GOBERNACIÓN	CALATRAVA	BERNIER DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAEN	EDUARDO IGNACIO	11,9400 JAEN	8417210 JAEN	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION DELEGACION GOB.-JAEN
24278317 GOBERNACIÓN	CALLEJA	CORTES DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAEN	ROCIO	4,8500 JAEN	3281710 JAEN	ASESOR TECNICO-PROCEDIMIENTO DELEGACION GOB.-JAEN
26011983 GOBERNACIÓN	GARZON	DOMINGO DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAEN	MARIA DOLORES	16,6400 JAEN	74910 JAEN	OPERADOR DE CONSOLA DELEGACION GOB.-JAEN
25983931 GOBERNACIÓN	HURTADO	MARTINEZ DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAEN	JUAN CARLOS	16,6400 JAEN	7058010 JAEN	OPERADOR CONSOLA DELEGACION GOB.-JAEN
25964955 GOBERNACIÓN	MARTINEZ	MARGARITO DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAEN	JUAN CARLOS	21,0000 JAEN	73010 JAEN	SC. ADMON.GRAL.Y PERSONAL DELEGACION GOB.-JAEN
52542731 GOBERNACIÓN	ORTEGA	CASADO DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAEN	FRANCISCA	7,2000 JAEN	7806010 JAEN	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS DELEGACION GOB.-JAEN
24258436 GOBERNACIÓN	OTERO	AVILA DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAEN	RICARDO	5,0270 JAEN	8085410 JAEN	SC. PROCEDIMIENTO E INFORMES DELEGACION GOB.-JAEN
25851026 GOBERNACIÓN	PIÑO DEL	PIÑO DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAEN	FRANCISCO DEL	14,1000 JAEN	688910 JAEN	INSPECTOR DE CONSUMO DELEGACION GOB.-JAEN
26014524 GOBERNACIÓN	RAMIREZ	BUENDIA DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAEN	INMACULADA	10,9500 JAEN	7800410 JAEN	ASESOR TÉCNICO-COORD. PROG. INVER. PROV DELEGACION GOB.-JAEN
28546388 GOBERNACIÓN	RODRIGUEZ	MORALES DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAEN	JUAN LUIS	12,5290 JAEN	688910 JAEN	INSPECTOR DE CONSUMO DELEGACION GOB.-JAEN
24225355 GOBERNACIÓN	RUBIO	ALBA DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAEN	ISIDRO	10,8750 JAEN	688910 JAEN	INSPECTOR DE CONSUMO DELEGACION GOB.-JAEN
25991557 GOBERNACIÓN	TORRES	CUENCA DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAEN	FRANCISCO JAVIER	18,5500 JAEN	2641410 JAEN	AUX.GESTION-ATENCION AL CIUDADANO DELEGACION GOB.-JAEN
24229103 GOBERNACIÓN	VILLASPESA	QUINTANA DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAEN	ANA MARIA	17,0500 JAEN	74210 JAEN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB.-JAEN

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Vacantes puestos de trabajo en esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y la delegación de competencias efectuada por la Orden de 21 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 6 de 14 de enero de 1999).

DISPONGO

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura y I-B, puestos base de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en esta Delegación Provincial, que se relacionan en los Anexos I-A y I-B, y con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Para participar por primera vez en procedimientos de concurso, los funcionarios deberán contar con dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía.

b) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo.

Los funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo, sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes con la excepción prevista en la letra i) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la Resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquélla, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

d) Funcionarios o personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración Educativa» (AX) o «Administración Sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía lo será con carácter definitivo de ocupación.

e) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

f) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra i) del presente apartado.

g) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

h) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

i) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería/OO.AA. De no tener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupa provisionalmente, se le adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de Administración Local (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras b), c), e), f), g) y h) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales en todo caso deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 2/2002, de 9 enero, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Resolución, y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos, y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 25 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un diez por ciento, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido por la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecidos para el baremo general o de 25 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Por la permanencia en el puesto de trabajo obtenido mediante procedimiento de concurso desde el que se participe, la puntuación total obtenida por la aplicación de este baremo general se incrementará, a partir de tres años completos de servicios, a razón de 0,25 por cada año, hasta un máximo de 1,75 puntos, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo establecido de 30 puntos.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II, se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

2. Los diez años se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en período anterior a los 10 años a que hace mención el

párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que, en ningún caso, pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»:

La antigüedad como funcionario de carrera se valorará por años completos de servicio o fracciones superiores a seis meses.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Sociocultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua por las organizaciones sindicales.

d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Reglas particulares para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

Para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico a que se refiere el apartado B) del Anexo II, se tendrán en cuenta las siguientes reglas particulares:

a) No se valorarán las publicaciones y docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

b) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado,

o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

c) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

d) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, se valorará aplicando el 40% de la puntuación prevista en la misma modificación primera del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en las letras b) y c) anteriores.

e) También en este caso, el funcionario podrá ejercer la opción a la que se refiere el punto 1.a).1 de la base cuarta. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

3. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

5. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

1. Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Gobernación, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción todo el tiempo de existencia del puesto.

6. Cursos de formación especializada.

1. Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos de trabajo que, teniéndolo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia

serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferentemente en la RPT y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada.

Sexta. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañándose de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas al Ilmo. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Córdoba, debiendo presentarse preferentemente en el Registro de la Delegación Provincial o en los Registros de los Servicios Centrales o Delegaciones Provinciales de esta Consejería, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. El plazo de la presentación de las solicitudes de participación será de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Los puestos de trabajo solicitados deberán ser enumerados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Resolución. A estos efectos, se considerará un solo puesto, aquéllos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI o VII y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos en el Registro General de Personal.

3. La justificación documental en esta fase del concurso, consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y enumerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que la RPT contenga requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos

funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la Administración Laboral, Sanitaria o Asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

3. Formará parte de la Comisión de Valoración un miembro por cada una de las Organizaciones Sindicales presente en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía. El número de representantes de las Organizaciones Sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados por la Administración.

4. Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo, deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración, se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados en la Consejería convocante, sus Delegaciones Provinciales y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. En el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas y solicitar si lo desean vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Duodécima. Resolución.

1. Terminado el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas y vista de expedientes solicitadas, la Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación por cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informe del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el proceso de valoración y publicada la lista provisional de destinos adjudicados. Los destinos serán irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito, a esta Delegación Provincial convocante y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente al órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, el Viceconsejero de Economía y Hacienda podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Córdoba, 5 de diciembre de 2003.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: CONCURSO D.P. ECON. Y HACIENDA CÓRDOBA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE CÓRDOBA

161810 SC. CAJA Y ORDENACION PAGOS.....	1	F	PC	A-B	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	9.097,44	2		
161310 NG. ORDENACION PAGOS.....	1	F	PC	B-C	P-B12	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	6.903,60	1		
156310 NG. CAJA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	3.807,48	1		
159710 UN. OFICINAS LIQUIDADORAS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	3.807,48	1		
161410 ASRSOR LIQUIDADOR.....	2	F	PC	A-B	P-A12	TRIBUTOS	23	XXX--	6.366,84	1		
157510 ASRSOR TECNICO-VALORACION.....	1	F	PC	A	P-A2	HACIENDA PÚBLICA ARQUIT. E INSTALAC. TRIBUTOS	25	XXXX-	11.730,72	2	ARQUITECTO	
160410 ASRSOR TECNICO.....	1	F	PC	B-C	P-B12	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	20	XX---	4.128,60	1		
158310 UN. GESTION INVERSIONES.....	1	F	PC	C-D	P-C1	INTERVENCIÓN ADM. PÚBLICA	18	XX---	3.807,48	1		
8143210 UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	INTERVENCIÓN ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.278,40	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 10
 PLAZAS TOTALES: 10

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: CONCURSO D.P. ECON. Y HACIENDA CÓRDOBA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE CÓRDOBA

156210 AUXILIAR DE PRODUCCION.....	1	F	PC,SO	D	P-D2	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	14	XX---	3.432,60	1		
------------------------------------	---	---	-------	---	------	----------------------------------	----	-------	----------	---	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1
 PLAZAS TOTALES: 1

ANEXO II

BAREMO APLICABLE

A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A

1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional, o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 punto por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de cuatro puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo del artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

3. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito al puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos cada una siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico, divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas con el correspondiente ISBN o ISSN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre y apellidos del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma, debiendo quedar perfectamente indicadas las que pertenecen al solicitante en el caso de publicaciones que figuren varios autores o equipos de redacción.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B

En los concursos de méritos en los que los puestos convocados correspondan al nivel básico de cada grupo o cuerpo se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de este Anexo, con las siguientes modificaciones:

1.ª En el apartado «2. Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional

correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual al del puesto solicitado: 7 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidenta: Doña M.ª Amparo Ulloa Incinillas.
 Presidente suplente: Don Miguel Amor Moreno.
 Vocales:

Don Antonio Raya Rodríguez.
 Don Luis Felipe Robledo Reina.
 Don Wistremundo Loma-Ossorio Fried.
 Don Francisco Javier Pipó Jaldo.
 Don Alfonso Balsera Rosado.
 Don José Rafael Romero Cobos.
 Don Miguel Magallanes Martín de la Oliva.
 Don Víctor Salamanca Maesso.

Vocales suplentes:

Don Manuel Muñoz Moya.
 Don Pedro Caballero Gómez.
 Don José Carlos Cubero Navarro.
 Don José María Lorite Rodríguez.
 Don José Manuel Rodrigo Rodríguez.

Vocal Secretario: Don Francisco Alcázar Rojas.
 Vocal Secretario suplente: Don Andrés Rodríguez Márquez.

Ver Anexos IV, V, VI y VII en páginas 5.441 a 5.448 del BOJA núm. 41, de 9.4.2002

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titu-

lación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de un contrato es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo.

Cuantía del contrato: La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de tres años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>

Criterios de valoración.

La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde

la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Comisión Evaluadora de las solicitudes.

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Granada, 30 de noviembre de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 Contrato de Investigación adscrito a Acciones Coordinadas «Estudio de la potencialidad de la técnica de electroforesis capilar para el análisis de muestras de alimentos y ambientales» (Ref. 552)

Investigador responsable: Don Alberto Fernández Gutiérrez.

Funciones del contratado: Investigación.

Requisitos de los candidatos: Doctor en Química.

Condiciones del contrato:

Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 995,08 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Conocimiento inglés e informática.
- Número y calidad de publicaciones.
- Comunicaciones a congresos y cursos realizados en Química Analítica.
- Experiencia en el uso de instrumentación analítica.
- Actividad investigadora relacionada con las técnicas a desarrollar.
- Experiencia en la técnica de electroforesis capilar para el análisis de muestras de cerveza para la determinación de diferentes tipos de componentes.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Alberto Fernández Gutiérrez.
- Sr. Antonio Segura Carretero.

ANEXO II

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación MAT2003-08356-C04-01 (Ref. 553)

Investigador responsable: Don José Callejas Fernández.

Funciones del contratado: Desarrollo de objetivos del mencionado proyecto de investigación.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Físicas.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 784,2 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 5 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Concurso de méritos, valorando expediente académico y curriculum.
- Experiencia en Física Coloidal.
- Conocimientos de inglés e Informática.

Miembros de la Comisión:

- Sr. José Callejas Fernández.
- Sr. Roque Hidalgo Alvarez.

ANEXO III

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto «Materiales carbonosos avanzados como adsorbentes y soportes de catalizadores metálicos en las reacciones de oxidación parcial de metanol y total de compuestos orgánicos volátiles» (Ref. 554)

Investigador responsable: Don Carlos Moreno Castilla.

Funciones del contratado: Estudio de la oxidación de compuestos orgánicos volátiles catalizada por platino soportado en aerogeles monolíticos de carbón.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Químico o Licenciado en Química (calificación media superior a 2.4).

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 817,78 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 10 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia en catálisis heterogénea y materiales de carbón.

Miembros de la Comisión: Sr. Carlos Moreno Castilla.

ANEXO IV

1 Contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación «Teoría de la Literatura y sus aplicaciones» (Ref. 560)

Investigador responsable: Don Antonio Sánchez Trigueros.

Funciones del contratado:

- Colaboración en la línea de investigación del grupo.
- Proyección escénica del teatro de Federico García Lorca.
- Participación en la edición de los resultados de la investigación teatral llevada a cabo en el grupo.

Requisitos de los candidatos: Doctor en Filología Hispánica.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 950 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Haber cursado el Programa de Doctorado de Teoría de la Literatura y del arte y literatura contemporánea.
- Participación en proyectos de investigación relacionados con la investigación teatral.
- Experiencia docente en materias del área de Teoría de la Literatura.

Miembros de la Comisión:

- Sra. Carmen Martínez Romero.
- Sra. M.^a Angeles Grande Rosales.

ANEXO V

1 Contrato de Investigación adscrito al Grupo de investigación «Dinámica de fluidos ambientales sección marina» (Ref. 561)

Investigador responsable: Don Miguel Angel Losada Rodríguez.

Funciones del contratado: Administración interna de grupo de investigación.

Requisitos de los candidatos: Diplomatura en Ciencias Empresariales.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 950,7 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia previa de inglés hablado y escrito.
- Experiencia probada en gestión de proyectos europeos de investigación, y en Grupos de investigación.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Miguel A. Losada Rodríguez.
- Sra. Asunción Baquerizo Azofra.

ANEXO VI

1 Contrato de Investigación adscrito al Vicerrectorado Extensión Universitaria y Cooperación al Desarrollo (Ref. 562)

Investigador responsable: Doña María José Osorio Pérez.
Funciones del contratado:

- Reciclaje de los equipos informáticos en desuso de la Universidad de Granada para ceder y reutilizar por ONG'S asociaciones y entidades que realicen proyectos en países pobres o con sectores desfavorecidos de la sociedad.
- Difusión informática de los programas y proyectos del Vicerrectorado.

Requisitos de los candidatos: Diplomatura en Ingeniería Técnica en Informática de gestión.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 960 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en mantenimiento de equipos informáticos.
- Experiencia en reciclaje de equipos informáticos.
- Conocimientos y experiencia en diseño y mantenimiento de páginas web.
- Entrevista personal.

Miembros de la Comisión:

- Sra. M.^a José Osorio Pérez.
- Sra. Amparo Ferrer Rodríguez.

ANEXO VII

1 Contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación «Grasa insaturada y nucleótidos. Implicaciones terapéuticas» CTS-235 (Ref. 563)

Investigador responsable: Doña María Dolores Suárez Ortega.

Funciones del contratado: Estudio de modulación por distintos nutrientes de la expresión génica de células intestinales en cultivo.

Requisitos de los candidatos: Doctor en Ciencias Biológicas.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 929,71 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Manejo de técnicas de Biología Molecular (Northern blot, Western blot, clonación de fragmentos de DNA, PCR, etc), cultivo celular y transfección de células eucariotas.
- Experiencia justificada en estudios de expresión génica modulada por nutrientes en líneas celulares de intestino.
- Experiencia justificada en modelos animales de ayuno y diabetes.
- Manejo de animales de experimentación.
- Conocimientos de Farmacia.
- Idiomas.

Miembros de la Comisión:

- Sra. M.^a Dolores Suárez Ortega.
- Sra. Olga Martínez Augustín.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la corrección de errores en la de 31 de julio de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Titulado Superior (Asesoría Jurídica) Grupo I del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, mediante el proceso de sustitución del empleo interino y consolidación del empleo estructural y permanente convocadas por resolución que se cita (BOJA núm. 155, de 13.8.2003).

Advertido error en la Resolución de 31 de julio de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Titulado Superior (Asesoría Jurídica Ref. 14/03) de esta Universidad, publicadas en «Boletín Oficial de la Junta de

Andalucía» de 13 de agosto de 2003, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 18.333 Anexo V, Composición del Tribunal de Valoración Suplente.

Donde dice «Secretaria con voz pero sin voto: Doña María Dolores Quirós Fernández, Funcionaria del Area de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.».

Debe decir: «Doña Isabel María Sánchez Mateos, Responsable de la Oficina de Gestión de Personal Docente del Area de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.».

Sevilla, 1 de diciembre de 2003.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por entidades privadas al amparo de la Orden que se cita en materia de infraestructura turística, correspondientes al ejercicio 2003.

Al amparo de la Orden 22 de diciembre 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 4 de diciembre de 2003 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades Privadas correspondiente al ejercicio 2003, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Paseo de la Estación, 19, de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 4 de diciembre de 2003.- La Delegada, María del Rosario Morales de Coca.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades y Asociaciones Locales al amparo de la Orden que se cita en materia de infraestructura turística, correspondientes al ejercicio 2003.

Al amparo de la Orden de 22 de diciembre 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 4 de diciembre de 2003 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades y Asociaciones Locales correspondiente al ejercicio 2003, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Paseo de la Estación, 19, de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 4 de diciembre de 2003.- La Delegada, María del Rosario Morales de Coca.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 3 de mayo de 2003.

En el recurso contencioso-administrativo número 1226/01, interpuesto por la Consejería de Economía y Hacienda, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, números 14/2641/99 y 2642/99, la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha 3 de mayo de dos mil tres, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos»: Que debemos estimar y estimamos el presente recurso, anulamos la resolución del TEARA objeto de este recurso, declarando la corrección de la liquidación practicada en cuanto a los intereses. No se aprecian motivos por la imposición de las costas. Notifíquese a las partes que contra esta sentencia no cabe recurso alguno. Firme que sea la pre-

sente devuélvase el expediente al órgano de su procedencia, acompañando una copia de la sentencia para su debida constancia y cumplimiento.

Así por nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 26 de noviembre de 2003.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 15 de mayo de 2001.

En el recurso contencioso-administrativo número 529/99, interpuesto por Juyro, S.L., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, núm. 14/0389/1997, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha 15 de mayo de dos mil uno, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos»: Que debemos estimar parcialmente el presente recurso contencioso-administrativo, contra el Acuerdo del TEARA recogido en el Primero de los Antecedentes de Hechos que anulamos respecto a la liquidación de los 34 pagarés «no a la orden» cuyo importe (401.559) se deducirá de la liquidación correspondiente por ser acorde con el ordenamiento jurídico. Sin costas. Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra esta sentencia no cabe recurso alguno. Firme esta, con certificación de la misma para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo a su órgano de procedencia.

Así por nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 26 de noviembre de 2003.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 16 de abril de 2003.

En el recurso contencioso-administrativo número 1123/01, interpuesto por el Sr. Letrado de la Junta de Andalu-

ucía contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, número 14/2196/2000 la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha 16 de abril de dos mil tres, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos»: Con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sr. Letrado de la Junta de Andalucía contra el referido acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, debemos confirmarlo y lo confirmamos dada su adecuada al orden jurídico. No ha lugar a pronunciamiento sobre las costas. Llévase esta resolución al libro de su razón y devuélvase el expediente a su lugar de origen con certificación de aquélla.

Así por nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 26 de noviembre de 2003.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 5 de febrero de 2003.

En el recurso contencioso-administrativo número 854/2000, interpuesto por la Administración de la Junta de Andalucía, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, número 14/1479/99 la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha 5 de febrero de dos mil tres, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos»: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía contra la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía de 24 de mayo de 2000, por la que se estima la reclamación núm. 14/1479/99, interpuesta por don Rafael Peña Jiménez contra liquidación girada por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda que anulamos, declarando ajustada a Derecho la liquidación practicada por la Administración, Sin costas.

Así por nuestra Sentencia, que se notificará en legal forma a las partes, haciéndoles saber que no cabe recurso contra ella, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Intégrese la presente resolución en el libro de los de su clase y, una vez firma, remítase testimonio de la misma, junto con el expediente administrativo, al lugar de origen de éste.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica

6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 26 de noviembre de 2003.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 17 de febrero de 2003, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se determinan las cantidades que corresponden a los Municipios de la provincia de Almería, en concepto de Nivelación de Servicios Municipales en el ejercicio 2003.

La Orden de 9 de enero de 2003, de la Consejería de Gobernación, establece en su artículo segundo los criterios para la distribución de los créditos consignados en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2003, con destino al programa de Nivelación de Servicios Municipales.

En base a dichos criterios, la citada Orden distribuye los créditos del programa entre las provincias andaluzas, delegando en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, dentro de su correspondiente ámbito territorial, la competencia para dictar la resolución que fije las cuantías correspondientes a cada municipio de la provincia, así como para la aprobación de los gastos, su compromiso y liquidación, interesando de la Consejería de Economía y Hacienda la ordenación de los pagos correspondientes.

En virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 43 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 9 de enero de 2003.

RESUELVO

Primero. Distribuir la cantidad de tres millones trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos noventa y nueve euros con doce céntimos (3.382.499,12), atribuyendo a cada municipio, por aplicación de los criterios establecidos en el artículo 37 de la Orden de 9 de enero de 2003, las cantidades que se indican en el Anexo.

Segundo. Aprobar, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.01.04.463.00.81A.6 el gasto correspondiente a las citadas transferencias, que se harán efectivas en dos pagos para cada Ayuntamiento, por importe del 50% cada uno de ellos, y se realizarán de conformidad con el calendario autorizado por la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda.

Tercero. Dada la naturaleza jurídica de transferencia no finalista que tienen los fondos para la nivelación de servicios municipales, los documentos de pago correspondientes se efectuarán en firme.

No obstante, y únicamente a los efectos de que por el órgano gestor se tenga constancia de la recepción de los fondos, en el plazo de tres meses a partir del segundo pago, los municipios beneficiarios remitirán a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, en su respectiva provincia, certificación en la que se acredite el ingreso de la transferencia y los números de los asientos contables practicados.

Cuarto. De acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Delegación del Gobierno o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Almería, 17 de febrero de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

NIVELACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2003

Municipio	Apartado A	Apartado B	Apartado C	TOTAL
Abla	21.464,72	2.462,83	0,00	23.927,55
Abrucena	21.464,72	2.332,95	1.250,03	25.047,70
Adra	21.464,72	35.408,24	13.750,28	70.623,24
Albánchez	21.464,72	933,50	1.250,03	23.648,25
Alboloduy	21.464,72	1.298,79	1.250,03	24.013,53
Albox	21.464,72	15.684,50	6.250,13	43.399,35
Alcolea	21.464,72	1.470,88	0,00	22.935,60
Alcóntar	21.464,72	1.065,01	1.250,03	23.779,75
Alcudia de Monteagud	21.464,72	313,33	0,00	21.778,05
Alhabia	21.464,72	1.108,84	0,00	22.573,56
Alhama de Almería	21.464,72	5.196,78	0,00	26.661,50
Alicún	21.464,72	381,52	0,00	21.846,24
Almería	21.464,72	277.606,46	15.000,30	314.071,48
Almócita	21.464,72	269,50	0,00	21.734,22
Alsodux	21.464,72	183,45	0,00	21.648,17
Antas	21.464,72	4.617,20	1.250,03	27.331,94
Arboleas	21.464,72	2.621,93	10.000,20	34.086,85
Armuña de Almanzora	21.464,72	530,88	0,00	21.995,60
Bacares	21.464,72	478,93	0,00	21.943,65

<i>Municipio</i>	<i>Apartado A</i>	<i>Apartado B</i>	<i>Apartado C</i>	<i>TOTAL</i>
Bayárcal	21.464,72	534,13	0,00	21.998,85
Bayarque	21.464,72	391,26	0,00	21.855,98
Bédar	21.464,72	969,22	3.750,08	26.184,02
Beires	21.464,72	224,04	0,00	21.688,76
Benahadux	21.464,72	4.688,63	0,00	26.153,35
Benitagla	21.464,72	144,49	0,00	21.609,21
Benizalón	21.464,72	472,43	1.250,03	23.187,18
Bentarique	21.464,72	500,03	0,00	21.964,75
Berja	21.464,72	21.642,70	7.500,15	50.607,57
Canjáyar	21.464,72	2.688,49	1.250,03	25.403,24
Cantoria	21.464,72	5.109,11	8.750,18	35.324,01
Carboneras	21.464,72	10.812,42	10.000,20	42.277,34
Castro de Filabres	21.464,72	275,99	0,00	21.740,71
Chercos	21.464,72	482,18	1.250,03	23.196,92
Chirivel	21.464,72	2.917,41	6.250,13	30.632,25
Cóbdar	21.464,72	358,79	0,00	21.823,51
Cuevas del Almanzora	21.464,72	16.486,51	23.750,48	61.701,70
Dalías	21.464,72	5.972,81	1.250,03	28.687,55
Ejido (El)	21.464,72	90.444,44	11.250,23	123.159,38
Enix	21.464,72	459,45	1.250,03	23.174,19
Felix	21.464,72	912,40	0,00	22.377,12
Fines	21.464,72	2.894,68	0,00	24.359,40
Fiñana	21.464,72	4.081,45	1.250,03	26.796,19
Fondón	21.464,72	1.553,68	0,00	23.018,40
Gádor	21.464,72	4.300,62	0,00	25.765,34
Gallardos (Los)	21.464,72	3.079,75	2.500,05	27.044,52
Garrucha	21.464,72	8.872,35	0,00	30.337,07
Gérgal	21.464,72	1.704,66	2.500,05	25.669,43
Huécija	21.464,72	894,54	0,00	22.359,26
Huércal de Almería	21.464,72	12.286,55	0,00	33.751,27
Huércal-Overa	21.464,72	23.204,49	26.250,53	70.919,74
Illar	21.464,72	743,56	0,00	22.208,28
Instinción	21.464,72	873,44	0,00	22.338,16
Laroya	21.464,72	159,10	0,00	21.623,82
Láujar de Andarax	21.464,72	2.935,26	0,00	24.399,98
Líjar	21.464,72	842,59	0,00	22.307,31
Lubrín	21.464,72	2.716,09	7.500,15	31.680,96
Lucainena de las Torres	21.464,72	1.087,74	2.500,05	25.052,51
Lúcar	21.464,72	1.277,68	1.250,03	23.992,43
Macael	21.464,72	9.393,49	0,00	30.858,21
María	21.464,72	2.667,39	1.250,03	25.382,13
Mojácar	21.464,72	8.089,83	2.500,05	32.054,60
Mojonera (La)	21.464,72	11.203,68	2.500,05	35.168,45
Nacimiento	21.464,72	826,35	0,00	22.291,07
Níjar	21.464,72	29.825,07	27.500,55	78.790,35
Ohanes	21.464,72	1.215,99	0,00	22.680,71
Olula de Castro	21.464,72	306,84	0,00	21.771,56
Olula del Río	21.464,72	9.820,47	0,00	31.285,19
Oria	21.464,72	3.454,78	6.250,13	31.169,63
Padules	21.464,72	771,16	0,00	22.235,88
Partaloa	21.464,72	612,05	2.500,05	24.576,82
Paterna del Río	21.464,72	626,67	0,00	22.091,39
Pechina	21.464,72	4.604,21	1.250,03	27.318,95
Pulpí	21.464,72	9.736,05	7.500,15	38.700,92
Purchena	21.464,72	2.600,83	1.250,03	25.315,57
Rágol	21.464,72	634,78	0,00	22.099,50
Rioja	21.464,72	1.946,56	0,00	23.411,28

Municipio	Apartado A	Apartado B	Apartado C	TOTAL
Roquetas de Mar	21.464,72	77.229,25	8.750,18	107.444,15
Santa Cruz de Marchena	21.464,72	339,31	0,00	21.804,03
Santa Fe de Mondújar	21.464,72	743,56	1.250,03	23.458,30
Senés	21.464,72	524,39	1.250,03	23.239,13
Serón	21.464,72	4.050,60	11.250,23	36.765,55
Sierro	21.464,72	766,29	0,00	22.231,01
Somontín	21.464,72	821,48	0,00	22.286,20
Sorbás	21.464,72	4.303,86	25.000,50	50.769,09
Sufí	21.464,72	407,50	0,00	21.872,22
Tabernas	21.464,72	5.201,65	5.000,10	31.666,47
Taberno	21.464,72	1.607,25	5.000,10	28.072,07
Tahal	21.464,72	641,28	0,00	22.106,00
Terque	21.464,72	740,31	0,00	22.205,03
Tíjola	21.464,72	6.148,14	2.500,05	30.112,91
Tres Villas (Las)	21.464,72	975,72	1.250,03	23.690,46
Turre	21.464,72	3.839,55	2.500,05	27.804,32
Turrillas	21.464,72	404,25	0,00	21.868,97
Uleila del Campo	21.464,72	1.589,39	0,00	23.054,11
Urrácal	21.464,72	553,61	0,00	22.018,33
Velefique	21.464,72	516,27	0,00	21.980,99
Vélez-Blanco	21.464,72	3.316,78	8.750,18	33.531,68
Vélez-Rubio	21.464,72	10.507,20	20.000,40	51.972,33
Vera	21.464,72	11.934,25	1.250,03	34.648,99
Viator	21.464,72	5.899,75	0,00	27.364,47
Vícar	21.464,72	26.824,87	7.500,15	55.789,74
Zurgena	21.464,72	3.407,70	1.250,03	26.122,44
TOTAL	2.189.401,44	865.591,07	327.506,60	3.382.499,12

RESOLUCION de 24 de febrero de 2003, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se determinan las cantidades que corresponden a los Municipios de la provincia de Almería, en concepto de Compensación de Servicios Municipales en el ejercicio 2003.

La Orden de 9 de enero de 2003, de la Consejería de Gobernación, establece en su artículo segundo los criterios para la distribución de los créditos consignados en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2003, con destino al programa de Compensación de Servicios Municipales.

En base a dichos criterios, la citada Orden distribuye los créditos del programa entre las provincias andaluzas, delegando en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, dentro de su correspondiente ámbito territorial, la competencia para dictar la resolución que fije las cuantías correspondientes a cada municipio de la provincia, así como para la aprobación de los gastos, su compromiso y liquidación, interesando de la Consejería de Economía y Hacienda la ordenación de los pagos correspondientes.

En virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 43 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 9 de enero de 2003.

RESUELVO

Primero. Distribuir la cantidad de setecientos sesenta y nueve mil novecientos treinta y dos euros con sesenta céntimos (769.932,60), atribuyendo a cada municipio, por aplicación de los criterios establecidos en el artículo 37 de la Orden de 9 de enero de 2003, las cantidades que se indican en el Anexo.

Segundo. Aprobar, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.01.04.468.99.81A.0 el gasto correspondiente a las citadas transferencias, que se harán efectivas en dos pagos para cada Ayuntamiento, por importe del 50% cada uno de ellos, y se realizarán de conformidad con el calendario autorizado por la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda.

Tercero. Dada la naturaleza jurídica de transferencia no finalista que tienen los fondos para la nivelación de servicios municipales, los documentos de pago correspondientes se efectuarán en firme.

No obstante, y únicamente a los efectos de que por el órgano gestor se tenga constancia de la recepción de los fondos, en el plazo de tres meses a partir del segundo pago, los municipios beneficiarios remitirán a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, en su respectiva provincia, certificación en la que se acredite el ingreso de la transferencia y los números de los asientos contables practicados.

Cuarto. De acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Delegación del Gobierno o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Almería, 24 de febrero de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

COMPENSACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2003

MUNICIPIO	Apartado A	Apartado B	Apartado C	TOTAL
Abla	4.867,64	1.036,90	0,00	5.904,53
Abrucena	4.867,64	982,22	305,79	6.155,64
Adra	4.867,64	14.907,56	3.363,67	23.138,87
Albánchez	4.867,64	393,02	305,79	5.566,45
Alboloduy	4.867,64	546,82	305,79	5.720,24
Albox	4.867,64	6.603,48	1.528,94	13.000,06
Alcolea	4.867,64	619,27	0,00	5.486,90
Alcóntar	4.867,64	448,39	305,79	5.621,81
Alcudia de Monteagud	4.867,64	131,92	0,00	4.999,55
Alhabia	4.867,64	466,84	0,00	5.334,48
Alhama de Almería	4.867,64	2.187,95	0,00	7.055,58
Alicún	4.867,64	160,63	0,00	5.028,26
Almócita	4.867,64	113,46	0,00	4.981,10
Alsodux	4.867,64	77,24	0,00	4.944,87
Antas	4.867,64	1.943,93	305,79	7.117,35
Arboleas	4.867,64	1.103,88	2.446,30	8.417,82
Armuña de Almanzora	4.867,64	223,51	0,00	5.091,15
Bacares	4.867,64	201,64	0,00	5.069,27
Bayárcal	4.867,64	224,88	0,00	5.092,51
Bayarque	4.867,64	164,73	0,00	5.032,36
Bédar	4.867,64	408,06	917,36	6.193,06
Beires	4.867,64	94,33	0,00	4.961,96
Benahadux	4.867,64	1.974,00	0,00	6.841,64
Benitagla	4.867,64	60,83	0,00	4.928,47
Benizalón	4.867,64	198,90	305,79	5.372,33
Bentarique	4.867,64	210,52	0,00	5.078,16
Berja	4.867,64	9.112,00	1.834,73	15.814,36
Canjáyar	4.867,64	1.131,91	305,79	6.305,33
Cantoria	4.867,64	2.151,04	2.140,52	9.159,19
Carboneras	4.867,64	4.552,24	2.446,30	11.866,18
Castro de Filabres	4.867,64	116,20	0,00	4.983,83
Chercos	4.867,64	203,01	305,79	5.376,43
Chirivel	4.867,64	1.228,28	1.528,94	7.624,86
Cóbdar	4.867,64	151,06	0,00	5.018,69
Cuevas del Almanzora	4.867,64	6.941,14	5.809,97	17.618,75
Dalías	4.867,64	2.514,67	305,79	7.688,09
Enix	4.867,64	193,44	305,79	5.366,86
Felix	4.867,64	384,14	0,00	5.251,77
Fines	4.867,64	1.218,72	0,00	6.086,35
Fiñana	4.867,64	1.718,37	305,79	6.891,79
Fondón	4.867,64	654,13	0,00	5.521,76
Gádor	4.867,64	1.810,64	0,00	6.678,28
Gallardos (Los)	4.867,64	1.296,64	611,58	6.775,85
Garrucha	4.867,64	3.735,44	0,00	8.603,07
Gérgal	4.867,64	717,70	611,58	6.196,91
Huécija	4.867,64	376,62	0,00	5.244,25
Huércal de Almería	4.867,64	5.172,88	0,00	10.040,51
Huércal-Overa	4.867,64	9.769,55	6.421,55	21.058,73
Illar	4.867,64	313,05	0,00	5.180,69
Instinción	4.867,64	367,73	0,00	5.235,37
Laroya	4.867,64	66,98	0,00	4.934,62
Láujar de Andarax	4.867,64	1.235,80	0,00	6.103,44
Líjar	4.867,64	354,75	0,00	5.222,38
Lubrín	4.867,64	1.143,53	1.834,73	7.845,89
Lucainena de las Torres	4.867,64	457,96	611,58	5.937,17
Lúcar	4.867,64	537,93	305,79	5.711,35

MUNICIPIO	Apartado A	Apartado B	Apartado C	TOTAL
Macaël	4.867,64	3.954,84	0,00	8.822,48
María	4.867,64	1.123,02	305,79	6.296,45
Mojácar	4.867,64	3.405,98	611,58	8.885,19
Mojonera (La)	4.867,64	4.716,97	611,58	10.196,18
Nacimiento	4.867,64	347,91	0,00	5.215,55
Níjar	4.867,64	12.556,94	6.727,33	24.151,91
Ohanes	4.867,64	511,96	0,00	5.379,59
Olula de Castro	4.867,64	129,19	0,00	4.996,82
Olula del Río	4.867,64	4.134,61	0,00	9.002,25
Oria	4.867,64	1.454,53	1.528,94	7.851,10
Padules	4.867,64	324,67	0,00	5.192,31
Partaloa	4.867,64	257,69	611,58	5.736,90
Paterna del Río	4.867,64	263,84	0,00	5.131,47
Pechina	4.867,64	1.938,46	305,79	7.111,89
Pulpí	4.867,64	4.099,07	1.834,73	10.801,43
Purchena	4.867,64	1.095,00	305,79	6.268,42
Rágol	4.867,64	267,26	0,00	5.134,89
Rioja	4.867,64	819,54	0,00	5.687,18
Roquetas de Mar	4.867,64	32.515,03	2.140,52	39.523,18
Santa Cruz de Marchena	4.867,64	142,86	0,00	5.010,49
Santa Fe de Mondújar	4.867,64	313,05	305,79	5.486,48
Senés	4.867,64	220,78	305,79	5.394,20
Serón	4.867,64	1.705,38	2.752,09	9.325,11
Sierro	4.867,64	322,62	0,00	5.190,26
Somontín	4.867,64	345,86	0,00	5.213,50
Sorbas	4.867,64	1.812,01	6.115,76	12.795,40
Sufí	4.867,64	171,56	0,00	5.039,20
Tabernas	4.867,64	2.190,00	1.223,15	8.280,78
Taberno	4.867,64	676,68	1.223,15	6.767,47
Tahal	4.867,64	269,99	0,00	5.137,63
Terque	4.867,64	311,68	0,00	5.179,32
Tíjola	4.867,64	2.588,49	611,58	8.067,70
Tres Villas (Las)	4.867,64	410,80	305,79	5.584,22
Turre	4.867,64	1.616,52	611,58	7.095,74
Turrillas	4.867,64	170,20	0,00	5.037,83
Uleila del Campo	4.867,64	669,17	0,00	5.536,80
Urrácal	4.867,64	233,08	0,00	5.100,72
Velefique	4.867,64	217,36	0,00	5.084,99
Vélez-Blanco	4.867,64	1.396,43	2.140,52	8.404,58
Vélez-Rubio	4.867,64	4.423,74	4.892,61	14.183,98
Vera	4.867,64	5.024,55	305,79	10.197,98
Viator	4.867,64	2.483,91	0,00	7.351,55
Vícar	4.867,64	11.293,80	1.834,73	17.996,16
Zurgena	4.867,64	1.434,71	305,79	6.608,13
TOTAL	486.763,55	209.474,18	73.694,88	769.932,60

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones con cargo a la Orden que se cita para el mantenimiento de las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil.

ANTECEDENTES

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación, de 30 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 22 de 3 de febrero de 2003) por la que se regula la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales de

Voluntarios de Protección Civil, los Ayuntamientos relacionados en el Anexo, presentan ante esta Delegación del Gobierno, dentro del plazo establecido, las solicitudes de subvención acompañada del expediente en el que consta la documentación exigida en el artículo 8 de la Orden.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Actuaciones subvencionables.

El artículo 3.º de la Orden citada, dispone qué actuaciones pueden ser objeto de subvención, encuadrándose las solicitudes dentro del marco que señala dicho artículo.

Segundo. Financiación.

El artículo 5 de la Orden citada dispone que las subvenciones concedidas se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.02.00.460.03.22B del presupuesto de la Consejería de Gobernación, existiendo en la actualidad crédito suficiente.

Tercero. Competencias.

El artículo 10 de la Orden citada, establece la competencia para resolver esta subvención en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, por delegación del titular de la Consejería de Gobernación. El Decreto 214/1987, de 2 de septiembre, regula las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Protección Civil.

Cuarto. Criterios de valoración.

Como criterios para la valoración de esta subvención se han tenido en cuenta los generales y preferentes establecidos en el artículo 4 de la Orden citada, reflejados en el Acta de la Comisión de Valoración de fecha 3.7.03.

Evaluados los expedientes, y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

RESUELVO

Primero. Conceder a los Ayuntamientos mencionados en el Anexo I, las subvenciones relacionadas para las finalidades e importes que en el mismo se reflejan, por un importe total de 35.537,33 euros.

Segundo. Las actuaciones subvencionadas deben corresponder a gastos corrientes del ejercicio presupuestario de 2003.

En relación con la obligación de los solicitantes de haber justificado subvenciones de ejercicios anteriores, las excluyen de esta obligación la Resolución de 2 de abril de 2003, del Consejero de Gobernación, por la que se declaran exceptuadas las limitaciones y se exonera de las obligaciones estipuladas en los apartados 2 y 8 del artículo 18 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, las subvenciones que perciban las Corporaciones Locales con cargo al programa 22B «Seguridad y Protección Civil».

Tercero. La subvención otorgada se hará efectiva mediante un solo abono por la totalidad de la cuantía subvencionada en aplicación de lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 9/2002 de 21 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, por ser de importe inferior a 6.050 €.

Cuarto. La Corporación Local beneficiaria queda obligada al compromiso de concluir la acción subvencionada en un

plazo no superior a 4 meses desde el ingreso en la contabilidad del Ayuntamiento de la totalidad del importe de la subvención.

Quinto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, como se indica a continuación:

a) En el plazo de cuatro meses desde su percepción se justificará el pago, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable y la fecha del mismo.

- Documentación justificativa de los gastos efectuados con cargo a la cantidad concedida y en razón de la actividad subvencionada.

Sexto. La Entidad beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno, la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por estos órganos.

c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Séptimo. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Delegación del Gobierno o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Cádiz, 24 de noviembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perifán.

ANEXO A LA RESOLUCION DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2003, DE CONCESION DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ, PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL AÑO 2003

EXPTES.	AGRUPACION LOCAL DE VOLUNTARIOS PROTECCION CIVIL AYUNT.	PROYECTO SUBVENCIONADO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	PREPTO. ACEPT.	SUBV. CONCEDIDA	% PROYEC. SUBV.
1/2003	AYUNT. BARBATE	TELECOMUNICACIONES	5.971,23	2.377,30	1.777,28	74,76
2/2003	AYUNT. LOS BARRIOS	VESTUARIO(25 pantalones,25 botas y 25 gorras)	5.980,00	2.672,50	2.538,90	95
3/2003	AYUNT. SANLUCAR BDA.	VESTUARIO(80 pantalones y 40 jerseys)	6.360,00	3.433,60	2.538,90	73,94
4/2003	AYUNT. JIMENA DE LA FRONTERA	VESTUARIO Y M. PROT. PERSONAL, SEGURO Y EQUIP. TRANS. (2 emisora portátil, 2 fundas cuero y 2 micro-auricular para emisora)	7.205,86	4.542,78	3.554,56	78,24
5/2003	AYUNT. ARCOS DE LA FRONTERA	EQUIP. TELECOMUNICACIÓN	8.419,99	3.003,44	1.777,28	59,17
6/2003	AYUNT. UBRIQUE	MAT. MENOR INTERVENCION(3 Motosierras)	2.828,24	973,24	888,64	91,30
7/2003	AYUNT. EL PUERTO DE SANTA MARIA	POLIZA SEGURO	5.110,00	2.100,00	888,64	42,31
8/2003	AYUNT. ALGECIRAS	VESTUARIO Y MAT. INTERVENCION (50 petos de identificación y 5 máscaras anti-gas).	114.804,43	2.601,20	2.538,90	97,60
9/2003	AYUNT. SAN FERNANDO	VESTUARIO(Chalecos reflectantes y trajes de neopreno)	8.013,49	3.205,39	2.538,90	79,20
10/2003	AYUNT. ROTA	VESTUARIO	2.580,00	2.580,00	2.538,90	98,40
11/2003	AYUNT. CÁDIZ	POLIZA SEGURO	28.106,63	3.461,15	2.538,90	73,35
12/2003	AYUNT. JEREZ DE LA FRONTERA	VESTUARIO	4.504,90	4.504,90	888,64	19,72
13/2003	AYUNT. SAN ROQUE	VEST. Y MAT. MENOR INTERVENCION	23.767,41	2.581,59	2.538,90	98,34
14/2003	AYUNT. VEJER DE LA FRONTERA	POLIZA SEGURO	4.256,68	880,87	880,87	100
15/2003	AYUNT. CHIPIONA	VESTUARIO(30 Chaquetones)	4.022,81	2.645,84	1.777,28	67,17
16/2003	AYUNT. PRADO DEL REY	POLIZA SEGURO Y VESTUARIO (10 Cazadoras tergal invierno)	5.198,28	2.194,80	1.777,28	80,97
17/2003	AYUNT. PATERNA DE RIVERA	VESTUARIO	2.650,82	1.863,14	1.777,28	95,39
18/2003	AYUNT. ALGODONALES	VESTUARIO Y SEGURO	3.000,00	2.279,45	1.777,28	77,96
		TOTAL :			35.537,33	

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas del 1 de septiembre al 7 de octubre de 2003.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal desde el 1 de septiembre hasta el 7 de octubre de 2003, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA 53 de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001, mediante el que se aprueba el reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial:

RESUELVE

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas entre el 1 de septiembre y el 7 de octubre de 2003.

Hacer público el referido listado, así como el provisional de excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que a tal efecto quedará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Conceder un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y en su caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de enero, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 25 de noviembre de 2003.- El Delegado, Celso Fernández Fernández.

CONSEJERIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Estudios Andaluces, por la que se hace pública la selección de los beneficiarios y suplentes adjudicatarios de las becas para la formación de personal investigador y realización de tesis doctorales convocadas por Resolución que se cita.

Por Resolución del Director General de Estudios Andaluces de 13 de junio de 2003 (BOJA núm. 119, de 24 de junio) se convocaron 3 becas para la formación de personal investigador y 3 para la realización de tesis doctorales, al amparo de la Orden de la Consejería de Relaciones Institucionales de 12 de agosto de 2002 (BOJA núm. 103, de 3 de septiembre), por la que se establecían las bases reguladoras para la concesión de estas becas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12.1 de la mencionada Orden de 12 de agosto de 2002, y de acuerdo con el análisis y valoración de las solicitudes admitidas y tras realizar las entrevistas personales previstas en los artículos 9.2 y 10.2,

RESUELVO

Primero. Con ceder las referidas becas a:

1. Formación de Personal Investigador.

NIF	Apellidos, Nombre
07986851D	Blázquez Cuesta, M. ^a Teresa
X3347701M	Contestabile, Mónica

2. Realización de tesis doctorales.

NIF	Apellidos, Nombre
44575021D	Mendoza García, Eva M. ^a
28597784K	Melado Lirola, Ana Isabel
25698961A	Calderón Almendros, Ignacio

con efecto de 1 de diciembre de 2003 hasta 1 de diciembre de 2004.

Segundo. Designar como suplente para las becas de Realización de tesis doctorales a:

NIF	Apellidos, Nombre
44215809B	López Viera, David

No se designan suplentes para las becas de Formación del personal investigador por no alcanzar ninguno del resto de solicitantes la puntuación mínima establecida por la Comisión de Selección.

Tercero. La dotación prevista en la disposición adicional segunda de las bases reguladoras referidas con anterioridad, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.14.00.01.00.482.00.11E.7, para la financiación de gastos corrientes en becas de investigación, se distribuirá en dos anualidades.

1. Con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio 2003, un total de 11.004 euros, según el siguiente desglose:

a) La cantidad de 3.684 euros, de los que 600 euros corresponden a la asignación de 300 euros para el seguro previsto en el artículo Primero, letra c), apartado 3 de la Resolución de 13 de junio de 2003 para cada una de las becas de formación de personal investigador y 3.084 euros en concepto de una mensualidad y la parte proporcional de la bolsa de viaje para las becas de formación.

b) La cantidad 7.320 euros correspondientes al primer pago de las becas de realización de tesis doctorales, previsto en el artículo 13, apartado 3, letra a), de la Orden de 12 de agosto de 2002.

2. Con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio de 2004, la cantidad de 44.904 euros de los cuales:

a) 33.924 euros corresponden a 11 mensualidades, de 1.292 euros mensuales cada una, de las becas de formación de personal investigador y la parte proporcional de la bolsa de viaje para estas becas.

b) 10.980 euros en concepto del segundo y tercer pagos de las becas de realización de tesis doctorales, previstos en el artículo 13, apartado 3, letras b) y c), de la Orden de 12 de agosto de 2002.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 12.3 de las bases reguladoras, en los quince días siguientes a la publicación de esta Resolución en el BOJA deberán proceder a la aceptación de la beca y de cuantas obligaciones se derivan de la Orden de Convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la aceptación, se dictará resolución por la que quedará sin efecto la designación efectuada.

Quinto. Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.4 de las bases reguladoras, en el supuesto de que quede sin efecto la designación efectuada, se procederá, por el Director General de Estudios Andaluces, a la adjudicación de la beca, al candidato siguiente, de acuerdo con la prelación referida en el apartado segundo de la presente Resolución.

Sexto. Dar traslado de la presente Resolución a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que es definitiva y agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, o bien directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviese el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los términos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de noviembre de 2003.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 6 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 27 de noviembre de 2002 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en la Agricultura, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en la Agricultura que en el Anexo se indican y en la cuantía que en el mismo se relacionan.

Beneficiario: Cooperativa Agrícola de Regantes de Palma del Río, S.C.A.
Aplicación: 1.1.16.00.15.14.772.13.71B.3.2002.
Subvención en euros: 43.025,20.

Beneficiario: Cooperativa Agrícola Ganadera San Francisco de Borja, S.C.A.
Aplicación: 1.1.16.00.15.14.772.13.71B.3.2002.
Subvención en euros: 26.057,00.

Beneficiario: Agrupación Cordobesa de Agricultores, S.A.T. 5.185.
Aplicación: 1.1.16.00.15.14.772.13.71B.3.2002.
Subvención en euros: 5.295,40.

Beneficiario: Hortofrutícola Las Huertas, S.C.A.
Aplicación: 1.1.16.00.15.14.772.13.71B.3.2002.
Subvención en euros: 14.486,00.

Beneficiario: Riosport, S.A.T.
Aplicación: 1.1.16.00.15.14.772.13.71B.3.2002.
Subvención en euros: 11.571,00.

Beneficiario: Sunaran, S.C.A.
Aplicación: 1.1.16.00.15.14.772.13.71B.3.2002.
Subvención en euros: 12.322,00.

Beneficiario: Cooperativa Agrícola Virgen del Castillo, S.C.A.
Aplicación: 1.1.16.00.15.14.772.13.71B.3.2002.
Subvención en euros: 19.896,00.

Beneficiario: S.C.A. Nuestra Señora de la Salud.
Aplicación: 1.1.16.00.15.14.772.13.71B.3.2002.
Subvención en euros: 10.489,00.

Beneficiario: S.C.A. de la Comarca de Baena.
Aplicación: 1.1.16.00.15.14.772.13.71B.3.2002.
Subvención en euros: 68.331,20.

Beneficiario: Cooperativa del Campo San Antonio Abad, S.C.A.
Aplicación: 1.1.16.00.15.14.772.13.71B.3.2002.
Subvención en euros: 10.489,00.

Beneficiario: S.C.A. Nuestra Señora de Luna.
Aplicación: 1.1.16.00.15.14.772.13.71B.3.2002.
Subvención en euros: 10.489,00.

Beneficiario: Cooperativa Agrícola La Aurora, S.C.A.
Aplicación: 1.1.16.00.15.14.772.13.71B.3.2002.
Subvención en euros: 8.541,40.

Beneficiario: S.C.A. Olivarera Virgen del Campo.
Aplicación: 1.1.16.00.15.14.772.13.71B.3.2002.
Subvención en euros: 8.541,40.

Beneficiario: Suministros y Servicios del Grupo Federado.
Aplicación: 1.1.16.00.15.14.772.13.71B.3.2002.
Subvención en euros: 8.541,40.

Beneficiario: Almazaras de la Subbética, S.C.A. de 2.º Grado.
Aplicación: 1.1.16.00.15.14.772.13.71B.3.2002.
Subvención en euros: 6.593,80.

Beneficiario: Cooperativa Agrícola de Rute, S.C.A.
Aplicación: 1.1.16.00.15.14.772.13.71B.3.2002.
Subvención en euros: 6.593,80.

Beneficiario: Cooperativa Olivarera Nuestra Señora de Villaviciosa, S.C.A.
Aplicación: 1.1.16.00.15.14.772.13.71B.3.2002.
Subvención en euros: 6.593,80.

Beneficiario: Cooperativa Vinícola La Purísima, S.C.A.
Aplicación: 1.1.16.00.15.14.772.13.71B.3.2002.
Subvención en euros: 6.593,80.

Beneficiario: Cooperativa y Caja Rural Nuestro Padre Jesús Nazareno.
Aplicación: 1.1.16.00.15.14.772.13.71B.3.2002.
Subvención en euros: 6.593,80.

Beneficiario: Orobaena, S.A.T.
Aplicación: 1.1.16.00.15.14.772.13.71B.3.2002.
Subvención en euros: 6.593,80.

Beneficiario: S.C.A. Oleícola Hojiblanca de Málaga.
Aplicación: 1.1.16.00.15.14.772.13.71B.3.2002.
Subvención en euros: 6.593,80.

Beneficiario: S.C.A. Olivarera Cerealista Nuestra Señora del Valle.
Aplicación: 1.1.16.00.15.14.772.13.71B.3.2002.
Subvención en euros: 6.593,80.

Beneficiario: Cooperativa Nuestra Madre del Sol, S.C.A.
Aplicación: 1.1.16.00.15.14.772.13.71B.3.2002.
Subvención en euros: 4.646,20.

Beneficiario: Olivarera Los Pedroches, S.C.A.
Aplicación: 1.1.16.00.15.14.772.13.71B.3.2002.
Subvención en euros: 4.646,20.

Beneficiario: Olivarera San Isidro de Castro del Río, S.C.A.
Aplicación: 1.1.16.00.15.14.772.13.71B.3.2002.
Subvención en euros: 4.646,20.

Beneficiario: Olivarera San Isidro, S.C.A.
Aplicación: 1.1.16.00.15.14.772.13.71B.3.2002.
Subvención en euros: 2.698,60.

Beneficiario: Bodegas Cooperativas Vinícolas, S.C.A.
Aplicación: 1.1.16.00.15.14.772.13.71B.3.2002.
Subvención en euros: 36.647,80.

Beneficiario: Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos.
Aplicación: 1.1.16.00.15.14.782.13.71B.2.2002.
Subvención en euros: 34.483,80.

Córdoba, 6 de octubre de 2003.- La Delegada, M.ª del Mar Giménez Guerrero.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2003, que se citan.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18.3 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en 2003, que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Jaén, 30 de octubre de 2003- El Delegado, José Castro Zafra.

A N E X O

Programas:

- Orden de 27 de noviembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura.

Créditos Presupuestarios. Aplicaciones Pptarias.:

1.1.16.00.15.23.772.13.71B.5.2002.
1.1.16.00.15.23.782.13.71B.4.2002.
0.1.16.00.15.23.742.13.71B.7.
3.1.16.00.15.23.782.13.71B.7.2004.

La Comunidad Europea participa, a través del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola -Sección Orientación- (FEOGA-O), cofinanciando el 75%.

Finalidad:

a) Hacer llegar a los agricultores nuevas técnicas de lucha.
b) Puesta a punto de Técnicas de Lucha Integrada y utilización racional de los productos fitosanitarios.
c) Formación de personal técnico especializado en la dirección y aplicación de las citadas técnicas de lucha.

ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	IMPORTE €
S.C.A.CAMPO SAN JOSE	F23005119	8.541,40
S.C.A. VIRGEN DE LA CAPILLA	F23005598	8.541,40
S.C.A NºSº DE LA MISERICORDIA	F23005671	8.541,40
S.C.A. SAN AGUSTIN DE LINARES	F23006315	8.541,40
S.C.A VIRGEN DEL PTUO, SOCORRO	F23006463	8.541,40
S.C.A VIRGEN DEL PTUO, SOCORRO	F23006463	6.593,80
ENTRE RIIOS S.C.A.	F23061120	6.593,80
OLIVAR DE SEGURA S.C.A.	F23212103	6.593,80
OLIVAR DE SEGURA S.C.A.	F23212103	6.593,80
OLIVAR DE SEGURA S.C.A.	F23212103	6.593,80
OLIVAR DE SEGURA S.C.A.	F23212103	6.593,80
OLEO ESPAÑA S.C.A.	F23294812	6.593,80
OLEO ESPAÑA S.C.A.	F23294812	6.593,80
OLEOCAMPO S.C.A.	F23338270	6.593,80
ACEITES SIERRA DE SEGURA S.C.A.	F23410491	6.593,80
S.C.A. CRISTO DE LA VERA CRUZ	F23005416	4.646,20
OLEO ESPAÑA S.C.A.	F23294812	4.646,20
ATRIA MARTOS	G23331523	6.593,80
ATRIA MARTOS	G23331523	6.593,80
ATRIA CONDADO I	G23352388	6.593,80
ATRIA MONTIZON	G23440878	6.593,80
ATRIA RUS	G23442890	6.593,80
ATRIA DE OLIVAR CASTILLO LA MOTA	G23398720	4.646,20
ATRIA SAN SEBASTIAN	G23401227	4.646,20
ATRIA ESTEBAN	G23420888	4.646,20
GRUPO REMOLACHERO DE LA PROV. DE JAEN	G23043755	1.298,40
C.R.D.O. SIERRA DE CAZORLA	Q7350008D	6.593,80
C.R.D.O. SIERRA DE CAZORLA	Q7350008D	6.593,80
C.R.D.O. SIERRA DE CAZORLA	Q7350008D	6.593,80
C.R.D.O. SIERRA MAGINA	Q7355009G	2.698,60
C.R.D.O. SIERRA MAGINA	Q7355009G	2.698,60
C.R.D.O. SIERRA MAGINA	Q7355009G	2.698,60
C.R.D.O. SIERRA MAGINA	Q7355009G	6.593,80
C.R.D.O. SIERRA MAGINA	Q7355009G	2.698,60
C.R.D.O. SIERRA MAGINA	Q7355009G	2.698,60
S.C.A. Nº PADRE JESUS DEL LLANO	F23005101	10.489,00
REYES Y VILLEN S.L.L.	B23449549	10.489,00
ACEITES SAN BENITO S.C.A.	F23005283	10.489,00
S.C.A. DEL CAMPO SAN BLAS	F23005796	10.489,00
S.C.A. CRISTO DE LA SALUD	F23006422	10.489,00
S.C.A. ORUJERA UBETENSE	F23058233	10.489,00
S.C.A. ORUJERA UBETENSE	F23058233	10.489,00
S.C.A. ORUJERA UBETENSE	F23058233	10.489,00
S.C.A. ORUJERA UBETENSE	F23058233	10.489,00
S.C.A. ORUJERA UBETENSE	F23058233	10.489,00
S.C.A. ORUJERA UBETENSE	F23058233	10.489,00
S.C.A. ORUJERA UBETENSE	F23058233	10.489,00
S.C.A. ORUJERA UBETENSE	F23058233	10.489,00
S.C.A. SAN ISIDRO	F23005085	10.489,00
A.P.A. UNION DE CANENEROS	F23200819	8.325,00
S.C.A. SYDECA	F23016827	8.325,00
UAGA-COAG-JAEN	G23378128	8.325,00
ATRIA ARTILLERIA	G23489024	10.489,00
CDAD. DE REGANTES HOJA DE CAPONES	G23063373	10.489,00
ATRIA JABALQUINTO	G23377880	10.489,00
ATRIA OBULCO	G23487465	10.489,00
APROL SIERRA SEGURA	G23069057	10.489,00
GRUPO REMOLACHERO DE LA PROVINCIA DE JAEN	G23043755	2.915,00
GRUPO REMOLACHERO DE LA PROVINCIA DE JAEN	G23043755	6.492,00

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Jaén Nordeste para la firma de un Convenio.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección del Distrito de Atención Primaria Jaén Nordeste, de la provincia de Jaén, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir un Convenio de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Pozo Alcón para la conservación y mantenimiento de bien inmueble.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 27 de noviembre de 2003.- El Director Gerente, P.S. (Orden de 21.11.2003), El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de noviembre de 2003, por la que se concede la autorización definitiva de reubicación dentro del mismo edificio al Centro Privado de Educación Especial U.PA.CE. de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Augusto Arribas Perujo, en su calidad de Director General de la «Unión de Parálisis Cerebral», entidad titular del centro docente privado de Educación Especial «U.PA.CE.», con domicilio en Avda. Puerta del Sur, núm. 13 de Jerez de la Frontera (Cádiz), en solicitud de autorización definitiva de reubicación dentro del mismo edificio de 2 unidades de Educación Básica Especial.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección

de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); la Orden de 26 de marzo de 1981, por la que se aprueban los programas de necesidades para la redacción de los proyectos de construcción y adaptación de centros de Educación Especial (BOE de 26 de abril); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); modificado por el Real Decreto 835/2002, de 2 de agosto (BOE de 3 de agosto); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva para la reubicación de las instalaciones del Centro Privado de Educación Básica Especial «U.PA.CE.», en Avda. Puerta del Sur, núm. 13 de Jerez de la Frontera (Cádiz), quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Especial.

Denominación Específica: U.PA.CE.

Código de Centro: 11000964.

Domicilio: Avda. Puerta del Sur, núm. 13.

Localidad: Jerez de la Frontera.

Municipio: Jerez de la Frontera.

Provincia: Cádiz.

Titular: Unión Parálisis Cerebral.

Composición resultante: 2 unidades de Educación Básica Especial para 14 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Especial autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso

contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de noviembre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 17 de noviembre de 2003, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil Mi Casita de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Ana Isabel Cánovas Valles y doña María José López Romero, en su calidad de titulares del centro docente privado de Educación Infantil «Mi Casita», con domicilio en La Barriada Los Príncipes, Parcela núm. 8, Bloque 2, Bajo 1.º, de Sevilla, en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades de Educación Infantil de primer ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio), modificado por el Real Decreto 835/2002, de 2 de agosto (BOE de 3 de agosto); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de junio); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «Mi Casita», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: Mi Casita.

Código de Centro: 41006158.

Domicilio: Barriada Los Príncipes, Parcela núm. 8, Bloque 2, Bajo 1.º

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Titular: Ana Isabel Cánovas Valles y M.ª José López Romero.

Composición resultante: 2 unidades de Educación Infantil de primer ciclo para 26 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de noviembre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 17 de noviembre de 2003, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil Muñequito de Pilas (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.ª Rosario Castro Román, en su calidad de titular del centro docente privado de Educación Infantil «Muñequito», con domicilio en C/ Feria, núm. 66 de Pilas (Sevilla), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades de Educación Infantil de primer ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada

por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio), modificado por el Real Decreto 835/2002, de 2 de agosto (BOE de 3 de agosto); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de junio); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «Muñequito», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: Muñequito.

Código de Centro: 41005877.

Domicilio: C/ Feria, núm. 66.

Localidad: Pilas.

Municipio: Pilas.

Provincia: Sevilla.

Titular: M.^ª Rosario Castro Román.

Composición resultante: 2 unidades de Educación Infantil de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tri-

bunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de noviembre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 24 de noviembre de 2003, por la que autoriza el cambio de denominación específica y modificación de enseñanzas al centro docente privado Keops Kefren de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Juan Antonio Cruzado Ríos, como representante de la entidad Keops-Kefren, S.L., titular del Centro docente privado «Keops Kefren», con domicilio en Málaga, calle Alcalde José María Corona, núms. 2 y 4, solicitando el cambio de denominación específica de «Keops-Kefren» a «Keops-Kefren I», la sustitución del Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Secretariado por el de Técnico Superior en Información y Comercialización Turística y la ampliación de puestos escolares en los Ciclos Formativos autorizados de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos y Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General y el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional específica.

Por Orden de 8 de mayo de 2001 (BOJA de 23 de junio), este centro tiene autorización para impartir un Ciclo Formativo de Grado Medio de Técnico en Gestión Administrativa y Ciclos Formativos de Grado Superior (un ciclo de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos, un ciclo de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas y un Ciclo de Técnico Superior en Secretariado).

Vistas: La Constitución Española, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, evaluación y el gobierno de los centros docentes, la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias, el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del Sistema Educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación y el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga, como se contempla en el artículo 9, punto 4, del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir enseñanzas de Régimen General.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder al Centro Privado «Keops-Kefren» la nueva denominación específica de «Xeops-Kefren I».

Segundo. Autorizar la modificación de las enseñanzas solicitadas al Centro Docente Privado «Keops-Kefren I», de Málaga, y como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del centro que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional Específica.

Denominación específica: «Keops-Kefren I».

Titular: Keops-Kefren, S.L.

Domicilio: Calle Alcalde José María Corona, núms. 2 y 4.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Código del Centro: 29701465.

Enseñanzas que se autorizan (impartidas en doble turno):

Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio:

Técnico en Gestión Administrativa.

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 20.

Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior:

- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 46.

- Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos.

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 46.

- Técnico Superior en Información y Comercialización Turísticas.

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 20.

Tercero. El Centro no podrá superar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Cuarto. La autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, (BOJA de 20 de junio).

Quinto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con-

forme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de noviembre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 27 de noviembre de 2003, por la que se concede al Centro docente privado The British College de Benalmádena (Málaga), autorizado conforme al sistema educativo británico para alumnos españoles y extranjeros, una prórroga en sus enseñanzas.

Vista la solicitud presentada por doña Nerea Lorenzo Sáinz, como representante de la entidad The British College of Benalmádena, S.L., titular del Centro docente privado «The British College», sito en Benalmádena (Málaga), C/ Guadalmedina, s/n, Urbanización Torremuelle, solicitando la ampliación de la autorización provisional que tiene concedida por Orden de 11 de abril de 2002 (BOJA de 21 de mayo), para impartir enseñanzas del Currículo Nacional de Inglaterra y País de Gales, desde el curso Nursery (2 años de edad) hasta el curso Year 12 (17 años de edad), para un máximo de 200 puestos escolares, acogiéndose a lo dispuesto en el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, sobre régimen de centros docentes extranjeros en España.

Resultando que el centro docente privado «The British College», de Benalmádena (Málaga), por Orden de 11 de abril de 2002 (BOJA de 21 de mayo), tenía autorización temporal para impartir enseñanzas del Currículo Nacional de Inglaterra y País de Gales, desde el curso Nursery (2 años de edad) hasta el curso Year 12 (de 17 años de edad), con una capacidad de 200 puestos escolares.

Resultando que la citada autorización temporal, a instancia del «British Council», era hasta el 31 de agosto de 2003, a partir de la fecha indicada la autorización dependerá de una inspección posterior de los Servicios correspondientes de la Embajada Británica.

Vistos:

- La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación.

- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (BOE del 4), de Ordenación General del Sistema Educativo.

- Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo (BOE del 23 de junio), sobre régimen de centros docentes extranjeros en España, y demás normas de aplicación.

- Real Decreto 104/1988, de 29 de enero, sobre homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación no universitaria (BOE de 17 de febrero).

- Orden de 14 de marzo de 1988 para la aplicación de lo dispuesto en el Decreto 104/1988, de 29 de enero, sobre homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación no universitaria (BOE del 17).

- Orden de 30 de abril de 1996, por la que se adecuan a la nueva ordenación educativa determinados criterios en materia de homologación de títulos y estudios extranjeros de

niveles no universitarios y se fija el régimen de equivalencias con los correspondientes españoles.

- Orden ECD/3305/2002, de 16 de diciembre, por la que se modifican las de 14 de marzo de 1988 y de 30 de abril de 1996, para la aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 104/1988, de 29 de enero, sobre homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación no universitaria.

Considerando que en el expediente ha recaído informe favorable del «British Council» en España de autorización plena para la enseñanza de alumnos desde el Curso Nursery (2 años) al curso Year 11 del Currículo Nacional de Inglaterra y el País de Gales, con una capacidad para 450 alumnos.

Considerando que en el expediente ha recaído informe favorable del «British Council» en España de autorización temporal para la enseñanza de alumnos para los cursos Year 12 y Year 13 del Currículo Nacional de Inglaterra y el País de Gales, hasta un máximo de 50 alumnos. Dicha autorización temporal tendrá una validez hasta el 31 de mayo de 2005.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Primero. Conceder autorización plena para la enseñanza de alumnos desde el curso Nursery (2 años) al curso Year 11 del Currículo Nacional de Inglaterra y el País de Gales, con una capacidad para 450 alumnos.

Segundo. Conceder autorización temporal para un máximo de 50 alumnos para los cursos Year 12 y Year 13 del Currículo Nacional de Inglaterra y el País de Gales. Autorización temporal que tendrá una validez hasta el 31 de mayo de 2005 y, como consecuencia de ello, establecer la configuración siguiente:

Denominación genérica: Centro Docente Privado Extranjero.
Denominación específica: «The British College».

Titular: The British College of Benalmádena, S.L.

Domicilio: C/ Guadalmedina, s/n. Urb. Torremuelle.

Localidad: Benalmádena.

Municipio: Benalmádena.

Provincia: Málaga.

Código: 29001029.

Enseñanzas que se autorizan:

- Nursery: Early Years, Reception y Year 1 (Educación Infantil): 6 unidades.

Capacidad: 125 puestos escolares.

- Del Year 2 al Year 7 (Educación Primaria): 10 unidades.

Capacidad: 160 puestos escolares.

- Del Year 8 al Year 11 (ESO de 1.º a 4.º): 10 unidades.

Capacidad: 165 puestos escolares.

- Del Year 12 al Year 13 (Bachillerato): 2 unidades.

Capacidad: 50 puestos escolares.

Capacidad total del Centro: 500 puestos escolares.

Tercero. En el caso que dicho centro no obtenga la autorización plena, a partir de la fecha señalada en el punto anterior, por parte del «British Council», cesará el mismo en sus actividades y se le dará de baja en las enseñanzas correspondientes a los cursos Year 12 y Year 13 (Bachillerato).

Cuarto. La presente Orden modifica el punto cuarto de la Orden de 11 de abril de 2002 (BOJA de 21 de mayo), por la que se autoriza para impartir enseñanzas conforme al sistema educativo británico para alumnos españoles y extran-

jeros y se inscribe en el Registro de Centros, al Centro Docente Privado «The British College», de Benalmádena (Málaga).

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de noviembre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declaran excluidos provisionalmente de las bolsas de trabajo de las especialidades del Cuerpo de Maestros, a Maestros interinos integrantes de las mismas.

En cumplimiento de lo establecido en el punto 1 de la Base Vigésimo segunda de las Comunes, de la Resolución de 11 de abril de 2003 (BOJA número 78, de 25 de abril), así como en el punto 5 de la Base IV de la Resolución de 15 de mayo de 2003 (BOJA número 102, de 30 de mayo), esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar excluidos provisionalmente de las bolsas de trabajo de las especialidades del Cuerpo de Maestros, a los Maestros interinos que figuran en el Anexo I, con indicación del motivo de exclusión, según las siguientes claves:

a) La renuncia voluntaria a la participación en el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales para el Curso académico 2003/2004.

b) La no participación en dicho procedimiento, a pesar de reunir los requisitos.

c) La no participación en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 17 de marzo de 2003 (BOJA núm. 56, del 24), a pesar de reunir los requisitos.

d) La no aceptación de la oferta de trabajo docente que para el Curso escolar 2003/2004 le haga la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma Andaluza, atendiendo a su titulación y/o bolsa de trabajo.

e) La no incorporación al puesto de trabajo adjudicado u ofertado.

f) El abandono del puesto de trabajo adjudicado.

2.º Ordenar la exposición del listado de Maestros interinos excluidos provisionalmente de las citadas bolsas de trabajo, que como Anexo I de esta Resolución se publicará en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. Dicho listado se publicará, asimismo, a efectos meramente informativos en la página web de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

3.º Contra la lista provisional, los/as interesados/as podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al

de su exposición en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

4.º Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones, con estimación, si procede, de aquéllas que se vean afectadas por circunstancias de fuerza mayor u otras, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos dictará Resolución por la que se elevarán a definitivos los siguientes listados:

- a) Personal interino excluido de las bolsas de trabajo.
- b) Personal interino cuyas alegaciones han sido desestimadas.
- c) Personal interino cuyas alegaciones han sido estimadas.

Sevilla, 28 de noviembre de 2003.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declaran excluidos provisionalmente de las bolsas de trabajo, de las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores y Maestros de Taller de Enseñanzas de Régimen Especial, a profesores/as interinos/as integrantes de las mismas.

En cumplimiento de lo establecido en el punto 1 de la Base III, disposición vigésimo segunda, de la Resolución de 11 de abril de 2003 (BOJA núm. 78, de 25 de abril), así como la Base IV de la Resolución de 15 de mayo de 2003 (BOJA núm. 102, de 30 de mayo), esta Dirección General

HA RESUELTO

1. Declarar excluido provisionalmente de las bolsas de trabajo de las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores y Maestros de Taller de Enseñanzas de Régimen Especial, al personal interino con indicación del motivo de exclusión, según las siguientes claves:

«A». Renuncia voluntaria a la participación en el proceso de colocación para el curso 2003/2004.

«B». No participación en el proceso de colocación a pesar de reunir los requisitos.

«C». No aceptación de la oferta de trabajo docente que, para el curso 2003/2004, le ha hecho la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, atendiendo a su titulación y/o bolsa de trabajo.

«D». No incorporación al puesto de trabajo adjudicado.

«E». Renuncia injustificada con abandono del puesto de trabajo adjudicado.

2. Ordenar la exposición de la lista del personal interino excluido provisionalmente de las citadas bolsas de trabajo, que como Anexo I de esta Resolución se publicará en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. Dicha lista se publicará, asimismo, en la página web de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, a efectos meramente informativos.

3. El plazo de presentación de alegaciones contra la lista provisional, será de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de la mencionada lista.

4. Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones, con estimación, si procede, de aquéllas que se vean afectadas por circunstancias de fuerza mayor u otras, la Dirección General

de Gestión de Recursos Humanos dictará una Resolución por la que se elevarán a definitivos los siguientes listados:

- a) Personal interino excluido de las bolsas de trabajo.
- b) Personal interino cuyas alegaciones han sido desestimadas.
- c) Personal interino cuyas alegaciones han sido estimadas.

Sevilla, 9 de diciembre de 2003.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

RESOLUCION de 25 noviembre 2003, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, de la convocatoria de ayudas a proyectos para la elaboración de materiales de apoyo al desarrollo del currículo en soporte informático o para su utilización en la red.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 27 de marzo de 2003 (BOJA núm. 68 de 9 de abril), por la que se convocan ayudas a proyectos para la elaboración de materiales de apoyo al desarrollo del currículo en soporte informático o para su utilización en la red, vistos los proyectos presentados por los grupos de profesores solicitantes, una vez valoradas las solicitudes por la Comisión de Valoración, según lo previsto en el artículo 6 de dicha Orden, elevada su propuesta, efectuado trámite de audiencia a los interesados y aceptada la renuncia presentada por don Antonio Reja Sánchez, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado resuelve:

Primero. Conceder una subvención a los proyectos relacionados en el Anexo I, en la cuantía que para cada caso se indica.

Segundo. Desestimar las solicitudes de subvención referenciadas en el Anexo II.

Tercero. El pago de las subvenciones concedidas se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que al efecto haya señalado el Director/a del grupo seleccionado, previa presentación de las certificaciones administrativas expedidas por los órganos competentes, relativas al cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Comunidad Autónoma y de no ser deudor de la misma de cualquier otro ingreso de Derecho Público.

Se abonará el 25% del importe de la subvención concedida una vez recaída resolución expresa estimando la misma. El abono del 75% restante se realizará tras la presentación de los resultados del proyecto y previa justificación de la cantidad abonada inicialmente.

Los abonos se realizarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.18.00.01.00.0600.48502.54G.5 y 01.18.00.01.00.0600.78502.54G.8.

Cuarto. Las personas beneficiarias estarán obligadas a finalizar los proyectos que fundamentan esta resolución, en la forma y conceptos que les ha sido notificadas en el procedimiento de audiencia y que han aceptado expresamente, en el plazo de un año contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA. Debiendo notificar al órgano concedente cualquier modificación y someterse a las actuaciones de comprobación de acuerdo con lo establecido en el art. 9 de la Orden de convocatoria.

Quinto. Las personas beneficiarias estarán obligadas a justificar la totalidad de los gastos efectuados con cargo a los conceptos a los que se asigna la ayuda. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se

justificara debidamente el total de la ayuda, se reducirá el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Los justificantes, junto con la documentación acreditativa de los gastos se presentarán ante la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, en el plazo de un mes a partir de la recepción de la comunicación de la concesión de ayuda o, en su caso, de la finalización de la actividad.

Los gastos se justificarán mediante la aportación de las correspondientes facturas y recibos originales, que deberán ser emitidos a nombre del director o directora del proyecto.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora desde el momento del pago de la subvención, procederá en los casos y en la forma establecida en el art. 12 de la Orden de convocatoria.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de noviembre 2003.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

ANEXO 1

Nº EXPEDIENTE 1/03

TITULO

Morfología Francesa Interactiva

DIRECTOR PROYECTO

Romero Calderon Jose Manuel

NIF

25299163Z

PROVINCIA

Sevilla

PRESUPUESTO PROYECTO

4.980,70

SUBVENCION

4.980,70

% FINANCIACION

100%

PLAZO EJECUCIÓN 1 AÑO

Nº EXPEDIENTE 11/03

TITULO

Creación de recursos didácticos interactivos multimedia, para la enseñanza en red de las matemáticas en Educación Primaria y Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria

DIRECTOR PROYECTO

Martínez Recio Ángel

NIF

28377117Q

PROVINCIA

Córdoba

PRESUPUESTO PROYECTO

12.000,00

SUBVENCION

12.000,00

% FINANCIACION

100%

PLAZO EJECUCIÓN 1 AÑO

Nº EXPEDIENTE 15/03

TITULO

Herramienta para la elaboración de Unidades Didactcas y su evaluación (H.E.U.D.E.)

DIRECTOR PROYECTO

Villalba Sánchez Francisco

NIF

32032894N

PROVINCIA

Malaga

PRESUPUESTO PROYECTO

12.000,00

SUBVENCION

12.000,00

% FINANCIACION

100%

PLAZO EJECUCIÓN 1 AÑO

Nº EXPEDIENTE 2/03**TITULO**

Cultura y léxico en inglés a través de la web para Educación Primaria (CuLexIWEB)

DIRECTOR PROYECTOBarrios Espinosa M^o Elvira**NIF**

25089272K

PROVINCIA

Málaga

PRESUPUESTO PROYECTO

9.550,00

SUBVENCION

9.550,00

% FINANCIACION

100%

PLAZO EJECUCIÓN 1 AÑO**Nº EXPEDIENTE** 24/03**TITULO**

El cajón matemático: Actividades y recursos para el área de Matemáticas en educación secundaria en soporte informático

DIRECTOR PROYECTO

Bracho López Rafael

NIF

30448598W

PROVINCIA

Córdoba

PRESUPUESTO PROYECTO

11.800,00

SUBVENCION

11.800,00

% FINANCIACION

100%

PLAZO EJECUCIÓN 1 AÑO**Nº EXPEDIENTE** 26/03**TITULO**

Nuevas tecnologías aplicadas a la expresión

DIRECTOR PROYECTO

Duarte Manzano Fernando

NIF

53687940Y

PROVINCIA

Málaga

PRESUPUESTO PROYECTO

9.800,00

SUBVENCION

9.800,00

% FINANCIACION

100%

PLAZO EJECUCIÓN 1 AÑO**Nº EXPEDIENTE** 3/03**TITULO**

Sistema de Análisis y Evaluación de la Producción Oral en Inglés (SAEPOI)

DIRECTOR PROYECTO

García Mata Jorge

NIF

24882786Y

PROVINCIA

Málaga

PRESUPUESTO PROYECTO

3.425,00

SUBVENCION

3.425,00

% FINANCIACION

100%

PLAZO EJECUCIÓN 1 AÑO**Nº EXPEDIENTE** 38/03**TITULO**

La naturaleza de la playa de Bolonia y su entorno. Una web interactiva para compartir el conocimiento

DIRECTOR PROYECTO

Quilez Serrano Manuel

NIF

5616103D

PROVINCIA

Cádiz

PRESUPUESTO PROYECTO

15.390,00

SUBVENCION

12.000,00

% FINANCIACION

77,97%

PLAZO EJECUCIÓN 1 AÑO

Nº EXPEDIENTE 4/03**TITULO**

Cálculo mental con applet Descartes

DIRECTOR PROYECTO

García Mollá

Joaquín

NIF

75416301Z

PROVINCIA

Sevilla

PRESUPUESTO PROYECTO

11.220,00

SUBVENCION

11.220,00

% FINANCIACION

100%

PLAZO EJECUCIÓN 1 AÑO**Nº EXPEDIENTE** 42/03**TITULO**

Elaboración de sitio web que desarrolla el curriculum global

DIRECTOR PROYECTO

Caro Chaparro

Andrés

NIF

28713089G

PROVINCIA

Sevilla

PRESUPUESTO PROYECTO

14.299,35

SUBVENCION

12.000,00

% FINANCIACION

83,92%

PLAZO EJECUCIÓN 1 AÑO**Nº EXPEDIENTE** 48/03**TITULO**

Morfología Castellana Interactiva

DIRECTOR PROYECTO

Llamas Jurado

Marta

NIF

30513662E

PROVINCIA

Sevilla

PRESUPUESTO PROYECTO

4.692,70

SUBVENCION

4.692,70

% FINANCIACION

100%

PLAZO EJECUCIÓN 1 AÑO**Nº EXPEDIENTE** 49/03**TITULO**

Formulación de Química Inorgánica Interactiva

DIRECTOR PROYECTO

Espinosa Sotomayor

Juan Carlos

NIF

77532498G

PROVINCIA

Sevilla

PRESUPUESTO PROYECTO

3.948,80

SUBVENCION

3.948,80

% FINANCIACION

100%

PLAZO EJECUCIÓN 1 AÑO**Nº EXPEDIENTE** 50/03**TITULO**

Creación de recursos multimedia sobre la producción y distribución de la electricidad

DIRECTOR PROYECTO

Caballos Bejarano

Rafael

NIF

27302651H

PROVINCIA

Sevilla

PRESUPUESTO PROYECTO

11.156,00

SUBVENCION

11.156,00

% FINANCIACION

100%

PLAZO EJECUCIÓN 1 AÑO

Nº EXPEDIENTE 52/03**TITULO**

Creación de recursos didácticos en soporte informático para el Departamento de Lengua Castellana y Literatura

DIRECTOR PROYECTO

Díaz Ortiz

Rafael

NIF

28596115P

PROVINCIA

Sevilla

PRESUPUESTO PROYECTO

10.500,00

SUBVENCION

10.500,00

% FINANCIACION

100%

PLAZO EJECUCIÓN 1 AÑO**Nº EXPEDIENTE** 53/03**TITULO**

Las Rutas de Al-Andalus "VR"

DIRECTOR PROYECTO

González Cruz

Javier

NIF

30482106E

PROVINCIA

Sevilla

PRESUPUESTO PROYECTO

5.430,00

SUBVENCION

5.430,00

% FINANCIACION

100%

PLAZO EJECUCIÓN 1 AÑO**Nº EXPEDIENTE** 55/03**TITULO**

La web de Formación y Orientación Laboral

DIRECTOR PROYECTO

Lanzas Quintana

Miguel Ángel

NIF

44288094F

PROVINCIA

Granada

PRESUPUESTO PROYECTO

2.023,75

SUBVENCION

2.023,75

% FINANCIACION

100%

PLAZO EJECUCIÓN 1 AÑO**Nº EXPEDIENTE** 56/03**TITULO**

Unidades de Apoyo y Refuerzo al Conocimiento del Medio en el 2º Ciclo de Primaria

DIRECTOR PROYECTO

Cortés Bueno

Alfonso

NIF

30469825T

PROVINCIA

Granada

PRESUPUESTO PROYECTO

9.830,00

SUBVENCION

9.830,00

% FINANCIACION

100%

PLAZO EJECUCIÓN 1 AÑO**Nº EXPEDIENTE** 57/03**TITULO**

Creación de una base de datos documental sobre especies animales

DIRECTOR PROYECTO

Mellado García

Jesús María

NIF

34844284C

PROVINCIA

Almería

PRESUPUESTO PROYECTO

1.820,00

SUBVENCION

1.820,00

% FINANCIACION

100%

PLAZO EJECUCIÓN 1 AÑO

Nº EXPEDIENTE 58/03**TITULO**

Rerum Natura, Biblioteca Multimedia del Entorno

DIRECTOR PROYECTO

García Jiménez

Francisco

NIF

25965592H

PROVINCIA

Granada

PRESUPUESTO PROYECTO

1.634,00

SUBVENCION

1.634,00

% FINANCIACION

100%

PLAZO EJECUCIÓN 1 AÑO**Nº EXPEDIENTE** 61/03**TITULO**

Estudio y evaluación de experiencias educativas basadas en la utilización de software libre desarrolladas en Finlandia para su adaptación y utilización en el sistema educativo andaluz

DIRECTOR PROYECTO

Pérez Gómez

Ángel

NIF

7769093S

PROVINCIA

Málaga

PRESUPUESTO PROYECTO

12.000,00

SUBVENCION

12.000,00

% FINANCIACION

100%

PLAZO EJECUCIÓN 1 AÑO**Nº EXPEDIENTE** 62/03**TITULO**

Prueba, evaluación y mejora de programas educativos basados en la utilización del software libre y el sistema operativo Linux, desarrollados en Finlandia

DIRECTOR PROYECTO

Mora López

Llanos

NIF

5158027R

PROVINCIA

Málaga

PRESUPUESTO PROYECTO

12.000,00

SUBVENCION

12.000,00

% FINANCIACION

100%

PLAZO EJECUCIÓN 1 AÑO**ANEXO 2**

Nº Proy	Título	Director/a	Localidad	Ayuda sol.
5	Tres grandes tesoros naturales andaluces	José Mª Romero Romero	Alcalá de G. (SE)	9.615,5
6	Página interactiva de orientación	Eduardo Herrera Cabornero	Sevilla	11.825
7	OSDITAL	José Carlos Gonzáles Acedo	S. José de la R. (SE)	12.000
8	Miss Electricas	Gregorio Pérez Campaña	El Ejido (AL)	1.980
9	Estudio sobre herramientas lingüísticas libres y notas para una especificación de requisitos de la comunidad de software libre	Juan Rafael Fernández García	Arroyo de la Miel (MA)	3.108
10	Andalucía: encuentro de culturas	Manuel José Pestaña Cañete	Torre del Campo (JA)	431
12	Leer y comprender	Mª Cinta Aguaded Gómez	Huelva	3.124,64
13	Elaboración de materiales para el desarrollo de la comprensión y expresión oral, escrita y gestual para alumnos con n.e.e.	Josefa Casatejada Martín	Huelva	9.710

Nº Proy	Título	Director/a	Localidad	Ayuda sol.
14	CAMALINUX	Manuel García Luis	Trigueros (HU)	12.000
16	Sistema abierto de autoaprendizaje	Pedro Pablo Fábrega Martínez	Rincón de la Vict (MA)	11.044
17	Cuentos desde nuestro colegio	Carmelo de la Fuente Martínez	Alhaurín de la T (MA)	11.450
18	Dinamizar textos históricos de filosofía mediante la hipertextualización	Francisco E. Llorens Paredes	Málaga	2.170
19	La Semana Santa de los niños	Mª Paz Tenorio González	Montejaque (MA)	4.580
20	Recursos informáticos en el aula de Francés	Mª Carmen López Artero	Málaga	12.000
21	Desarrollo de una aplicación informática para contenidos de bromatología, ...	Antonio Reja Sánchez	Hinojosa del Duque (CO)	8.250
22	Desarrollo de una aplicación informática para la introducción de las técnicas de operaciones y control de almacén	Antonio Reja Sánchez	Hinojosa del Duque (CO)	3.220,9
23	Introducción a la formulación química inorgánica	Rafael Jiménez Prieto	Peñaflor (CO)	540
25	licación a los íberos en Andalucía	Arturo Ruiz López	Jaén	12.000
27	Creación de materiales educativos multimedia con el Clic 3.0	Natividad Pérez Pacheco	Sevilla	12.230
28	Linux para el trabajo colaborativo interaula	Ángel Bernal Villalobos	Algeciras (CA)	4.820
29	Goya y los sueños de la razón. La ilustración española a través de la pintura de Goya	Javier Fornieles Ten	Almería	9.600
30	El holocausto a través de sus víctimas	Alfonso Fornieles Ten	Almería	7.300
31	El Estatuto de Autonomía en la red	Gerardo Ruiz-Rico Ruiz	Jaén	11.548,40
32	Easy Writing English	Antonia Domínguez Minguela	Huelva	9.180
33	Pizarras del Siglo	José Javier Esteban Ortega	Valverde del Camino (HU)	
34	Encounters down under	Miguel Ángel Pérez Abad	Granada	24.560
35	It does really work	Antonio Fernández Molina	Baza (GR)	24.960
36	Red privada virtual intercentros	Antonio Jesús Álvarez Rodríguez	Ojijares (GR)	8.360
37	Desarrollo de software para el control y simulación de máquinas sencillas en el aula de Tecnología	Lorenzo Olmo López	Granada	14.898
39	Martia Romanorum con linux	José Antonio Romero López	Marchena (SE)	3.685
40	La atención a la diversidad desde los materiales curriculares de secundaria	Francisco Guerrero Valle	Santaella (CO)	4.225
41	Un colegio rural en la red andaluza de ecoescuelas	Piedad Rubio Checa	Armuña de Almanzora (AL)	11.703
43	Internet me puede ayudar	Eugenio Bidegain González	Hinojos (SE)	12.000
44	La resolución de problemas a través del ordenador	Juan Manuel Garrán Barea	Chipiona (CA)	4.050
45	Control, vía teléfono, de instalaciones frigoríficas	Manuel González Domínguez	Mairena del Alcor (SE)	12.000
46	Materiales para la formación sobre el uso seguro de internet	J. Félix Angulo Rasco	Puerto Real (CA)	14.689
47	Formación en NNTT en el CEIP Ntra. Sra. De los Dolores	Eugenio Carmona López	Herrera (SE)	333

Nº Proy	Título	Director/a	Localidad	Ayuda sol.
51	Utilización de TIC e internet por alumnos con nne en entorno linux	Julián Carrasco Martínez	Dos Hermanas (SE)	5.931
54	Elaboración de material didáctico para Inglés en HTML	José Ramón del Pino Ruiz	Alcalá de G. (SE)	2.300
55	La web de formación y orientación laboral	Miguel Ángel Lanzas Quintana	Villanueva de Algaidas (MA)	2.023,75
59	Internet en la enseñanza de Física y Química	Mª Cristina Díez Rodriguez	Chiclana (CA)	490
60	DAISEC	Juan Antonio Bellido Cala	Jerez de la Frontera (CA)	9.035

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 194/03, interpuesto por don José Silvia Carrasco, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, se ha interpuesto por don José Silvia Carrasco recurso núm. 194/03, contra la resolución presunta dictada en virtud de silencio administrativo por la Diputación Provincial de Cádiz en virtud de la cual se desestima el recurso dimanante en el expediente de apremio 11820-0009164 66-11, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm 194/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 15 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003) se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2003.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Orden citada, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan.

Granada, 15 de octubre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

COMUNIDAD GITANA.-

ENTIDADES PRIVADAS PROGRAMAS - MANTENIMIENTO.-

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCION
CONGREGACION HIJAS DE JESUS	Promoción y animación sociocultural en las Cuevas de Huéscar y de la Escuela de Verano.	6.000'00 Euros.-
CENTRO CULTURAL Y DESARROLLO GITANO "VILLAMOS A BLAQUERAR"	Día del Pueblo Gitano Andaluz	2.000'00 Euros.-
CENTRO CULTURAL Y DESARROLLO GITANO "VILLAMOS A BLAQUERAR"	Mantenimiento	4.000'00 Euros.-
CENTRO CULTURAL Y DESARROLLO GITANO "VILLAMOS A BLAQUERAR"	Escuela de Verano y Prevención del fracaso escolar.	7.500'00 Euros.-
ASOCIACION PROMOCION GITANA DE PINOS PUENTE	Mantenimiento	4.300'00 Euros.-
ASOCIACION PROMOCION GITANA DE PINOS PUENTE	Coordinador de Programas	3.000'00 Euros.-
ASOCIACION PROMOCION GITANA DE PINOS PUENTE	Curso de Guitarra 2003	3.500'00 Euros.-
ASOCIACION JUVENIL FLAMENCO CULTURAL "CAMARON"	Escuela de Verano 2003	2.000'00 Euros.-
ASOCIACION TACHE ROMI DE LA ROMANI	Promoción de la Mujer Gitana y Proyectos Culturales	5.000'00 Euros.-
CONGREGACION RELIGIOSAS JESUS Y MARIA	Talleres Al-Bikar	8.423'00 Euros.-
OBRA SOCIAL SAN VICENTE DE PAUL	Atención a Personas en Desventaja Social	11.400'00 Euros.-
OBRA SOCIAL SAN VICENTE DE PAUL	Tardes de Encuentros	3.600'00 Euros.-
ASOCIACION GITANA ANAQUERANDO	Mantenimiento	3.900'00 Euros.-
ASOCIACION GITANA ANAQUERANDO	Formación de Mujeres Gitanas	7.000'00 Euros.-
ASOCIACION GITANA ANAQUERANDO	Club Cultural Infantil Molino Nuevo	6.000'00 Euros.-
ASOCIACION GITANA ANAQUERANDO	Intervención Educativa en varios núcleos de población	14.000'00 Euros.-
ASOCIACION GITANA "APLAGELATE LAQUERAR"	Proyecto socio-educativo de colaboración con el Plan de Desarrollo Gitano y Plan Integral de la Barriada de las Cuevas	3.000'00 Euros.-
ASOCIACION GITANA NOURI	Intervención Socio-educativa con jóvenes en riesgo de exclusión social de Pinos Puente	11.577'00 Euros.-
ASOCIACION GITANA "KAMELAMOS NAQUERAR"	Apoyo Escolar	4.000'00 Euros.-
ASOCIACION GITANA "ACCI CALI"	Taller de Romano-Caló	2.393'00 Euros.-
ASOCIACION ANTONITO EL CAMBORIO	Agenda de Actividades 2003 de la Asociación	2.000'00 Euros.-
ASOCIACION GITANA ANAQUERANDO	Intervención Educativa con Jóvenes en Desventaja Social	9.000'00 Euros.-

ENTIDADES PRIVADAS EQUIPAMIENTO.-

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCION
OBRA SOCIAL SAN VICENTE PAUL	Equipamiento	2.000'00 Euros.-

EMIGRANTES.-

EMIGRANTES RETORNADOS.- ENTIDADES PRIVADAS.-

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCION
ASOCIACION GRANADINA DE EMIGRANTES RETORNADOS "AGER"	Mantenimiento	52.585'00 Euros.-

EMIGRANTES TEMPOREROS.- ENTIDADES PUBLICAS PROGRAMAS.-

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCION
ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE JATAR	Programa de Atención a Hijos de Temporeros Agrícolas	7.800'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE JAYENA	Programa de Atención a Hijos de Temporeros Agrícolas.	7.800'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO	Programa de Asistencia a Emigrantes Temporeros y Familia en Fuentes de Cesna, Algarinejo.	10.250'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO	Programa de Asistencia a Emigrantes Temporeros y Familia en el municipio de Algarinejo.	10.850'00 Euros.-
ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE LA VILLA DE FORNES	Centro de Atención a Hijos de Emigrantes Temporeros	7.800'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA	Programa de Atención a Hijos de Emigrantes Temporeros	7.800'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA	Mantenimiento de Aula de Acogida a Hijos de Emigrantes "Hostelería"	3.605'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO	Aula de Acogida para Hijos de Emigrantes Temporeros	8.812'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO	Programa de Atención a Hijos de Emigrantes Temporeros. Anejo de Lojilla	10.000'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE DEIFONTES	Mantenimiento de Centro de Atención a Hijos de Padres Temporeros	22.850'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE LÓJA	Atención a Hijos/as de Trabajadores Temporeros de Ventorros de Balerna	3.000'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE MONTEJICAR	Centro de Atención a Hijos de Emigrantes Temporeros	21.650'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ	Programa de Asistencia a Niños/as de Familias Temporeras	10.850 Euros.-
MANC. MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ALHAMA	Centro de Atención a Hijos de Temporeros Agrícolas	29.800'00 Euros.-

INMIGRANTES.-

ENTIDADES PUBLICAS.-

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCION
AYUNTAMIENTO DE HUETOR TAJAR	Servicio de Atención Social al Inmigrante	8.000'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL	Atención a la Problemática de los Inmigrantes en el Municipio de Albuñol	24.500'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE BAZA	Programa de Integración Comunitaria con Inmigrantes	21.500'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	Programa para la Integración Social del Inmigrante	13.282'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	Atención Integral a la Inmigración en el municipio de Motril	21.000'00 Euros.-
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ALHAMA	Informar, orientar y asesorar a los Inmigrantes en materia laboral, social y educativa	43.340'00 Euros.-
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ALHAMA	Programa de acogida y alojamiento temporal a la población inmigrante	41.810'84 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Programa de intervención con inmigrantes	52.814'00 Euros.-

ENTIDADES PUBLICAS - UNIVERSIDAD DE GRANADA.-

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCION
UNIVERSIDAD DE GRANADA	Máster Universitario en Derecho de Extranjería	12.000'00 Euros.-

ENTIDADES PRIVADAS.-

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCION
ASOCIACION M "BOLO MOY DOOLE	Mantenimiento	3.000'00 Euros.-
ASOCIACION SENEGALO ESPAÑOLA PARA EL DESARROLLO	Senegal tan lejano tan cerca	1.000'00 Euros.-
ASOCIACION SOCIOCULTURAL JEF-JEL	Centro Keur Bayfall	1.000'00 Euros.-
ASOCIACION GRANADA ACOGE	Programa Punto Red. Programa Intercultural	26.700'00 Euros.-
ASOCIACION GRANADA ACOGE	Mantenimiento	5.430'00 Euros.-
ASOCIACION PARA LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD	Mantenimiento	3.000'00 Euros.-

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCION
FEDERACION DE MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCIA	Jornadas gastronómicas interculturales para mujeres	650'00 Euros.-
ASOCIACION PARA LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD	Programa para familiar la integración de mujeres inmigrantes y sus hijos	24.000'00 Euros.-
ASOCIACION BENEFICO SOCIAL SOCIAL "VIRGEN DE LA CABEZA"	Atención a Inmigrantes de origen extranjero y sus familias	24.000'00 Euros.-

COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECIALES.-

ENTIDADES PRIVADAS.-

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCION
ASOCIACION BENEFICO SOCIAL VIRGEN DE LA CABEZA	Atención a Personas con dificultades Sociales Graves	44.265'00 Euros.-
EDICIONA PARA AYUDA AL ENFERMO Y NECESITADO	Atención Primaria e Integración Social	1.800'00 Euros.-
ASOCIACION TELEFONO DE LA ESPERANZA	Mantenimiento	12.621'00 Euros.-
ASOCIACION SOCIOCULTURAL JAQUE	Orientación Sociocultural en el Contexto Penitenciario	2.449'00 Euros.-
ASOCIACION COLECTIVO DE LESBIANAS Y GAYS DE GRANADA	Proyecto de Información y Sensibilización del Hecho Homosexual	3.000'00 Euros.-
FUNDACION CASAS DIOCESANAS DE ACOGIDA	Mantenimiento	94.296'97 Euros.-
FUNDACION CASAS DIOCESANAS DE ACOGIDA	Casa de la Esperanza	73.590'03 Euros.-
ASOCIACION PATRONATO ARMONIA	Escuela Taller Villanueva Chana	23.440'00 Euros.-
ASOCIACION SOCIOCULTURAL AVALON	Nuevas Alternativas de Inserción Sociolaboral	10.218'00 Euros.-
ASOCIACION ANDALUZA DE LESBIANAS Y GAYS "NOS"	Llámanos 2003. Teléfono Andaluz de Información Homosexual	3.107'00 Euros.-
ASOCIACION ANDALUZA DE LESBIANAS Y GAYS "NOS"	Mantenimiento 2003 del Teléfono Andaluz de Información Homosexual	4.300'00 Euros.-
ASOCIACION PARA LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD	Proyecto de Intervención Sociocultural en el Centro Penitenciario de Albolote "La Tecla"	16.100'00 Euros.-

VOLUNTARIADO.-

ENTIDADES PRIVADAS.-

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCION
ASOCIACION BENEFICO SOCIAL "VIRGEN DE LA CABEZA"	El Voluntariado Social dentro de la Asociación	1.400'00 Euros.-
ASOCIACION DE VOLUNTARIOS ANDALUCES "AVA"	Promoción del Voluntariado Social	595'00 Euros.-
FUNDACION AL-BIHAR	Campaña de Información, divulgación y captación de voluntarios. Formación y coordinación del Voluntariado.	1.300'00 Euros.-
ASOCIACION LOS PRIMEROS	III Programa de Formación del Voluntariado de menores y jóvenes en situación de riesgo.	2.230'00 Euros.-
COLECTIVO LESBIANAS Y GAYS "COLEGA"	Promoción, formación y divulgación del voluntariado social	1.000'00 Euros.-
ASOCIACION "AVOSAR"	Voluntariado con personas mayores	1.200'00 Euros.-
ASOCIACION "MPDL"	Campaña de Sensibilización para la promoción del voluntariado social	4.500'00 Euros.-
PLATAFORMA SOLIDARIA DE GUADIX Y COMARCA	Actividades 2003 de la plataforma solidaria y de fomento del voluntariado de la comarca de Guadix	1.693'95 Euros.-
ASOCIACION DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DEL POLIGONO DE CARTUJA	Voluntariado Social de Mayores "Ayúdate Ayudando"	1.000'00 Euros.-
ASOCIACION "AVOPRI"	Curso de Formación del Voluntariado de Prisiones	1.100'00 Euros.-
ASOCIACION "APIEMA"	Programa para la difusión, organización y formación del voluntariado	1.300'00 Euros.-
ASOCIACION "OFECUM"	Promoción e integración sociocultural de las personas mayores mediante informática. Aprovechamiento de aula y la página Web de OFECUM.	3.460'00 Euros.-
ASOCIACION "OFECUM"	Promoción de las Personas Mayores a través de la Cultura: la Red de corresponsables de OFECUM.	1.250'00 Euros.-
ASOCIACION BORDELINE	Promoción y Mantenimiento de la calidad y cantidad del Voluntariado	1.200'00 Euros.-
ASOCIACION ANDALUZA DE SOLIDARIDAD CON LOS MAYORES "NUEVAS ALTERNATIVAS"	Coordinación y difusión del Voluntariado Social de Mayores	3.000'00 Euros.-

VOLUNTARIADO.-

ENTIDADES PUBLICAS.-

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCION
AYUNTAMIENTO DE BAZA	Jóvenes y Mayores Solidarios	2.103'55 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE MARACENA	Formación del Voluntariado Social	1.800'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO	Programa de Fomento de la Solidaridad y el Voluntariado en Montefrío	700'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	Voluntariado Social	3.259'34 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	Programa para la Atención del Voluntariado Social	2.000'00 euros.-

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCIÓN
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COMARCA DE HUESCAR	Luchando por un mundo mejor	2.200'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE BENALUA	PROMUJBE: Programa Municipal del Voluntariado en Benalúa	2.700'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE ZUJAR	Programa de incentiación y promoción del Voluntariado en Zújar	780'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO	Programa de incentiación y promoción del Voluntariado Social	601'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Programa de Incentiación y promoción del Voluntariado Social	601'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Programa de Fomento del Voluntariado Social	1.200'00 Euros.-

DROGODEPENDENCIAS.-**ENTIDADES PRIVADAS.- ALCOHOL.-**

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCIÓN
ASOCIACION "GREXALES"	Mantenimiento	35.000'00 Euros.-
ASOCIACION "ARDA"	Mantenimiento	3.600'00 Euros.-
ASOCIACION "ALMORE"	Actuaciones complementarias del tratamiento y de tareas de incorporación social en drogodependencias y adicciones	7.000'00 Euros.-
ASOCIACION "ALMORE"	Programa de Prevención del Alcoholismo	5.715'00 Euros.-
ASOCIACION "GREXALES"	¿Qué sabemos del Alcohol, esa sustancia familiar?	6.370'00 Euros.-
ASOCIACION "ARDA"	Apoyo al Tratamiento	6.341'00 Euros.-
ASOCIACION "ARDA"	Prevención del Alcoholismo	8.007'00 Euros.-

ENTIDADES PRIVADAS - DROGAS.-

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCIÓN
ASOCIACION "APREX"	Prevención en drogodependencias y otras adicciones...	14.911'00 Euros.-
ASOCIACION "AMAT"	Mantenimiento	2.000'00 Euros.-
FEDERACION "FADYS"	Mantenimiento	600'00 Euros.-
FAPA - ALHAMBRA	Prevención del Consumo de drogodependencias en el ámbito familiar	5.835'00 Euros.-
ASOCIACION LOS PRIMEROS	Conectad@s en Red. Prevención e intervención en el medio abierto.	8.205'00 Euros.-
ASOCIACION HOGAR 20	Mantenimiento	6.000'00 Euros.-
ASOCIACION HOGAR 20	Programa para la integración sociolaboral, cultural y comunitaria de jóvenes rehabilitados	4.500'00 Euros.-
ASOCIACION JACARANDA	Intervención en familias afectadas por toxicomanías	5.300'00 Euros.-
ASOCIACION "APAT"	Mantenimiento	4.900'00 Euros.-
ASOCIACION "APAT"	Prevención en drogodependencias y formación de agentes de salud	3.305'00 Euros.-
ASOCIACION "APAT"	Programa de Apoyo al Tratamiento y Tareas de Inserción Social	19.295'00 Euros.-
ASOCIACION "ATANI"	Programa de Actividades de Apoyo a la Prevención	3.000'00 Euros.-
ASOCIACION "ARCA-EMPLEO"	Artesano del Empleo	6.973'00 Euros.-
ASOCIACION "ATANI"	Mantenimiento	4.207'00 Euros.-
ASOCIACION "AD-HOC"	Mantenimiento	18.400'00 Euros.-
ASOCIACION "AD-HOC"	Formación de las Drogodependencias para Agentes Sociales	5.800'00 Euros.-
ASOCIACION "AD-HOC"	Prevención de las Drogodependencias en el ámbito familiar	4.000'00 Euros.-
ASOCIACION "APREX"	Mantenimiento	3.005'00 Euros.-
ASOCIACION "ATANI"	Prevención Integral en el Medio Abierto: Cuevas de Guadix	4.800'00 Euros.-
ASOCIACION "AD-HOC"	Prevención de las Drogodependencias en el ámbito educativo	10.000'00 Euros.-
ASOCIACION "AD-HOC"	Programa de Apoyo al Tratamiento y a la Incorporación Social	14.500'00 Euros.-
ASOCIACION "AD-HOC"	Programa de Prevención en el ámbito laboral	7.000'00 Euros.-
ASOCIACION "AD-HOC"	Programa de Actividades alternativas de Ocio Saludable para jóvenes	4.100'00 Euros.-
ASOCIACION "AD-HOC"	Programa de Intervención educativa y preventiva con jóvenes de alto riesgo	5.900'00 Euros.-

ENTIDADES PRIVADAS - JUEGO PATOLOGICO.-

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCIÓN
ASOCIACION "AGRAJER"	Prevención del juego de azar y virtual en el medio escolar	3.500'00 Euros.-
ASOCIACION "AGRAJER"	Normalización social del jugador patológico y de su familia	3.501'00 Euros.-
ASOCIACION "AGRAJER"	Información, divulgación y sensibilización de la adicción al juego de azar	9.000'00 Euros.-

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCIÓN
ASOCIACION "AGRAJER"	Atención a las personas afectadas por la adicción a los juegos de azar	35.825'00 Euros.-

ENTIDADES PUBLICAS. CIUDADES ANTE LAS DROGAS.-

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCIÓN
AYUNTAMIENTO DE HUESCAR	Húscar ante las Drogas	3.000'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE DURCAL	Dúrcal ante las Drogas	5.429'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE PELIGROS	Programa de Prevención de Drogodependencias	3.154'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE BENALUA	Ciudades ante las Drogas	4.000'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Programa Municipal de Prevención de drogodependencias	7.905'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO	Programa comunitario de prevención de las drogodependencias en Montefrío	5.669'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Granada sin Drogas	21.035'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE BAZA	Ciudades ante las Drogas	12.000'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA	Programa de prevención de drogodependencias "Ribera Sana"	6.000'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE LOJA	Programa de Prevención "Tu mismo... sin más"	12.320'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE EL PADUL	Padul Municipio saludable	7.663'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA	Ciudades ante las Drogas	9.015'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ	Proyecto Comunitario de prevención de drogodependencias en Izaloz	5.111'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO	Programa Comunitario de Prevención de drogodependencias	2.751'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Programa Comunitario de Prevención de las Drogodependencias	1.500'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	Almuñecar Ciudad Sana	10.910'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE GUADIX	Ciudades ante las Drogas	9.000'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE MARACENA	Programa Prevención ante las Drogodependencias	4.736'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE MONACHIL	Programa Prevención ante las Drogodependencias "Vida Sana"	4.000'00 Euros.-
MANCOMUNIDAD DE LA RIBERA BAJA DEL GENIL	Mancomunidad Saludable	12.500'00 Euros.-
MANCOMUNIDAD DE LA VEGA DE GRANADA	La Vega sin Drogas, mejor	8.414'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	Motril ante las Drogas	10.668'00 Euros.-

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de Asuntos Sociales para el año 2003, modalidad: Prevención comunitaria de drogodependencias Ciudades ante las Drogas.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003), modalidad: Prevención comunitaria de drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».

Jaén, 1 de diciembre de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

Entidad: Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Localidad: Alealá la Real.

Actividad subvencionada: Alcalá ante las drogas.

Cuantía: 2.219 €.

Entidad: Ayuntamiento de Andújar.

Localidad: Andújar.

Actividad subvencionada: Andújar ciudad ante las drogas.

Cuantía: 12.020 €.

Entidad: Ayuntamiento de Bedmar-Garcéz (Agrupación Municipios).
Localidad: Bedmar-Garcéz.
Actividad subvencionada: Mágina Saludable.
Cuantía: 11.030 €.

Entidad: Ayuntamiento de Cambil.
Localidad: Cambil.
Actividad subvencionada: Generando alternativas.
Cuantía: 4.508 €.

Entidad: Ayuntamiento de Campillo de Arenas.
Localidad: Campillo de Arenas.
Actividad subvencionada: Campillo de Arenas ante las drogas.
Cuantía: 3.500 €.

Entidad: Consorcio de Desarrollo Rural (Comarca Sierra de Cazorla).
Localidad: Peal de Becerro.
Actividad subvencionada: Prevención de drogodependencias.
Cuantía: 15.025 €.

Entidad: Ayuntamiento de Huelma.
Localidad: Huelma.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 6.514 €.

Entidad: Ayuntamiento de Jaén.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 7.500 €.

Entidad: Ayuntamiento de Jódar.
Localidad: Jódar.
Actividad subvencionada: Saludmanía en Jódar.
Cuantía: 2.270 €.

Entidad: Ayuntamiento de Linares.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 12.020 €.

Entidad: Ayuntamiento de Martos.
Localidad: Martos.
Actividad subvencionada: Martos ante las drogas 2003.
Cuantía: 6.010 €.

Entidad: Ayuntamiento de Porcuna.
Localidad: Porcuna.
Actividad subvencionada: Porcuna, Ciudad ante las drogas.
Cuantía: 5.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de Santisteban del Puerto (Agrupación Municipios).
Localidad: Santisteban del Puerto.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 4.715 €.

Entidad: Ayuntamiento de Torredelcampo.
Localidad: Torredelcampo.
Actividad subvencionada: Torredelcampo ante las drogas.
Cuantía: 13.367 €.

Entidad: Patronato Municipal de Servicios Sociales de Ubeda.
Localidad: Ubeda.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 8.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de Villacarrillo.
Localidad: Villacarrillo.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 7.510 €.

Entidad: Ayuntamiento de Mancha Real (Agrupación Municipios).
Localidad: Mancha Real.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 15.020 €.

Entidad: Ayuntamiento de Bailén (Agrupación Municipios).
Localidad: Bailén.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 5.250 €.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de Asuntos Sociales para el año 2003, modalidad: Atención a Inmigrantes para Entidades Públicas.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003), modalidad: Atención a Inmigrantes para Entidades Públicas.

Jaén, 1 de diciembre de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

Entidad: Patronato Municipal de Bienestar Social.
Localidad: Alcalá la Real.
Actividad subvencionada:
- Programa.
Cuantía: 11.112,94 €.
- Programas de atención a personas inmigrantes.
Cuantía: 6.000 €.
- Programa ETNOSUR.
Cuantía: 15.025 €.

Entidad: Ayuntamiento de Jaén.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada:
- Programas.
Cuantía: 27.741 €.

Entidad: Ayuntamiento de Martos.
Localidad: Martos.
Actividad subvencionada:
- Programa de mediación intercultural y asesoramiento al inmigrante.
Cuantía: 6.000 €.
- Programa de alojamiento temporal de inmigrantes.
Cuantía: 20.000 €.

Entidad: Patronato Municipal de Servicios Sociales.
Localidad: Ubeda.
Actividad subvencionada:
- Programas de alojamiento alternativo a inmigrantes temporeros.
Cuantía: 24.100,73 €.
- Programa de información y atención básica a inmigrantes.
Cuantía: 6.000 €.
- Programa de aseo e higiene personal de los temporeros.
Cuantía: 3.962,17 €.

Entidad: Diputación Provincial.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada:
- Programas.
Cuantía: 140.000 €.

Entidad: Instituto Provincial de Asuntos Sociales.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada:
- Programa de mediación intercultural.
Cuantía: 28.000 €.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, por la que se hace público el resultado de la convocatoria al Premio Cámara de Cuentas de Andalucía a una Tesis Doctoral leída durante el curso académico 2002-2003 en alguna de las universidades andaluzas.

Vista la propuesta del Jurado de Selección reunido el día 1 de diciembre de 2003, para la concesión del premio a

una Tesis Doctoral leída durante el curso académico 2002-2003 convocado por la Cámara de Cuentas de Andalucía en ejecución del acuerdo adoptado en Pleno, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2003, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo,

RESUELVO

1.º Conceder, en los términos previstos en las Bases de la Convocatoria, el Premio Cámara de Cuentas de Andalucía de 3.000 euros a la Tesis Doctoral «La Protección Pública no Contributiva frente a la Exclusión Social: Análisis Jurídico-Económico», de la Dra. doña M.ª Mercedes Moreno Domínguez, leída el día 20 de diciembre de 2002 en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, con la calificación de sobresaliente cum laude.

2.º Favorecer la publicación por parte de la Cámara de Cuentas de la Tesis premiada.

Sevilla, 1 de diciembre de 2003.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 159/2003. (PD. 4615/2003).

NIG: 2906742C20030003558.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 159/2003. Negociado: JS.
Sobre: Medida cautelar 649/03.
De: Materiales de Construcción Melchor e Hijos, S.L.U.
Procurador: Sr. Manuel Salinas López.
Letrado: Sr. Huertas Vargas, Francisco.
Contra: M. Hampel Building, S.L.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 159/2003 seguido en el Juzg. de 1.ª Instancia núm. Dos de Málaga a instancia de Materiales de Construcción Melchor e Hijos, S.L.U. contra M. Hampel Building, S.L. sobre Medida cautelar 649/03, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

ENCABEZAMIENTO

En Málaga, a 14 de octubre de 2003.

Vistos y examinados por mí, don Manuel S. Ramos Villalta, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Dos de esta ciudad y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 159/03, a instancia de la entidad Materiales de Construcción Melchor e Hijos, S.L., representado por el Procurador Sr. Salinas, y asistido del Letrado Sr. Huertas Vargas, contra la entidad M. Hampel Building, S.L.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora, debo condenar y condeno a entidad M. Hampel Building, S.L. a que abone al demandante Materiales de Construcción Melchor e Hijos, S.L., la cantidad de 19.872,75 euros en concepto de principal, así como los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda. Igualmente la condeno en costas.

Notifíquese a los interesados, mediante entrega de copia de la presente resolución, haciéndoles saber que esta sentencia devendrá firme si contra ella, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, no se prepara recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, definitivamente firmando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo. E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado M. Hampel Building, S.L., extiendo y firmo la presente en Málaga, a veinticinco de noviembre de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 915/2002. (PD. 4604/2003).

NIG: 1808742C20020016999.
Procedimiento: Verbal-Desah. F. Pago (N) 915/2002. Negociado: 1M.
De: Doña M.ª Teresa Pérez Otero.
Procuradora: Sra. María Josefa Jiménez Hoces.
Letrado: Sr. Manuel Jiménez Carmona.
Contra: Don Alejandro José Ortiz Aragón.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desah. F. Pago (N) 915/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Granada a instancia de M.^a Teresa Pérez Otero contra Alejandro José Ortiz Aragón sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 12/03

En Granada, a dieciséis de enero de dos mil tres.

Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. Once de Granada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de Desahucio por falta de pago núm. 915/02, seguidos entre partes, de una y como demandante doña María Teresa Pérez Otero, con Procuradora Sra. doña María José Jiménez Hoces, y Letrado Sr. don Manuel Jiménez Carmona, y de otra y como demandado don Alejandro J. Ortiz Aragón, declarado en rebeldía (...)

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta en nombre de doña M.^a Teresa Pérez Otero, declaro haber lugar al desahucio de la vivienda sita en Granada, calle Alhamar, núm. 20, 1.º B y condeno a don Alejandro José Ortiz Aragón a que la desaloje y deje libre a disposición de la parte actora en el plazo que se le señale, con apercibimiento de lanzamiento en caso contrario, todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, que deberá prepararse en el plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricada.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Alejandro José Ortiz Aragón, extiendo y firmo la presente en Granada a doce de noviembre de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. CUATRO DE FUENGIROLA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 22/2003. (PD. 4599/2003).

NIG: 2905441C20034000018.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 22/2003. Negociado: AM.

De: Puerto Deportivo de Fuengirola S.A.M.
Procurador: Sr. Rosas Bueno, Francisco E.
Contra: Guiliano Bulgarelli.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 22/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola a instancia de Puerto Deportivo de Fuengirola S.A.M. contra Guiliano Bulgarelli sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Fuengirola (Málaga), a diecisiete de septiembre de dos mil tres.

Vistos ante este Tribunal compuesto por la Ilma. Sra. Magistrada doña María de los Angeles Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Fuengirola y su Partido, los presentes autos de Juicio Ordinario, seguidos en este Juzgado a instancias de Puerto Deportivo de Fuengirola S.A.M., que estuvo representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Eulogio Rosas Bueno, y asistido del Letrado don José Soldado Gutiérrez, contra don Guiliano Bulgarelli, que permaneció en situación procesal de rebeldía, en ejercicio de acción de reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por Puerto Deportivo de Fuengirola S.A.M., que estuvo representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Eulogio Rosas Bueno, contra don Guiliano Bulgarelli, debo condenar y condeno al demandado a que pague a la demandante la cantidad de tres mil trescientos cuatro euros con cuarenta céntimos (3.304,40 euros), de principal, más los intereses devengados desde la fecha de la presentación de la demanda e intereses legales, todo ello con condena en costas a la parte demandada.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Contra la anterior resolución cabe interponer recurso de apelación, que se sustanciará ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Guiliano Bulgarelli, extiendo y firmo la presente en Fuengirola a veinticuatro de septiembre de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. TRES DE DOS HERMANAS

EDICTO dimanante del procedimiento de separación núm. 174/1998.

N.I.G.: 4103841C19983000145.

Procedimiento: Separación por causa legal 174/1998.
Negociado: M.

De: Doña María Antonia Rodríguez Dos Santos.
Procurador: Sr. Boza Fernández Alfonso.
Contra: Don Manuel Pérez Vargas.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Separación por causa legal 174/1998 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. 3 de Dos Hermanas, a instancia de María Antonia Rodríguez Dos Santos contra Manuel Pérez Vargas sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en fallo, es como sigue: «Que estimando como estimo la demanda formulada por el Procurador don Alfonso Carlos Boza Fernández en la representación de doña María Antonia Rodríguez Dos Santos contra don Manuel Pérez Vargas, debo declarar y declaro haber lugar a la separación del matrimonio formado por ambos litigantes, con los efectos legales que son inherentes a tal declaración, entre ellos la disolución del régimen legales de gananciales y elevando a definitivas las medidas acordadas con carácter provisional en el auto de fecha 8 de noviembre de 2000 dictado en la pieza de medidas provisionales, sin expresa imposición de costas causadas a ninguno de los litigantes.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal con la prevención de que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación que deberá prepararse ante este mismo Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación mediante escrito en que conste la resolución recurrida, la voluntad de recurrir y los concretos pronunciamientos que se impugnan.

Firme que sea la anterior resolución o en su caso el pronunciamiento sobre la separación del matrimonio, líbrese el oportuno despacho para su anotación en el Registro Civil.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Manuel Pérez Vargas, extiendo y firmo la presente en Dos Hermanas, a trece de noviembre de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. UNO DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. UNO)

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 244/2001. (PD. 4614/2003).

NIG: 2906943C20011000257.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 244/2001. Negociado: PF.

Sobre: Juicio Ordinario.

De: Limpiezas Industriales Fernández, S.A.

Procuradora: Sra. M.^a del Mar Alvarez-Claro Morazo.

Contra: COMASA, S.L. Limpieza, Inspecciones y Rehabilitación Comasa, S.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 244/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella a instancia de Limpiezas Industriales Fernández, S.A. contra COMASA, S.L. Limpieza, Inspecciones y Rehabilitaciones COMASA, S. sobre Juicio Ordinario, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

Juez que la dicta: Doña Carmen Rodríguez-Medel Nieto.
Lugar: Marbella.

Fecha: Veintinueve de septiembre de dos mil tres.

Parte demandante: Limpiezas Industriales Fernández, S.A.

Abogado:

Procuradora: M.^a del Mar Alvarez-Claro Morazo.

Parte demandada: COMASA, S.L. Limpieza, Inspecciones y Rehabilitaciones COMASA, S.

Abogado:

Procurador:

Objeto del juicio: Juicio Ordinario.

En Marbella, a 29 de septiembre de 2003.

Ante mí, Carmen Rodríguez-Medel Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Marbella, se ha sustanciado el juicio ordinario número 244/01, procediéndose a continuación a dictar sentencia cumpliendo los requisitos de forma y contenido exigidos en el artículo 209 de dicho cuerpo legal.

FALLO

Que debo estimar íntegramente la demanda promovida por Limpiezas Industriales Fernández S.A., condenando a la parte demandada Limpieza, Inspecciones y Rehabilitaciones Comasa S.L., al abono al actor de la cantidad de 1.078.800 pesetas, es decir, 6.483,72 euros junto con los intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga que se tramitará conforme los artículos 455 y siguientes de la Ley 1/2000.

El recurso se preparará mediante escrito que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles contados desde el día siguientes al de su notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando su voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugna (artículo 457.2).

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Limpieza, Inspecciones y Rehabilitaciones, COMASA, S.L., en rebeldía e ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Marbella a veintiocho de octubre de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA

EDICTO dimanante de los autos núm. 489/2003. (PD. 4613/2003).

NIG: 2906744S20036000726.

Procedimiento: Cantidad 489/2003. Negociado:

De: Don Benjamín Manuel López Pérez.

Contra: Mantenimiento, Custodia y Control, S.L.

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. Rosa María Rojo Cabezedo, Magistrado del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, en los autos número 489/2003 seguidos a instancias de Benjamín Manuel López Pérez contra Mantenimiento, Custodia y Control, S.L., sobre cantidad, se ha acordado citar a Mantenimiento, Custodia y Control, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 19 de enero de 2004, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Hilería, Ed. Rialto, núm. 6-A entreplanta debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legamente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Mantenimiento, Custodia y Control, S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a tres de diciembre de dos mil tres.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 4612/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Rediseño, desarrollo e implantación del sitio web www.parlamento-and.es.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Antiguo Hospital de las Cinco Llagas, en Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Tres meses y medio.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: 66.000 euros.
 5. Garantía provisional: No.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Parlamento de Andalucía, Servicio de Internet y S...l..
 - b) Domicilio: C/ Andueza, 1.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.
 - d) Teléfono: 954 592 100.
 - e) Telefax: 954 592 103.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Antes de los dos últimos días de la fecha límite de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del octavo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General del Parlamento de Andalucía.
 2. Domicilio: Andueza, 1.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Parlamento de Andalucía.
 - b) Domicilio: Anteriormente citado.

- c) Fecha y Hora: Se anunciará en el tablón de anuncios del organismo con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de diciembre de 2003.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - Organo contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - Número de expediente: 243/03.
2. Objeto del contrato.
 - Tipo de contrato: Suministro.
 - Objeto: «Suministro de varios módulos para la interconexión del Registro @ries con otras aplicaciones corporativas».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Negociado.
 - Forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, art. 182.c) TRLCAP.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento veinte mil euros (120.000,00 €).
5. Adjudicación.
 - Fecha: 2003.
 - Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A. .
 - Nacionalidad: Española.
 - Importe: Ciento veinte mil euros (120.000,00 €).

Sevilla, 4 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - Organo contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - Número de expediente: 273/03.
2. Objeto del contrato.
 - Tipo de contrato: Consultoría y asistencia técnica.
 - Objeto: «Trabajos técnicos de soporte 24x7 de las plataformas de notario electrónico y prestador de servicios de notificaciones».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Negociado.
 - Forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, 210, B) del TRLCAP.

4. Presupuesto base de licitación: Ochenta y ocho mil euros (88.000,00 €).

5. Adjudicación:

Fecha: 2003.

Contratista: Steria Ibérica, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Ochenta y ocho mil euros (88.000,00 €).

Sevilla, 4 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

Número de expediente: 228/03.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Objeto: «Suministro e instalación de sistemas de grabación, almacenamiento y consulta de imagen de sonido para nuevas salas de vistas».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta (69.450,00 €) euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 2003.

Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta euros (69.450,00 €) euros.

Sevilla, 4 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

Número de expediente: 282/03.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicios.

Objeto: «Servicio para la ampliación de plataforma de autenticación y firm electrónica de la Junta de Andalucía».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, art. 210.b) del TRLCAP.

4. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos veintinueve mil euros (421.000,00 €).

5. Adjudicación.

Fecha: 2003.

Contratista: Telvent Interactiva, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Cuatrocientos veintinueve mil euros (421.000,00 €).

Sevilla, 4 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato Asistencia técnica de interpretación y traducción en procedimientos penales instruidos por los órganos judiciales (Expte. 26/03).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Gestión Económica.

c) Número de expediente: 26/03.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: Asistencia técnica de interpretación y traducción en procedimientos penales instruidos por los órganos judiciales (Expediente 26/03).

c) Lote: Único.

d) Boletín y fecha de publicación licitación: BOJA 2.10.03.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 286.080,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.11.03.

b) Contratista: Centro de Idiomas de Granada, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 248.899,20 euros.

Málaga, 28 de noviembre de 2003.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

c) Número de expediente: 2003/2066.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Ejecución de arcones en la carretera C-440, p.k. 3+500 al p.k. 4+900.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 153 de 11 de agosto de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Setenta y nueve mil seiscientos setenta euros con cuatro céntimos (79.670,04 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17 de octubre de 2003.
 - b) Contratista: Manuel Alba, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco euros (74.475,00 euros).

Cádiz, 10 de noviembre de 2003.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

- Expte.: 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.
 - c) Número de expediente: 2003/2144.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Construcción de glorieta en la intersección de la CA-514 con la CA-515 p.k. 12 + 700.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 153 de 11 de agosto de 2003.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Noventa mil ciento cuarenta y nueve euros con veintitrés céntimos (90.149,23 euros).
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17 de octubre de 2003.
 - b) Contratista: Bilfinguer, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Ochenta y cuatro mil trescientos setenta y nueve euros con sesenta y ocho céntimos (84.379,68 euros).

Cádiz, 10 de noviembre de 2003.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada

mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

- Expte.: 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.
 - c) Número de expediente: 2003/2162.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Control y tratamiento de maleza en varias carreteras.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 153, de 11 de agosto de 2003.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ciento veinte mil doscientos dos euros con cuarenta y siete céntimos (120.202,47 euros).
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20 de octubre de 2003.
 - b) Contratista: Explotaciones Las Misiones, S.L. (EMSA).
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Ochenta y seis mil doscientos treinta y tres euros con veinticinco céntimos (86.233,25 euros).

Cádiz, 10 de noviembre de 2003.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.
 - c) Número de expediente: 2003/2442.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Construcción de intersección de la CA-201 y la carretera de Doña Blanca, p.k. 2+600.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 153 de 11 de agosto de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Noventa mil ciento cuarenta y nueve euros con ochenta y nueve céntimos (90.149,89 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20 de octubre de 2003.
 - b) Contratista: Bilfinguer, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ochenta y un mil cuarenta y cuatro euros con setenta y cinco céntimos (81.044,75 euros).

Cádiz, 10 de noviembre de 2003.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

Expte.: 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

c) Número de expediente: 2003/2338.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: (05-CA-1467-0.0-0.0-PC) Mejora de infraestructura en la Avda. de Jerez -Trebujena- (CV COPT-Aytos. Pr Cádiz).

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 153 de 11 de agosto de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierta.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Un millón seiscientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta euros con setenta y cinco céntimos (1.678.250,75 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de noviembre de 2003.

b) Contratista: Corsan-Corviam, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Un millón doscientos veintidós mil doscientos setenta euros con dos céntimos (1.222.270,02 euros).

Cádiz, 12 de noviembre de 2003.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2003/2391.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Rehabilitación de firme y adecuación funcional de la carretera J-623 entre los p.k. 0,000 al 6,500.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número de 19 de agosto de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cuatrocientos sesenta mil dos euros con sesenta y seis céntimos (460.002,66 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de noviembre de 2003.

b) Contratista: Pavimentaciones Morales, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta y dos euros con cincuenta y ocho céntimos (445.742,58 euros).

Jaén, 26 de noviembre de 2003.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Modesto Puerta Castro.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2002/3635.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Redacción de proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud de 20 vvdas. de autoconstrucción en Beas de Segura (Jaén).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 158, de 19 de agosto de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Treinta y cinco mil setecientos setenta y nueve euros con noventa y dos céntimos (35.779,92 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de noviembre de 2003.

b) Contratista: Moya Jiménez, Rocío.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Treinta y cinco mil setecientos euros (35.700,00 euros).

Jaén, 5 de diciembre de 2003.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Modesto Puerta Castro.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (Sc 27/03). (PD. 4603/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: Sc. 27/03.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Adquisición de un texturómetro.
 - b) Lugar de ejecución: CIFA «Las Torres» Alcalá del Río (Sevilla).
 - c) Plazo de ejecución: Dos meses.
 - d) División por lotes y número: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Treinta y siete mil euros (37.000 euros).
5. Garantía provisional: Setecientos cuarenta euros (740 euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 032 000.
 - e) Telefax: 955 032 365.
 - f) A través del web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Clasificación: No se exige.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 27 de enero de 2004. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
 - b) Fecha: 3 de febrero de 2004.
 - c) Hora: 12,00 horas.
10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correos dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustado al modelo que figura

en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y demás elementos que la integran.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de éste anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Ignacio Serrano Aguilar.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/279259). (PD. 4611/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.
 - c) Número de expediente: 2003/279259 (04C88020014).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible de limpieza y aseo.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: 24 meses a partir del día siguiente de la formalización del contrato.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 202.813,93 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.
 - b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.
 - c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.
 - d) Teléfonos: 958 020 222-32.
 - e) Telefax: 958 020 032.
 - f) Página web: www.hospitalvirgendelasnieves.org.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; cuando el plazo de presentación de ofertas finalice en sábado, las que se entreguen ese día, se depositarán en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núms. 48-50. 18010 Granada.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de diciembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/257142). (PD. 4608/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Costa del Sol de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contabilidad y Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2003/257142.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de Centros de Salud de San Miguel y La Carlhuela.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 98.812,80 €.

5. Garantía. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ La Unión, s/n, Las Lagunas.

c) Localidad y Código Postal: Mijas-Costa (Málaga). 29649.

d) Teléfonos: 951 062 232-33.

e) Telefax: 951 062 210.

f) E-mail: dscscastillo@terra.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Biblioteca del citado Distrito, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Hospital con, al menos, 72 horas de antelación.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de diciembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/336721). (PD. 4609/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de la Serranía, Ronda. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2003/336721 (HSR 19/03).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de publicaciones científicas periódicas con destino a la Biblioteca del Hospital.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Sí, 78 lotes.

d) Lugar de entrega: Hospital de la Serranía de Ronda (Málaga).

e) Plazo de entrega: Doce meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 37.744,35 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Reprografía H.S.E., S.L. Ronda.

b) Domicilio: Ctra., de El Burgo, km 1.

- c) Localidad y Código Postal: Ronda (Málaga), 29400.
- d) Teléfono: 951 065 096.
- e) Telefax: 951 065 069.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de diciembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CDP 36/03). (PD. 4610/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital del Servicio Andaluz de Salud de Jerez de la Frontera (Cádiz).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.D.P. 36/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión de dominio público para la instalación de 31 cabinas telefónicas.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de concesión: Diez años.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Pública licitación.

4. Presupuesto base de licitación: Canon mínimo anual: 100 €/año y cabina.

5. Garantías. Provisional: 134,14 €.

6. obtención de documentación e información.

a) Entidad: Copistería San Benito.

b) Domicilio: Avda. Tomás García Figueras, 1, Local 20.

c) Localidad y Código Postal: Jerez de la Frontera (Cádiz), 11407.

d) Teléfono: 956 310 202.

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de diciembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

ANUNCIO de suministro. (PD. 4607/2003).

Objeto: «Suministro e Instalación de un sistema de iluminación ornamental para el CP de RTVA en Almería» (CC/1-044/03).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante subasta.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación (IVA incluido) de dieciocho mil euros (18.000 €).

Fianza provisional: No procede.

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla (dirección internet: www.canalsur.es), durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del último día del plazo de quince a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta

de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en el Pabellón de Andalucía, planta 3.^a, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de diciembre de 2003.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

ANUNCIO de suministro. (PD. 4606/2003).

Objeto: «Instalaciones de climatización y otros elementos auxiliares para la creación de salas técnicas en el Centro de RTVA de Málaga» (CC/1-045/03).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante subasta.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación (IVA incluido) de cincuenta y ocho mil euros (58.000 €).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de mil ciento sesenta euros (1.160 €).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.^a, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla (dirección internet: www.canalsur.es) durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.^a C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del último día del plazo de quince a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en el Pabellón de Andalucía, planta

3.^a, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de diciembre de 2003.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

ANUNCIO de suministro. (PD. 4605/2003).

Objeto: «Suministro e instalación de una impresora de gran formato e impresora formato A3» (CC/1-043/03).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación (IVA Incluido) de diecisiete mil euros (17.000 €).

Fianza provisional: No procede.

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente, podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, Planta 3.^a, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla (dirección internet: www.canalsur.es) durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.^a, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del último día del plazo de quince a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en el Pabellón de Andalucía, planta 3.^a C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla 10 de diciembre de 2003.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por dos veces, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita a los interesados o sus representantes, detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia ante el Jefe del

Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado para comparecer.

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba de acuerdo con los apartados 3 a 7 del art. 105, apartado 6, de la Ley

230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria modificada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Notificaciones:

Acta de disconformidad: 0022140001895.
Obligado tributario: Amito Pradito Inversiones, S.A.
Domicilio: Velázquez, 125-28006-Madrid.
NIF: B-83.335.737.
Concepto tributario: Transmisión patrimonial onerosa.
Período: 2002.
Importe: 11.364,30 euros.
Iniciación expediente sancionador: 9/03.
Obligado tributario: Amito Pradito Inversiones, S.L.
NIF: B-83.335.737.
Concepto tributario: Infracción tributaria simple.
Importe: 900,00 euros.

Córdoba, 27 de noviembre de 2003.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, 20 para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

ANEXO

27794657P	MARIA DEL CARMEN RAMOS HIDALGO
Documento:	0112410038731 Descripción: LIQ. SUCESSIONES
B91003855	AVITEC INVERSIONES S.L.
Documento:	0102410139023 Descripción: LIQ. SUCESSIONES
B91013342	GREMIUM 2000 PROMOCIONES INMOBILIARIA S.L.
Documento:	0101410663623 Descripción: LIQ. SUCESSIONES
B91013342	GREMIUM 2000 PROMOCIONES INMOBILIARIA S.L.
Documento:	0101410663631 Descripción: LIQ. SUCESSIONES
B91013342	GREMIUM 2000 PROMOCIONES INMOBILIARIA S.L.
Documento:	0101410663613 Descripción: LIQ. SUCESSIONES
27846333A	GATA CABANA JACINTA
Documento:	0102410138980 Descripción: LIQ. SUCESSIONES
27971609K	PADILLA ROSA JUAN
Documento:	0112410035571 Descripción: LIQ. SUCESSIONES

00856740J	RODRIGUEZ CABALLERO CONSUELO
Documento:	0112410025605 Descripción: LIQ. SUCESSIONES
28683511G	MOYANO TRANCOSO MATILDE
Documento:	0102410138034 Descripción: LIQ. SUCESSIONES
27810278N	MARTIN PACHON JUANA
Documento:	0112410037561 Descripción: LIQ. SUCESSIONES
27644909J	RUIZ VALENZUELA PABLO
Documento:	0112410036731 Descripción: LIQ. SUCESSIONES
28384765M	GARCIA HUETE MANUEL
Documento:	0112410035580 Descripción: LIQ. SUCESSIONES
27939080Z	GONZALEZ BERMUDEZ ANTONIO
Documento:	0331410133460 Descripción: REQ. SUCESSIONES
B41695099	ALVAREZ PRADA S.L.
Documento:	0101410663851 Descripción: LIQ. TRANSMISIONES

Sevilla, 2 de diciembre de 2003.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de los acuerdos de iniciación de los expedientes sancionadores, que abajo se detallan incoados, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 334/03.
Empresa imputada: Ramblamóviles, S.L. (CIF: B-04415584).
Domicilio: Avda. Federico García Lorca, 50 - 04005 - Almería.
Presuntas infracciones:
1.ª Art. 34.8 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio, y 5.1 de R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.
2.ª Art. 4 de la Ley General de Publicidad, en relación con los artículos 34.6 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio, y 3.3.4 del R.D. 1945/83, de 22 de junio.

Expediente: 265/03.
Persona imputada: Gloria M.ª Sánchez Pascual (NIF: 27510079-D).
Domicilio: C/ Antonio Atienza, 39 - 3.º - 04007 - Almería.

Presunta infracción: Art. 4 del Decreto 171/89, de 11 de julio, en relación con los artículos 34.10 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio, y 3.3.6 del R.D. 1945/83, de 22 de junio.

Expediente: 255/03.

Empresa imputada: Aqualung, C.B. (CIF: E-04292207).

Domicilio: Avda. del Mediterráneo, 222 - 04009 - Almería.
Presunta infracción: Artículos 2 y 4.1 del Decreto 171/89, de 11 de julio, en relación con los artículos 34.10 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio, y 3.3.6 del R.D. 1945/83, de 22 de junio.

Almería, 28 de noviembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España núm. 19 de Cádiz.

Interesado: Rafael Rodríguez Olmedo.

Expte.: CA-66/03-EP.

Infracción: Grave artículo 20.19 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre.

Fecha: 23.10.03.

Sanción: Multa de 301 €.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Cádiz, 19 de noviembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España núm. 19 de Cádiz.

Interesado: Tauro Arte, S.L.

Expte.: CA-64/03-ET.

Infracción: Leve artículo 14 de la Ley 10/91, de 4 de abril.

Fecha: 27.10.03.

Sanción: Multa de 50,08 €.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Cádiz, 26 de noviembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Manuel Suárez Fernández.

Expte.: CA-56/03-ET.

Infracción: Grave artículo 15.f) de la Ley 10/91, de 4 de abril.

Fecha: 7.11.03.

Sanción: Multa de 300 €.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Cádiz, 26 de noviembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: José Rivera Pérez.

Expte.: CA-12/03-ET.

Infracción: Leve, artículo 14 de la Ley 10/91, de 4 de abril.

Fecha: 23.10.03.

Sanción: Multa de 40 €.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Cádiz, 26 de noviembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, 19, de Cádiz.

Interesado: Sanlúcar Toros, S.L.

Expte.: CA-11/03-ET.

Infracción: Grave, artículo 15.f) de la Ley 10/91, de 4 de abril.

Fecha: 10.10.03.

Sanción: Multa de 600 €.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Cádiz, 26 de noviembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Tauro Califa, S.L.

Expte.: CA-101/03-ET.

Infracción: Grave al artículo 15.a) de la Ley 10/91, de 4 de abril.

Fecha: 7.11.03.

Sanción: Multa de 50,08 € a 20.033,73 €.

a 20.033,73 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Cádiz, 26 de noviembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Tauomezquita, S.L.

Expte.: CA-98/03-ET.

Infracción: Grave, al artículo 15.a) de la Ley 10/91, de 4 de abril.

Fecha: 22.10.03.

Sanción: Multa de 75,13 € a 30.050,61 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Cádiz, 26 de noviembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de establecimientos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Bal-Com, S.C.

Expediente: SAN/EP-79/03-SE.

Infracción: Grave, del art. 20.13 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía (carecer de impresos oficiales de quejas y reclamaciones).

Fecha: 21 de octubre de 2003.

Sanción: - €.

Acto/s notificado/s: Resolución declarando la sanción abonada.

Plazo: Un mes para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 27 de noviembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de establecimientos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesada: Doña Marta González Calero García.

Expediente: SAN/EP-95/03-SE.

Infracción: Leve del art. 20.7 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía.

Fecha: 24 de septiembre de 2003.

Sanción: Propuesta inicial de ciento cincuenta (150) €.

Acto/s notificado/s: Acuerdo de Iniciación.

Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 27 de noviembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesada: Doña Debla María Pradas Jiménez.

Expediente: SAN/EP-81/03-SE.

Infracción: Grave, del art. 20.13 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía (carecer de impresos oficiales de quejas y reclamaciones).

Fecha: 21 de octubre de 2003.

Sanción: - €.

Acto/s notificado/s: Resolución declarando la sanción abonada.

Plazo: Un mes para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 27 de noviembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 25 de agosto de 2003, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Granadina de Empresarios de Turismo Rural y Ecuestre de Andalucía» (AGETREA). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 1.12.2003. El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional el de empresas dedicadas al turismo ecuestre y rural, fundamentalmente marchas a caballo por zonas rurales.

Como firmantes del Acta de Constitución figuran don Rafael Belmonte Gracia, Dallas Marion Love, Enrique Manuel de la Monja Jimena, José Velasco Muñoz, Richard Page. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Carataunas (Granada), el día 23 de febrero de 2003.

Sevilla, 2 de diciembre de 2003.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Acuerdo recaído en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de Madrid, 25, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándoles que se les concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Agroliva 90. S.L.
NIF: B 29466612.

Ultimo domicilio: Ps. Amaranto, 2 (29005-Málaga).
Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1997/98.
Acto administrativo: Acuerdo de inicio (DGFAGA/SAAO núm. 397/2003, de 19.6.2003).

Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Interesado: Uceda Medina, Antonio.
NIF: 25793875 L.

Ultimo domicilio: Yanguas Jiménez, 19 (23700-Mancha Real).
Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1997/98.
Acto administrativo: Acuerdo de inicio (DGFAGA/SAAO núm. 399/2003, de 19.6.2003).

Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Sevilla, 19 de septiembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de Madrid, 25, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para interponer el recurso que proceda, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Bética de Agricultura, S.L.
CIF: B 41640426.

Ultimo domicilio: Balbino Marrón, Edif. Viapol, 3 (41018 Sevilla).

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1999/00.

Acto administrativo: Resolución DGFAGA/SAAO núm. 542/2003 de 1.8.2003.

Extracto del contenido: Resolución de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Sevilla, 19 de septiembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz (Servicio de Ayudas), sita en C/ Isabel la Católica, núm. 8, se encuentra a su disposición la documentación relativa a los resultados del control de campo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003, significándoles que se les concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado/a: Francisco García Gallardo.
NIF/CIF: 31461745 E.

Núm. Expte.: 200790.

Ultimo domicilio: Calleja, núm. 14. 11630, Arcos de la Frontera (Cádiz).

Interesado/a: Fernando Jiménez Pérez.

NIF/CIF: 31613988 M.

Núm. Expte.: 202455.

Ultimo domicilio: Ctra. Arcos-Algar. km 1. 11630, Arcos de la Frontera (Cádiz).

Interesado/a: Pedro Orellana Ortega.
NIF/CIF: 31446818 E.
Núm. Expte.: 204669.
Ultimo domicilio: Camino Bornos, núm. 17. 11630, Arcos de la Frontera (Cádiz).

Interesado/a: Georgina Nieto Salguero.
NIF/CIF: 31592290 L.
Núm. Expte.: 205545.
Ultimo domicilio: Junta de los Ríos, s/n. 11630, Arcos de la Frontera (Cádiz).

Interesado/a: José Cañas Ramírez.
NIF/CIF: 31517891 W.
Núm. Expte.: 205895.
Ultimo domicilio: Apartado de Correos, núm. 164. 11630, Arcos de la Frontera (Cádiz).

Interesado/a: Dolores Ruiz Romero.
NIF/CIF: 31519295 A.
Núm. Expte.: 205936.
Ultimo domicilio: Camino de las Nieves, núm. 20. 11630, Arcos de la Frontera (Cádiz).

Sevilla, 7 de noviembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, se encuentra a su disposición la documentación relativa a los resultados del control de campo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Agro-Muñoz, S.C.
NIF/CIF: G 41537804.
Núm. Expte.: 800296.
Ultimo domicilio: Ruiseñor, núm. 4. 41100, Coria del Río (Sevilla).

Interesado: Enrique Olivert Arago.
NIF/CIF: 28119521 C.
Núm. Expte.: 800406.
Ultimo domicilio: Avda. Rafael Beca, núm. 40. 41140, Isla Mayor (Sevilla).

Sevilla, 7 de noviembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (Servicio de Ayudas), sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, se encuentra a su disposición la documentación relativa a los resultados del control de campo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Antonio Ureña Pintor.
NIF/CIF: 75626729 S.
Núm. Expte.: 301107.
Ultimo domicilio: C/ Barrosecos, núm. 12. 14520, Fernán Núñez (Córdoba).

Interesado: Francisco Miranda Alvarez.
NIF/CIF: 30725134 D.
Núm. Expte.: 303333.
Ultimo domicilio: Calleja de los Arcos, núm. 5. 14520, Fernán Núñez (Córdoba).

Interesado: Monter, S.L.
NIF/CIF: B 14013353.
Núm. Expte.: 305837.
Ultimo domicilio: C/ José Fentanes. 28035, Madrid (Madrid).

Interesado: Fuente de la Rosa, C.B.
NIF/CIF: E 14353502.
Núm. Expte.: 310555.
Ultimo domicilio: Doctor Barraquer, núm. 8. 14001, La Rambla (Córdoba).

Interesada: M.^a Angeles Franco Torrico.
NIF/CIF: 30203216 F.
Núm. Expte.: 311380.
Ultimo domicilio: Bernardo Perea, núm. 30. 14448, Conquista (Córdoba).

Sevilla, 7 de noviembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada (Servicio de Ayudas), sita en Gran Vía de Colón, núm. 48, se encuentra a su disposición la documentación relativa a los resultados del control de campo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado/a: Fernando Ros Moreno.
NIF/CIF: 24241915 F.
Núm. Expte.: 409912.

Ultimo domicilio: Ctjo. S. Fernando-Puente Vados. 18015 Granada (Granada).

Sevilla, 7 de noviembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva (Servicio de Ayudas), sita en C/ Mozárabes, núm. 8, se encuentra a su disposición la documentación relativa a los resultados del control de campo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003, significándoles que se les concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado/a: Rosa Rodríguez Alvarez.
NIF/CIF: 34867841 W.
Num. Expte.: 501386.
Ultimo domicilio: Montevideo, núm. 10. 21500, Gibraleón (Huelva).

Interesado/a: Juan Toronjo Zambrano.
NIF/CIF: 14722025 R.
Num. Expte.: 501560.
Ultimo domicilio: Avda. Constitución, núm. 4. 21500, Gibraleón (Huelva).

Interesado/a: M.^a Angeles Casado Domínguez.
NIF/CIF: 75527390 J.
Num. Expte.: 502978.
Ultimo domicilio: C/ Vicente Aleixandre, núm. 10. 21880, Paterna del Campo (Huelva).

Interesado/a: Manuel Palanco Martín.
NIF/CIF: 29741744 F.
Num. Expte.: 503381.
Ultimo domicilio: C/ Reina Sofía, núm. 32. 21500, Gibraleón (Huelva).

Interesado/a: Fructuoso Guerrero López.
NIF/CIF: 29348153 S.
Num. Expte.: 505242.
Ultimo domicilio: Alamada Sundein, núm. 28, 1.º B. 21003, Huelva (Huelva).

Sevilla, 7 de noviembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Pro-

vincial de Agricultura y Pesca de Málaga (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, se encuentra a su disposición la documentación relativa a los resultados del control de campo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Juan Manuel Ruiz Vegas.
NIF/CIF: 74918073 N.
Núm. Expte.: 702677.
Ultimo domicilio: Puerto del Barco. 29200, Antequera (Málaga).

Interesado: Cristóbal Hidalgo Avila.
NIF/CIF: 25214257 R.
Núm. Expte.: 705490.
Ultimo domicilio: Ptdo. del Cerro, s/n. 29230, Antequera (Málaga).

Sevilla, 7 de noviembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Granada, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la citada Delegación Provincial (Servicio de Ayudas), sita en C/ Gran Vía de Colón, 48, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándoles que se les concede un plazo de un mes para interponer el recurso que proceda, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Gómez García, Salvador Miguel.
NIF: 23450666 G.
Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1999/00.
Acto Administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO, núm. 557/2002, de 16.10.2002).
Extracto del contenido: Denegación de la Solicitud de Ayuda.

Interesado: López Moles, Juan Pedro.
NIF: 23397908 P.
Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1999/00.
Acto Administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO, núm. 557/2002, de 16.10.2002).
Extracto del contenido: Denegación de la Solicitud de Ayuda.

Interesado: Martín Romero, Rafael.
NIF: 23762753 G.
Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1999/00.
Acto Administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO, núm. 565/2002, de 18.10.2002).
Extracto del contenido: Denegación de la Solicitud de Ayuda.

Interesado: Lerma Orihuela, María Teresa.
NIF: 23508865 J.
Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO, núm. 620/2002, de 28.10.2002).

Extracto del contenido: Denegación de la Solicitud de Ayuda.

Interesado: Roda Quevedo, Mercedes.

NIF: 23465076 Q.

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto Administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO, núm. 622/2002, de 28.10.2002).

Extracto del contenido: Denegación de la Solicitud de Ayuda.

Interesado: López Martín, José.

CIF: 23529294 H.

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 2000/01.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO, núm. 555/2002, de 14.10.2002).

Extracto del contenido: Denegación de la Solicitud de Ayuda.

Sevilla, 11 de noviembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Acuerdo recaído en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de Hytasa-Polígono Hytasa, C/ Seda, s/n, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Lotalo, S.L.

NIF: B 41724949.

Ultimo domicilio: Fuenteovejuna, 2 (41000-Sevilla).

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1997/98.

Acto administrativo: Acuerdo de Inicio (DGFAGA/SAAO núm. 625/2003, de 9.10.2003).

Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Sevilla, 11 de noviembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, se encuentra a su dis-

posición la documentación relativa a los resultados del control de campo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: José Bernal Lares.

NIF/CIF: 24795533 S.

Núm. Expte.: 702236.

Ultimo domicilio: C/ Azahar, núm. 38. 29566, Coín (Málaga).

Interesado: Salvador Mena Arrocha.

NIF/CIF: 74776304 S.

Núm. Expte.: 703839.

Ultimo domicilio: C/ Barrero, núm. 35. 29440, Igualeja (Málaga).

Interesada: Matilde Codes Ramos.

NIF/CIF: 25537978 C.

Núm. Expte.: 704001.

Ultimo domicilio: C/ Francisco Piquer, núm. 17. 29400, Ronda (Málaga).

Interesado: Antonio Ramírez Durán.

NIF/CIF: 25548729 F.

Núm. Expte.: 704427.

Ultimo domicilio: Ronda la Vieja, núm. 108. 29400, Ronda (Málaga).

Sevilla, 17 de noviembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería (Servicio de Ayudas), sita en C/ Hermanos Machado, s/n, se encuentra a su disposición la documentación relativa a los resultados del control de campo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003, significándoles que se les concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado/a: Miguel Motos Andreo.

NIF/CIF: 27043105 G.

Núm. Expte.: 100776.

Ultimo domicilio: C/ Pósito, núm. 3. 4820, Vélez-Rubio (Almería).

Interesado/a: Antonio Martínez Alonso.

NIF/CIF: 27160383 M.

Núm. Expte.: 101588.

Ultimo domicilio: Los Quemados. 4825 Chirivel (Almería).

Interesado/a: José Carrillo Fernández.

NIF/CIF: 52523465 K.

Núm. Expte.: 102020.

Ultimo domicilio: Cortijo Montesinos, 4825 Chirivel (Almería).

Interesado/a: Pedro Sánchez García.
NIF/CIF: 27128821 E.
Núm. Expte.: 102238.
Ultimo domicilio: C/ San Juan, núm. 8, 4810, Oria (Almería).

Sevilla, 17 de noviembre de 2003.- El Director General,
Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por superficie de la campaña 2003.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de Madrid, núm. 25, se encuentra a su disposición la documentación relativa a los resultados del control de campo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Adolfo Martín Martín.
NIF/CIF: 24050457 R.
Núm. Expte.: 605424.
Ultimo domicilio: C/ Conde de Tendillas, núm. 2. 23680, Alcalá La Real (Jaén).

Interesado: M.^a Dolores Aceituno Corrales.
NIF/CIF: 23598998 D.
Núm. Expte.: 607282.
Ultimo domicilio: Subida al Fuerte-Chalet Redondo. 46400 Cullera (Valencia).

Sevilla, 17 de noviembre de 2003.- El Director General,
Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva (Servicio de Ayudas), sita en C/ Mozárabes, núm. 8, se encuentra a su disposición la documentación relativa a los resultados del control de campo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003, significándoles que se les concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Coto y Sern, S.A.
NIF/CIF: A 41058306.
Núm. Expte.: 500262.
Ultimo domicilio: C/ Sto. Domingo de la Calzada, núm. 14. 41018, Sevilla (Sevilla).

Interesada: Isabel Toro García.
NIF/CIF: 29405705 K.
Núm. Expte.: 502573.
Ultimo domicilio: C/ Carmen, núm. 7. 21860, Villalba del Alcor (Huelva).

Sevilla, 17 de noviembre de 2003.- El Director General,
Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada (Servicio de Ayudas), sita en Gran Vía de Colón, núm. 48, se encuentra a su disposición la documentación relativa a los resultados del control de campo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003, significándoles que se les concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado/a: Miguel A. del Valle Cardenete.
NIF/CIF: 24293634 E.
Núm. Expte.: 400886.
Ultimo domicilio: Conde de Cifuentes, núm. 31, 3.º D. 18005, Granada (Granada).

Interesado/a: Encarnación Hita Cano.
NIF/CIF: 24165063 K.
Núm. Expte.: 404106.
Ultimo domicilio: Cortijo la Purísima. 18560, Guadahortuna (Granada).

Interesado/a: Francisca Buegos Lozano.
NIF/CIF: 23982533 L.
Núm. Expte.: 408232.
Ultimo domicilio: C/ San Marcos, núm. 31. 18817, Benaurel (Granada).

Sevilla, 17 de noviembre de 2003.- El Director General,
Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (Servicio de Ayudas), sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, se encuentra a su disposición la documentación relativa a los resultados del control de campo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003, significándoles que se les concede un plazo de quince días

para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: José Cañero Raya.
NIF/CIF: 30724269 H.
Núm. Expte.: 300882.
Ultimo domicilio: Plaza de Andalucía, núm. 9-3. 14009, Córdoba (Córdoba).

Interesado: Pedro Rubio Morales.
NIF/CIF: 30127969 Q.
Núm. Expte.: 302125.
Ultimo domicilio: C/ Séneca, núm. 63. 14270, Hinojosa del Duque (Córdoba).

Interesado: Rafael S. Sánchez Díaz.
NIF/CIF: 75589110 R.
Núm. Expte.: 304537.
Ultimo domicilio: Travesía de la Salud, núm. 34. 14840, Castro del Río (Córdoba).

Interesada: Dolores Jiménez Hidalgo.
NIF/CIF: 30720635 H.
Núm. Expte.: 305566.
Ultimo domicilio: El Encinar. 14520, Fernán-Núñez (Córdoba).

Interesado: Federico Castilla Rodríguez.
NIF/CIF: 38515663 R.
Núm. Expte.: 311062.
Ultimo domicilio: C/ Frailes, núm. 4. 14270, Hinojosa del Duque (Córdoba).

Interesado: Ignacio Fernández Triviño.
NIF/CIF: 30130168 F.
Núm. Expte.: 311636.
Ultimo domicilio: C/ Daoíz, núm. 52. 14280, Belalcázar (Córdoba).

Sevilla, 17 de noviembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en C/ Seda s/n, Polígono Industrial Hytasa, se encuentra a su disposición la documentación relativa a los resultados del control de campo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesada: Diana Astolfi Pérez de Guzmán.
NIF/CIF: 27278457 C.
Núm. Expte.: 801185.
Ultimo domicilio: C/ Virgen del Valle, núm. 4, 4.º B. 41011, Sevilla (Sevilla).

Interesado: Juan Milán Milán.
NIF/CIF: 28313374 Y.
Núm. Expte.: 801663.
Ultimo domicilio: C/ Manuel Fernández, núm. 49-B. 41130 Puebla del Río (Sevilla).

Interesado: Agrícola Chaimán, S.L.
NIF/CIF: B 91260646.
Núm. Expte.: 804710.
Ultimo domicilio: Ctra. Villamanrique-La Isla, km 4. 41849, Villamanrique de La Condesa (Sevilla).

Interesado: Manuel Zambrano Moreno.
NIF/CIF: 27867527 Z.
Núm. Expte.: 806963.
Ultimo domicilio: C/ Sol, núm. 4. 41210 Guillena (Sevilla).

Interesado: Manuel Copete Núñez.
NIF/CIF: 28554795 L.
Núm. Expte.: 807623.
Ultimo domicilio: C/ Altana, núm. 2. 41540, La Puebla de Cazalla (Sevilla).

Interesado: Víctor Castillo Alfonso.
NIF/CIF: 44606341 A.
Núm. Expte.: 809912.
Ultimo domicilio: Ntra. Sra. del Rocío, núm. 42. 41140 Isla Mayor (Sevilla).

Interesado: Pedro Luis García-Carranza Ternero.
NIF/CIF: 27813941 H.
Núm. Expte.: 812492.
Ultimo domicilio: Finca El Juncal-Extramuros. 41849, Aznalcázar (Sevilla).

Interesado: Pedro Luis García-Carranza Zafra.
NIF/CIF: 28605482 Z.
Núm. Expte.: 816395.
Ultimo domicilio: Finca El Juncal-Extramuros. 41849, Aznalcázar (Sevilla).

Interesada: Pastora C. Pareja-Obregón Rodríguez.
NIF/CIF: 34056617 B.
Núm. Expte.: 816957.
Ultimo domicilio: Dehesa de Los Cerros. 41849, Aznalcázar (Sevilla).

Interesado: Antonio Rosón Rivas.
NIF/CIF: 27815326 T.
Núm. Expte.: 817737.
Ultimo domicilio: C/ Millón, núm. 7, Maribáñez. 41727, Los Palacios y Villafraña (Sevilla).

Interesado: Agrícola Escobar, S.L.
NIF/CIF: B 41975079.
Núm. Expte.: 817918.
Ultimo domicilio: C/ Guadalquivir, núm. 57. 41907, Valencina de la Concepción (Sevilla).

Interesado: Arroces de Mínima, S.L.
NIF/CIF: B 41975020.
Núm. Expte.: 817920.
Ultimo domicilio: C/ Guadalquivir, núm. 57. 41907, Valencina de la Concepción (Sevilla).

Sevilla, 17 de noviembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz (Servicio de Ayudas), sita en C/ Isabel la Católica, núm. 8, se encuentra a su disposición la documentación relativa a los resultados del control de campo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003, significándoles que se les concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Girasoles de Jerez, S.L.
NIF/CIF: B 11696028.
Núm. Expte.: 200974.
Ultimo domicilio: C/ Chapinera, núm. 1. 11403, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Interesado: Casablancaquilla Agraria, S.L.
NIF/CIF: B 82915190.
Núm. Expte.: 201992.
Ultimo domicilio: Apdo. Correos 437. 11401, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Interesada: M.^a Teresa Castaño Castaño.
NIF/CIF: 25539878 B.
Núm. Expte.: 204941.
Ultimo domicilio: Finca de las Monjas. 11692, Setenil de las Bodegas (Cádiz).

Sevilla, 17 de noviembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido de Ayudas al Girasol.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada por dos veces, la notificación, sin efecto, por el presente anuncio que a continuación se relaciona, se notifica al interesado, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que contra esta resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el improrrogable plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Explotaciones Ason, S.L.
NIF: B-08873911.
Ultimo domicilio: C/ Francisco Silvela 35, 28028 -Madrid.
Procedimiento: Ayudas al girasol. Campaña 2001.
Acto administrativo: Resolución del Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido.
Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Sevilla, 17 de noviembre 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada (Servicio de Ayudas), sita en Gran Vía de Colón, núm. 48, se encuentra a su disposición la documentación relativa a los resultados del control de campo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003, significándoles que se les concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Antonio Fernández Navarro.
NIF/CIF: 23538513 Z.
Núm. Expte.: 401506.
Ultimo domicilio: C/ Santa Ana, núm. 19. 18561, Montejícar (Granada).

Interesado: Agustín Morales Martínez.
NIF/CIF: 74629821 L.
Núm. Expte.: 401545.
Ultimo domicilio: Plaza Federico García Lorca, núm. 8. 18561, Montejícar (Granada).

Interesado: José Tortosa Sánchez.
NIF/CIF: 74607596 N.
Núm. Expte.: 404136.
Ultimo domicilio: C/ Santa Ana, núm. 42. 18561, Montejícar (Granada).

Interesado: Manuel Ladrón de Guevara Jiménez.
NIF/CIF: 23673641 V.
Núm. Expte.: 405612.
Ultimo domicilio: Ctra. Antigua Málaga. Cortijo Gillopo. 18015, Granada (Granada).

Interesado: Antonio Ros Moreno.
NIF/CIF: 44270007 K.
Núm. Expte.: 409911.
Ultimo domicilio: Cortijo San Fernando-Puente Vados. 18015, Granada (Granada).

Sevilla, 19 de noviembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por superficie de la campaña 2003.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de Madrid, núm. 25, se encuentra a su disposición la documentación relativa a los resultados del control de campo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003, significándoles que se les concede un plazo de quince días

para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado/a: José López Entrena.
NIF/CIF: 24089841 D.
Núm. Expte.: 606593.
Ultimo domicilio: C/ Blas Infante, núm. 3, 2.º B. 23680, Alcalá la Real (Jaén).

Interesado/a: José Toro Martín.
NIF/CIF: 24118487 C.
Núm. Expte.: 606710.
Ultimo domicilio: C/ Ecuador, núm. 18. 23680, Alcalá la Real (Jaén).

Sevilla, 19 de noviembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, se encuentra a su disposición la documentación relativa a los resultados del control de campo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003, significándoles que se les concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

INTERESADO/A	NIF/CIF	NºEXPT	ÚLTIMO DOMICILIO
MARIANO LÓPEZ TALLÓN	74772356 T	700168	CASILLA EL GUARDA Nº 1. 29150 ALMOGIA (MÁLAGA)
GONZALO HOYOS TERNERO	25311703 L	700512	CORTIJO CASANUEVA-ALMOGIA. 29150 ALMOGIA (MÁLAGA)
MIGUEL HOYOS TERNERO	25321390 T	700513	CORTIJO CASANUEVA Nº 6. 29150 ALMOGIA (MÁLAGA)
JUAN RUIZ JIMÉNEZ	25212604 G	701498	CORTIJO BARRANCO. 29200 ANTEQUERA (MÁLAGA)
FRANCISCO BRENES GONZÁLEZ	24636829 B	702250	ARROYO COCHE (LA ZARZUELA Nº 22). 29150 ALMOGIA (MÁLAGA)
VERÓNICA ARRABAL PALOMO	25338574 A	702451	CORTIJO BARRANCO. 29200 ANTEQUERA (MÁLAGA)
ANTONIA Mª LUQUE HURTADO	25664421 D	703795	CORTIJO GÁLVEZ. 29150 ALMOGIA (MÁLAGA)
VICTORIA MÁRQUEZ LUNA	24674173 A	703991	AVDA. MANANTIALES Nº 14. 29100 TORREMOLINOS (MÁLAGA)
JOSÉ Mª JIMÉNEZ ARRABAL	24832526 R	704398	C/ PABLO PICASO Nº 5. 29200 ANTEQUERA (MÁLAGA)
FRANCISCO CAMPOS CORTÉS	24648345 G	704440	C/ COLLADO Nº 23. 29230 ANTEQUERA (MÁLAGA)
MARÍA AGUILERA MUÑOZ	25296169 X	704566	C/ ALCALÁ Nº 98. 29200 ANTEQUERA (MÁLAGA)
HERMANAS MORENO MORALES, C.B.	E 92065648	705174	C/ COSTA RICA Nº 6-3, 3º-B. 29017 MÁLAGA (MÁLAGA)
JUAN HURTADO HURTADO	25258424 P	705344	CORTIJO GÁLVEZ. 29150 ALMOGIA (MÁLAGA)
JOSÉ LÓPEZ AGUILAR	74772346 J	705347	ARROYO COCHE. 29150 ALMOGIA (MÁLAGA)
FRANCISCO SÁNCHEZ SARRIÁ	33361167 N	705456	C/ REINA SOFÍA Nº 5. 29230 ANTEQUERA (MÁLAGA)
ANTONIA GÓMEZ SUBIRES	74772351 H	705483	ARROYO COCHE S/N. CORTIJO CHARCÓN. 29150 ALMOGIA (MÁLAGA)
CRISTÓBAL AMORES BRENES	25020791 B	705613	PARTIDO DE ARROYO COCHE. 29150 ALMOGIA (MÁLAGA)
ANTONIA JIMÉNEZ CARNERO	25289800 N	705999	PLAZA DE ANDALUCÍA Nº 18. 29200 ANTEQUERA (MÁLAGA)
ANDRÉS SARRIÁ SARRIÁ	25062470 Z	706020	ARROYO COCHE Nº 7. 29150 ALMOGIA (MÁLAGA)
ANTONIO AYALA MORENO	25545373 D	706367	C/ MOLINO Nº 12. 29400 RONDA (MÁLAGA)
JOSÉ ORTÍZ ROMERO	25292787 D	706859	BARRIADA LOS DÓLMENES Nº 8, 3º-B. 29200 ANTEQUERA (MÁLAGA)

Sevilla, 19 de noviembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (Servicio de Ayudas), sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, se encuentra a su disposición

la documentación relativa a los resultados del control de campo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: José M.ª Ariza López.
NIF/CIF: 30894171 L.
Núm. Expte.: 301175.
Ultimo domicilio: C/ Julio del Río, núm. 27. 14840, Castro del Río (Córdoba).

Sevilla, 19 de noviembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por superficie de la campaña 2003.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, se encuentra a su disposición la documentación relativa a los resultados del control de campo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003, significándoles que se les concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado/a: José Gamaez Santos.
NIF/CIF: 24933831 Z.
Núm. Expte.: 700337.
Ultimo domicilio: C/ Antequera. 29100 Coín (Málaga).

Interesado/a: Antonio Cuesta Muñoz.
NIF/CIF: 25287846 J.

Núm. Expte.: 706804.

Ultimo domicilio: Marqués de Oviedo, núm. 1. 29011, Málaga (Málaga).

Sevilla, 21 de noviembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada (Servicio de Ayudas), sita en Gran Vía de Colón, núm. 48, se encuentra a su disposición la documentación relativa a los resultados del control de campo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003, significándoles que se les concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

INTERESADO/A	NIF/CIF	NºEXPT	ÚLTIMO DOMICILIO
JUAN ROMERA TABOADA	23363243 G	403667	CALLEJÓN ACEQUIA GORDA 1-3. 18004 GRANADA (GRANADA)
RAFAEL JIMÉNEZ MORENO	23358141 P	407967	CANAVERAL (HUERTA NIETO). 18004 GRANADA (GRANADA)
ALBERTO NIETO GRANADOS	23512669 E	407994	CANAVERAL HUERTA NIETO S/N. 18004 GRANADA (GRANADA)
CARLOS JOSÉ DE ANDRÉS GONZÁLEZ	33525081 M	408245	C/ RIBADAVIA Nº 6. 11ºD. 28029 MADRID (MADRID)
RAFAEL JIMÉNEZ NIETO	24222625 Z	410665	ALONDRA Nº 7. 1º-DCHA. 18014 GRANADA (GRANADA)

Sevilla, 21 de noviembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por superficie de la campaña 2003.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva (Servicio de Ayudas), sita en C/ Mozárabes, núm. 8, se encuentra a su disposición la documentación relativa a los resultados del control de campo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado/a: Manuel Toro Cruzado.
NIF/CIF: 29407087 T.
Núm. Expte.: 500249.

Ultimo domicilio: Almirante Pinzón, núm. 31. 21860. Villalba del Alcor (Huelva).

Sevilla, 21 de noviembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia del procedimiento sancionador en materia de plaguicidas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, y proposición de prueba, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: José Serrano Gutiérrez, S.L.
 NIF: B-14333959.
 Último domicilio: Carreteras Montalbán, s/n. La Rambla (Córdoba).
 Procedimiento: Sancionador en materia de Plaguicidas.
 Acto administrativo: Tramite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.
 Núm. Expediente: 108/20023.

Córdoba, 20 de octubre de 2003.- La Delegada, M.^a del Mar Giménez Guerrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de Sanidad Animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.^a planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones y proposición de prueba, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Lucena Carmona, Milagros.
 NIF: 50601046-B.
 Último domicilio: Avda de Andalucía, 4- Puente Genil-(Córdoba).
 Procedimiento: Sancionador en materia de Sanidad Animal.
 Acto administrativo: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.
 Expediente núm. 241/2003.

Córdoba, 11 de noviembre de 2003.- La Delegada, P.S. (Decreto 4/96, de 9.1), La Secretaría General, Asunción Lora López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica resolución definitiva del procedimiento sancionador en materia de Epizootias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino s/n, 5.^a planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que contra la citada resolución que no agota la vía administrativa, se le concede un plazo de un mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de esta publicación.

Interesado: Luzón Barrios Manuel.
 NIF: 74658673-Y.
 Último domicilio: C/ Peñon de la Mata, 19 -Cogollos Vega(Granada).
 Procedimiento: Sancionador en materia de Epizootias.
 Acto administrativo: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.
 Núm. expediente: 71/2003.

Córdoba, 11 de noviembre de 2003.- La Delegada, P.S. (Decreto 4/96, de 9.1), La Secretaría General, Asunción Lora López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador en materia de Pesca Marítima.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Málaga, Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, sita en la Avenida de la Aurora, número 47. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta quinta, puerta 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, contra el citado Trámite de Audiencia, dispone de un plazo de quince días para la presentación de alegaciones y proposición de prueba, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Francisco Cardosa Lomeña.
 Número de Identificación Fiscal: 74.859.389-R.
 Último domicilio: Calle Juan Bautista Barba, número 3 Atico (Málaga).
 Procedimiento: Sancionador en materia de Pesca Marítima.
 Expediente número: 135/PE/03.
 Acto administrativo: Trámite de Audiencia.

Málaga, 23 de octubre de 2003.- El Delegado, José María Rodríguez Gómez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que da trámite de audiencia a la entidad Asociación de Gitanos Universitarios Españoles (AUGE), en la tramitación del proyecto de Orden por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación, aplicación y evaluación de planes de compensación educativa por los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado sin éxito la notificación a la entidad denominada Asociación de Universitarios Gitanos Españoles (AUGE), en el domicilio que figura en el expediente de tramitación de la disposición mencionada, por la presente Resolución se procede a dar trámite de audiencia a dicha Asociación, en plazo de quince días hábiles, conforme establece el artículo 24.1.c) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

Se comunica que dicho proyecto de Orden se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Sevilla, 9 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte AL-30005-CAY. (PP. 3342/2003).

Se ha solicitado por el Ayuntamiento de Ohanes la ocupación de terrenos en el monte denominado «Monte del Pueblo» núm. 23 del CUP AL-30005-CAY paraje El Morrón del Castañar propiedad del común de vecinos del pueblo de Ohanes, sito en su término municipal para instalación de una conducción de agua.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 28 de la Ley 2/92 Forestal de Andalucía y art. 69.3 de su Reglamento, se abre información pública por término de treinta días a todos los eventuales beneficiarios afectados por tal ocupación a fin de ponerles de manifiesto dicho expediente en esta Delegación

Provincial y para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 21 de agosto de 2003.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

<u>NºEXPT</u>	<u>NOMBRE - APELLIDOS Y LOCALIDAD</u>	<u>CONTENIDO DEL ACTO</u>
1625/00	GARRIDO VALDIVIA DESIRRE L.LINEA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DIRECCION GENERAL DE ACCION E INSERCIION SOCIAL RECURSO DE ALZADA PROGRAMA SOLIDARIDAD.
3 2375/02	GAMERO JIMENEZ DOLOREZ LA LINEA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.1/03
3100/02	DIAZ TORRES M. ANGELES ALGECIRAS.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 2/03
3152/02	CORTES SANTIAGO RAFAELA ALGECIRAS.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.2/03
3162/02	DEL MORAL WARLETTA INMACULADA SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 2/03
3265/02	TOCINO DIAZ M.DOLORES. SAN FERNANDO.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 2/03
3269/02	JIMENEZ ROMERO MARTA PTO STA MARIA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.2/03
3281/02	ROSALES BARROSO ANTONIA SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 2/03

<u>NºEXPT</u> <u>E.</u>	<u>NOMBRE – APELLIDOS Y LOCALIDAD</u>	<u>CONTENIDO DEL ACTO</u>
315/03	HEREDIA FAJARDO NICOLAS JEREZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL EXPEDIENTE.4/03
775/03	VILLARIN SOUTO EMILIO CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 3/03
802/03	FRANCO LIÑAN ISABEL ALGECIRAS.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 3/03
812/03	VAZQUEZ BELIZON JUAN SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 3/03
840/03	CABALLERO RUIZ JESSICA SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.3/03
849/03	DELGADO CUETO EVA CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 3/03
915/03	RIO BLANCO DIANA LA LINEA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL EXPEDIENTE.4/03
942/03	DE LA ROSA JAIME M.NIEVES ALGECIRAS.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 3/03
1615/03	SALAZAR SUAREZ PAULINA JEREZ	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DE TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA SOLIDARIDAD
1620/03	BENITEZ SANCHEZ JOSEFA SAN FERNANDO	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DE TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA SOLIDARIDA.
2115/03	HEREDIA JIMENEZ M.JESICA LA LINEA.	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DE TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA SOLIDARIDAD.
2202/03	GONZALEZ L, DE GUEVARA J.LUIS ALGECIRAS.	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DE TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA SOLIDARIDAD.
2219/03	NUÑEZ PIÑERO ANTONIO	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DE TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA SOLIDARIDA.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en los expedientes núms. 96/41/0505 y 2000/41/0082 sobre protección de menores, por la que se acuerda ratificar la situación legal de desamparo de los menores que se citan.

Nombre y apellidos: Don Alonso Espinosa Gómez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes de los menores afectados.

Con fecha 28 de noviembre de 2003, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

1.º Ratificar la situación legal de desamparo de los menores M.M.E.R. y J.E.R., manteniendo asumida en su condición de Entidad Pública de protección de menores la tutela sobre dichos menores.

2.º Suspender cautelarmente las relaciones personales de los menores con sus padres así como con cualquier otro familiar o allegado de los niños, en tanto esta Entidad Pública o el órgano judicial competente no estimen oportuna la modificación de esta medida.

3.º Constituir el Acogimiento Familiar de los menores mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento familiar, al que prestarán su consentimiento las personas seleccionadas a tal efecto, cuyos datos se recogen en documento aparte.

4.º Caso de que los padres o tutores no consientan o se opongan, se constituye dicho acogimiento familiar de forma provisional, a la vez que se acuerda realizar, ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) competente, la oportuna propuesta de constitución judicial de dicho acogimiento familiar; propuesta que deberá presentarse judicialmente de manera inmediata y, en todo caso, en el plazo máximo de quince días desde la constitución del acogimiento provisional.

5.º En cualquier caso, el acogimiento familiar se constituye con carácter preadoptivo y con las condiciones que figuran en el acta de formalización del acogimiento.

- Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, el interesado en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.

- Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

- Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obli-

gado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 28 de noviembre de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 2002/41/0160 sobre protección de menores, por la que se acuerda ratificar la situación legal de desamparo de la menor que se cita.

Nombre y apellidos: Don Alejandro Tejada Cárdenas y doña Rosario Pérez Villa.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Alejandro Tejada Cárdenas y doña Rosario Pérez Villa en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 28 de noviembre de 2003, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

1. Ratificar la declaración de desamparo de la menor A.T.P., nacida el 9 de octubre de 2000, acordada de manera cautelar por declaración provisional de desamparo de fecha 29 de noviembre de 2002.

2. Cesar su internamiento en el centro de protección «Toribio de Velasco».

3. Constituir el Acogimiento Familiar de la citada menor con las personas seleccionadas por esta Entidad Pública.

4. Suspender cautelarmente las relaciones personales de la menor con sus padres, así como con cualquier otro familiar o allegado del niño, en tanto esta Entidad Pública o el Órgano Judicial competente no estimen oportuna la modificación de esta medida.

5. Caso de que los padres de la menor no consientan o se opongan, se constituye dicho acogimiento familiar provisional, a la vez que se acuerda presentar ante el Juzgado de Primera Instancia competente la oportuna propuesta de constitución judicial de dicho acogimiento familiar; propuesta que deberá presentarse judicialmente de manera inmediata y, en todo caso, en el plazo máximo de 15 días desde la constitución del acogimiento provisional.

6. En cualquier caso, el acogimiento familiar se constituye con carácter permanente y con las condiciones que figuran en el acta de formalización del acogimiento.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el Abo-

gado y Procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 28 de noviembre de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de iniciación de expediente de Protección de Menores núm. 2000/21/0036.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 22 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de protección núm. 00/21/0036, relativo al menor J.T.J., al padre del mismo don Jesús Toscano, por el que se acuerda:

Primero. La iniciación de oficio del procedimiento de protección de menores número 2000/21/0036, con respecto al menor, hijo de don Jesús Toscano, nombrando Instructor de procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, dispone de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y en su caso proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Asimismo se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de Justicia Gratuita y el nombramiento en su caso de Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimientos establecidos legalmente al efecto.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Huelva, 24 de noviembre de 2003.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en los expedientes de protección de menores núms. 2003/21/0007 y 0008.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 44 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 20.10.03, adop-

tada en los expedientes de protección de menores núms. 03/21/0007 y 0008 relativos a los menores A.G.C. y A.G.C., a la madre de los mismos doña Azucena Córdoba Carrero por el que se acuerda:

Primero. No adoptar medida de protección sobre los menores.

Segundo. Derivación del expediente a los SS.SS.CC.

Tercero. Proceder a la conclusión y archivo de los expedientes.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establecen los arts. 120 y ss.ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Huelva, 24 de noviembre de 2003.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de 4 de septiembre de 2003, adoptada en el expediente de Protección de Menores núm. 2003/21/0043.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de fecha 4.9.03, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 03/21/0043 relativo al menor E.C.S., a los padres del mismo don Eduardo Contreras Quintero y doña Felipa Saavedra Balbuena, por el que se acuerda:

Primero. Ratificar la declaración provisional de desamparo y declaración de la asunción de la tutela del menor.

Segundo. Constitución del Acogimiento residencial del menor.

Tercero. Establecer como régimen de relaciones personales del menor con familiares y allegados.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss.ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establecen los arts. 120 y ss.ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Huelva, 24 de noviembre de 2003.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 2002/21/0109.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 10.11.03, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 02/21/0109 relativo a la menor D.S., a los padres de la misma don Costel Suliman y doña Mioara Suliman por el que se acuerda:

Primero. Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente tras haberse dejado sin efecto la medida de protección adoptada sobre el menor, y encontrarse el mismo en su núcleo familiar.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 24 de noviembre de 2003.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en los expedientes de protección de menores núms. 2003/21/0019 y 20.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 44 del Decreto 282/02 de 12 de noviembre de acogimiento familiar y adopción, y del Decreto 42/2002, de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 6.10.03, adoptada en los expedientes de protección de menores núms. 03/21/0019 y 20 relativo a las menores S.G.V. y A.G.V., a la madre de las mismas doña Teresa Vega Rojas por el que se acuerda:

Primero. Declarar la situación legal de desamparo de las menores, y asunción de tutela por parte de esta Entidad Pública.

Segundo. Constitución del acogimiento familiar temporal con familia extensa, seleccionada por esta Entidad Pública.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, haciéndole saber que contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por lo trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 24 de noviembre de 2003.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 2002/21/0107.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 10.11.03, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 02/21/0107 relativo a la menor A.L., a la madre de la misma doña Taivi Laas por el que se acuerda:

Primero. Acordar la conclusión y archivo del expediente, cesando la asunción de su tutela y su acogimiento residencial, por esta Entidad Pública del menor de referencia, y su entrega a las personas autorizadas para su traslado a su país.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 24 de noviembre de 2003.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de desamparo, seguido por la citada Delegación Provincial, en el expediente sobre protección de menores 2003/41/0098.

Nombre y apellidos: Don Juan Antonio Bermúdez Herrera.

Contenido el acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Juan Antonio Bermúdez Herrera en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado. Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.^a planta.

El Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 2003/41/0098, con respecto del menor J.M.B.J., nombrando instructor/a del procedimiento al Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pueda valerse.

Sevilla, 20 de noviembre de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA

EDICTO de 1 de diciembre de 2003, sobre bases.

Luis García Collado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Huércal-Overa (Almería)

Hago saber que en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 202 de fecha 22 de octubre de 2003 se publican las Bases que han de regir la convocatoria mediante concurso-oposición promoción interna para provisión en propiedad de una plaza de Subinspector de la Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, Oferta Pública de Empleo para el 2003.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo para cubrir dicha plaza se podrán presentar dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios sobre la presente convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Huércal-Overa, 1 de diciembre de 2003.- El Alcalde, Luis García Collado.

AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

*ANUNCIO de nombramiento de funcionario.
(PP.4378/2003).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 17.11.2003, se ha resuelto nombrar como Funcionario de Carrera de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar de Administración, Grupo D, Denominación Auxiliar Administrativo, a don José Ramón Guerrero Mateo, DNI 30.509.721-Z.

Bujalance, 19 de noviembre de 2003.- El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.

AYUNTAMIENTO DE LUBRIN

*CORRECCION de errores a anuncio de bases
(BOJA núm. 224, de 20.11.2003).*

Habiéndose observado errores en las bases de la convocatoria para provisión de una plaza de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Lubrín, publicado en el BOJA núm. 224 de fecha 20 de noviembre de 2003, se corrigen dichas bases en los apartados que a continuación se describen:

1.º Base 11.5. Se suprime dicho texto quedando redactado de la siguiente manera: «Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en el concurso-oposición y la necesidad en su caso de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lubrín, 2 de diciembre de 2003

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de aprobación definitiva de Modificación de Elementos del PGOU en solar del Club Social El Candado.(PP. 3899/2003).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2003, se ha adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

«El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Desarrollo Territorial, de fecha 22 de septiembre de 2003, cuyo texto a la letra es el siguiente:

«La Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Desarrollo Territorial, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha de 17 de septiembre de 2003, el cual copiado a la letra dice:

Se da cuenta de expediente relativo a Modificación de Elementos del PGOU en Solar del Club Social El Candado, promovido de oficio a instancia de don José Miguel Arregui Ruiz como Presidente del Club Social 'El Candado', con el objetivo de Recalificar parte de la parcela propiedad del Club Social, que el vigente Plan General califica como equipamiento de interés público y social (Sips) de carácter privado con una edificabilidad mínima de 1 m²/m²s (artículo 13.13.2 del PGOU) dentro del Area de Reparto AR.SU-LE.1, de manera que permita el uso residencial de alojamiento temporal. Se propone su desarrollo mediante un Estudio de Detalle para garantizar la adecuación de la edificación a las condiciones del entorno y de uso pormenorizado hotelero (uso alternativo equipamiento social privado), admitiéndose el aumento del 20% por uso hotelero, considerándola en consecuencia como una 'actuación singular de interés', una vez se publique la aprobación definitiva del nuevo texto del art. 12.4.2 de la Normativa del PGOU que actualmente se encuentra en fase de Modificación de Elementos, habiéndose aprobado provisionalmente la misma mediante acuerdo plenario de 27 de diciembre de 2002.

El informe técnico de este Departamento de fecha 11 de diciembre de 2002, justifica la presente modificación en base a:

1. Mejorar la deficiente oferta hotelera en el litoral este del término municipal, permitiendo desarrollar la propuesta de edificación de un hotel de calidad aprovechando el entorno privilegiado, la facilidad de acceso desde la autovía y las zonas verdes y deportivas existentes.

2. Mantener íntegramente la zona deportiva existente, situándose el edificio de hotel respetándolas en su totalidad, ayudando a su mantenimiento el aumento de la demanda que aportarán los usuarios del hotel.

3. Permitir el restablecimiento de la alineación que propone el Plan vigente en la Avenida Principal del Candado que afecta a esta parcela, así como la mejora de los espacios públicos y relación de ésta con el Camino Viejo de Vélez y Carretera de Olías.

El mencionado expediente tuvo aprobación inicial por acuerdo de Pleno de 27 de diciembre de 2002, trascurrido el plazo legal de información pública se han presentado 17 escritos de alegaciones, según Certificado de la Vicesecretaria Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras obrante en el expediente de fecha 28 de marzo de 2003 y por el Excmo. Ayuntamiento de fecha 16 de abril de 2003.

Con fecha 30 de abril de 2003 tuvo lugar la aprobación provisional del presente expediente mediante acuerdo Plenario Municipal. Como resultado de este acuerdo se remite el expediente a la Diputación Provincial y a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía. La primera informa favorablemente con fecha 6 de junio de 2003. Respecto a la segunda, indicar que con fecha 21 de julio de 2003 la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su sesión 7/02 emite informe favorable.

Visto el informe jurídico elaborado por este Departamento de fecha 12 de agosto de 2003, por el que no aprecia inconveniente para la aprobación definitiva de la presente modificación, y que la presente Modificación no supone modificación de sistemas generales ni cambio de clasificación de suelo por lo que no es modificación sustancial, ni diferente zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes o espacios libres previstos, por lo que tampoco nos encontramos ante un supuesto de modificación cualificada del planeamiento según lo dispuesto por el art. 128.1, constituido por el art. 114 con las observaciones recogidas en el art. 129, todos ellos del Real Decreto Legislativo 1/1992 aplicable en virtud de la Ley 1/1997 de la Junta de Andalucía.

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación de Elementos del PGOU en Solar del Club Social El Candado, con el objetivo de recalificar parte de la parcela propiedad que permita el uso residencial de alojamiento temporal, con las siguientes determinaciones:

1. Parcela delimitada como ED-LE.11 «Club El Candado». Condiciones de edificación:

Superficie de suelo bruto: 6.631,00 m².
Superficie de suelo neto (1): 6.436,00 m².
Desarrollo: Estudio de Detalle de iniciativa particular Calificación: CJ-3.
Uso pormenorizado: Hotelero.
Uso alternativo: Equipamiento social privado.
Edificabilidad (2): 1 m²/m²s.

(1) Lo delimitado por alineaciones del Plan vigente.

(2) Se admite el aumento del 20% por uso hotelero (art. 12.4.2 del PGOU), que no podrá ser incrementado con el ED, en el caso de uso de equipamiento privado.

Condiciones particulares:

- Ordenación de volúmenes que respete las condiciones de vistas para las viviendas colindantes, no superando la altura del edificio la altura del muro existente.

- Cesión y urbanización del viario de la superficie de parcela afectada por alineación vigente que permite la continuidad de la Avenida Principal del Candado, según se delimita en el plano de alineaciones del Plan vigente.

- Apertura viaria y adecuación del espacio en la conexión de la Avenida Principal del Candado con el Camino Antiguo de Vélez y carretera de Olías, integrando el arco histórico y su zona verde, eliminando la valla perimetral y portal de acceso, en lo que no implique inseguridad respecto a la defensa de avenidas del arroyo Gálica.

2. Parcela de equipamiento deportivo.

Condiciones:

Superficie de suelo bruto: 12.652,00 m².
Superficie de suelo neto: 11.927,00 m².
Calificación: Equipamiento deportivo privado.

Uso pormenorizado: Deportivo.
Edificabilidad: 0,5 m²/m²."

Todo ello conforme a la documentación técnica redactada de oficio de fecha abril de 2003 y la complementaria visada con fecha 21 de noviembre de 2002, de acuerdo con los informes obrantes en el expediente, y de conformidad con los artículos 9.1.1, 9.2.1, 9.3.1 a 9.3.4 de la Normativa del Plan General y con lo dispuesto en los arts. 114, 124 y 131 del Real Decreto Legislativo 1/1992 aplicable en virtud del artículo único de la Ley 1/1997 de la Junta de Andalucía.

Segundo. Disponer se publique el presente acuerdo en el BOJA en cumplimiento de los artículos 124 y 131 del citado texto legal y del 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, como requisito necesario para la ejecutoriedad del mismo.

Tercero. Dar cuenta del acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 77/1994 de la Junta de Andalucía, asimismo habrá de remitírsele dos ejemplares diligenciados del presente instrumento de planeamiento una vez se acuerde su aprobación definitiva.

Cuarto. Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Disciplina Urbanística, para su conocimiento y efectos.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el presente acuerdo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe en el BOP o en el BOJA, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, le comunico que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresamente del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 14 de octubre de 2003.- El Alcalde, P.D., El Teniente-Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras y Desarrollo Territorial, Juan Ramón Casero Domínguez.

ANUNCIO de rectificación de bases. (BOJA núm. 224, de 20.11.2003).

En el acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga adoptado el 13 de octubre de 2003, por el que se aprueban las bases específicas de la convocatoria de 6 plazas de Subinspector de la Policía Local, se ha incurrido en error material al indicar que las mismas pertenecen al Grupo B de titulación, cuando al día de la fecha se encuentran encuadradas en el Grupo C de titulación. Dicho error se ha materializado igualmente en las bases publicadas en el BOP núm. 219 de fecha 17 de noviembre de 2003.

En consecuencia, se subsana el error mencionado, sustituyendo Grupo «B» por Grupo «C», todo ello al amparo de

lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 26 de noviembre de 2003.- El Alcalde, P.D., La Tte. Alcalde Delegada de Organización, Personal y Calidad de los Servicios, Carolina España Reina.

AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA

ANUNCIO de bases.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, número 275, de fecha 29 de noviembre de 2003, se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva), para la provisión de cuatro plazas de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, por el sistema de oposición libre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Palos de la Frontera, 2 de diciembre de 2003.- El Alcalde, Carmelo Romero Hernández.

IES LUIS BUENO CRESPO

ANUNCIO de extravío de título de Módulo Nivel III. (PP. 4232/2003).

I.E.S. Luis Bueno Crespo.

Se hace público el extravío de título de Módulo III, rama Electricidad y Electrónica, especialidad Sistemas Automáticos y Programables de don Antonio José Rodríguez Cano, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Ogíjares, 5 de noviembre de 2003.- El Director, Manuel Muñoz Casaubón.

IES MARTINEZ MONTAÑES

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 4384/2003).

I.E.S. Martínez Montañés.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista en Informática de Empresas en la rama Administrativa y Comercial de don Angel Luque Rodríguez, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documentos, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 17 de noviembre de 2003.- La Directora, Carmen García-Calderón García.

IES POLIGONO SUR

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 4218/2003).

I.E.S. Polígono Sur.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista en Actividades Socio Culturales (Módulo Nivel III) de doña Emilia Canela Acosta, expedido el 26 de abril de 1993.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 24 de octubre de 2003.- El Director, Francisco Javier Ruiz González.

IES SANTA BARBARA

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 4030/2003).

I.E.S. Santa Bárbara.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar de Clínica, de doña Pilar Nieto Marchante, expedido el 3 de julio de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 22 de octubre de 2003.- El Director, Salvador Gil Nieblas.

PUBLICACIONES

Título: Liderazgo Político de Mujeres

Desde la Transición hacia la Democracia Paritaria

Autora: María F. Sánchez Hernández



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2003

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

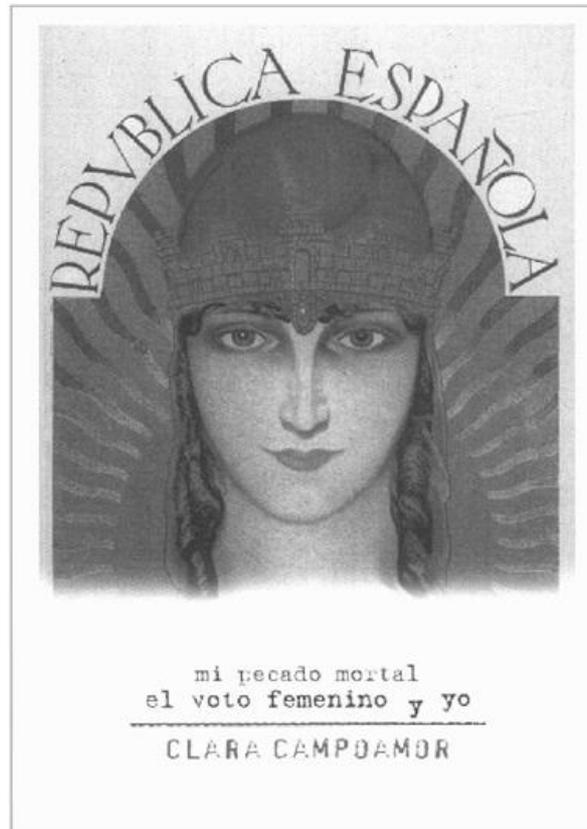
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 11,69 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

**Título: Mi Pecado Mortal
El voto femenino y yo**

Autora: Clara Campoamor



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,66 € (IVA incluido)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17 ● CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)

CÁDIZ:

● QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27 ● LIBRERÍA ANDALUCÍA JURÍDICA E INFORMÁTICA LOGOS, S.C., Manuel Álvarez, núm. 5 - local 22 (El Puerto de Sta. María)

CÓRDOBA:

● LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19 ● LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14

GRANADA:

● LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6

HUELVA:

● GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2

JAÉN:

● TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33 ● S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22

MÁLAGA:

● LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7 ● FACULTATIS IURIS, S.L., Duquesa de Parcent, núm. 3 ● LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10

SEVILLA:

● AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 ● BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43 ● CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 ● GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 ● LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 ● LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 ● PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55 ● TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7 ● LA CASA DEL LIBRO -ESPASA- Velázquez, núm. 8 ● AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63